

ACTA NÚM. 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º: Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 29 de diciembre de 2015 y 19 de enero de 2016.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de diciembre de 2015, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de diciembre de 2015.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de expedientes de modificaciones presupuestarias núms. 31, 32, 33 y 34/2015, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos de 22 de diciembre de 2015, por el que se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria nº 29/2015.*

PUNTO 6º. *Dar cuenta de Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos de 22 de diciembre de 2015, por el que se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto.*

PUNTO 7º. *Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de 29 de diciembre de 2015 por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Regulatoras de Precios Públicos para el ejercicio 2016.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre solicitud dirigida a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para inscripción del edificio Mercado de Santa Fe de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural en la categoría de “Monumento”.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 18 del PGOU de Huelva sobre redelimitación del Área de reforma interior-ARI denominada U.E. nº 14 “Santa Cristina”.*

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de una actuación arqueológica urgente y de un proyecto general de investigación en el Plan Parcial Número 8 del PGOU.*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre actuación para la protección del patrimonio arqueológico en la ciudad de Huelva.*

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre las instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Huelva.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre creación de una ruta arqueológica en la ciudad de Huelva.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para la protección y puesta en valor de los Cabezos.

PUNTO 15º Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto sobre realización de gestiones necesarias para el establecimiento de una conexión marítima regular con el Puerto de Cádiz.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP solicitando la paralización de la fusión hospitalaria en Huelva.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en la ciudad de Huelva.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de gasto de los años 2017 y 2018 del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los Centros Escolares Públicos de la ciudad de Huelva (expte 38/2015).

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la retirada de licencias de taxi en la ciudad de Huelva.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 20º Propuesta del Sr. Alcalde sobre resolución de alegación y aprobación definitiva del nuevo Reglamento Orgánico Municipal.

PUNTO 21º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre defensa del estado de derecho y de la cohesión de España.

PUNTO 22º. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para la incorporación de Huelva a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinadas a la prostitución.*

PUNTO 23º *Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre protocolo de pobreza energética.*

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 24º. *Asuntos que puedan declararse urgentes.*

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 25º. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente”.*

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero y D^a Carmen Sacristán Olivares se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

No asisten a la sesión D. José Fernández de los Santos y D. Pedro Jiménez San José.

Siendo las nueve horas y diez minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 19 DE ENERO DE 2016.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 29 de diciembre de 2015 y 19 de enero de 2016. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintiún Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de diciembre de 2015, comenzando por una de 1 de diciembre de 2015 por la que se revuelve interponer recurso de apelación contra Sentencia dictada el 4 de noviembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Huelva en el P.O. 1080/2009 interpuesto contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2008 por el que se aprobaba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector denominado “Ensanche Sur” y terminando con otra de 30 del mismo mes y año por la que se reconocían las obligaciones correspondientes a las facturas incluidas en la relación F/2015/721 por importe de 63.948,55 euros.

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 9 y 21 de diciembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones*

adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....” y “...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de diciembre, todas de 2015:

- Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, de 2 de diciembre de 2015 por el que se levanta el reparo formulado y se aprueba el expediente de modificación presupuestaria núm. 34/2015, por procedimiento simplificado.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/505, por importe de 21.175 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/511, por importe de 195.000 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2015 por el que se resuelve la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos Municipales en relación con la justificación de Anticipo de Caja Fija extendido por importe de 4.000 euros presentada por la Coordinadora de Servicios Varios del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva D^a Rosa Isabel Núñez Vázquez

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2015 por el que se resuelve la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos Municipales en relación con la justificación de Anticipo de Caja Fija extendido por importe de 4.000 euros presentada por el Técnico de Infraestructura D. Manuel Garrido Gómez.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2015 por el que se resuelve la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos Municipales en relación con la justificación de Anticipo de Caja Fija extendido por importe de 15.072,33 euros presentada por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos D. Emilio Camacho Benito.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2015 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir con la Universidad de Huelva para la elaboración del estudio denominado “Plan Estratégico Huelva-Estrategia 2025”

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/519, por importe de 36.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/504, por importe de 43.457,61 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/506, por importe de 47.694,38 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/520, por importe de 3.716.210,61 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/521, por importe de 21.453,28 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/522, por importe de 336,02 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/523, por importe de 54.539,25 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2015 en relación con Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre concesión de subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el ejercicio 2015 por importe de 6.000 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2015 por el que resuelve las discrepancias planteadas respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad sobre relación de beneficiarios de ayudas económicas por importe total de 41.452 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de diciembre de 2015 sobre aprobación y ordenación del pago de la nómina del personal correspondiente al mes de diciembre de 2015.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/525, por importe de 314,60 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/526, por importe de 571.807,97 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/537, por importe de 109.263,82 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/316 por importe de 41.637,59 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/318 por importe de 3.077,57 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/338 por importe de 3.848,82 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/339 por importe de 86.602,16 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/396 por importe de -5.539,73 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/417 por importe de -6.977,66 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/460 por importe de 26.345,11 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/462 por importe de 45.743,57 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/474 por importe de 5.324,77 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/491 por importe de 5.373,7 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/492 por importe de 10.618,24 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/493 por importe de 7.483,46 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/497 por importe de 1.894,15 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/499 por importe de 603,96 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/501 por importe de 13.207,57 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/502 por importe de 321,93 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/511 por importe de -93.353,37 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/512 por importe de -25,95 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/521 por importe de 349,2 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/522 por importe de 453,53 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/552 por importe de 298,53 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/553 por importe de 546.669,17 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/566 por importe de 41.340,48 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/568 por importe de 913,93 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/569 por importe de 47 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/571 por importe de 179.917,5 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/574 por importe de 298,34 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/579 por importe de 74,65 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/590 por importe de 3.447,65 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/591 por importe de 1.352,47 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/592 por importe de 14.383,09 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/595 por importe de 3.401,98 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/597 por importe de 1.316,29 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/602 por importe de 2.668,76 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/606 por importe de 1.304,85 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/613 por importe de 9.762,55 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/618 por importe de 546.669,17 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/637 por importe de 35.596,74 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/638 por importe de 27.598,35 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/641 por importe de 35.596,74 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/647 por importe de 18.130,79 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/648 por importe de 46.246,11 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/649 por importe de 26.590,3 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/650 por importe de 1.933,56 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/656 por importe de 1.701,52 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/657 por importe de 903,28 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/658 por importe de 15.065,77 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/669 por importe de 7.083,33 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/670 por importe de 155,3 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/671 por importe de 272.088,92 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/681 por importe de 10.453,72 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/685 por importe de 47.755,79 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/686 por importe de 394,51 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/687 por importe de 298,53 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/691 por importe de 4.902,41 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/700 por importe de 19.578,92 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/701 por importe de 3.007,11 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/702 por importe de 5.226,86 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/535, por importe de 1.782.164,15 euros.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2015 en relación con Propuesta sobre Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2015 en relación con expedientes de reconocimiento de obligaciones.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2015 sobre prórroga del Plan Operativo de Empleo para incentivar la jubilación anticipada.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/711 por importe de 1.100 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/714 por importe de 14.846,94 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/716 por importe de 5.226,86 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/717 por importe de 14.766,89 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/724 por importe de 1.210 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/726 por importe de 2.292,86 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/727 por importe de 88.141,35 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/734 por importe de 560.341,34 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/544, por importe de 47,48 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/545, por importe de 3.443,50 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2015 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2015/551, por importe de 197.851,28 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 31, 32, 33 Y 34/2015, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana y por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 31, 32, 33 y 34/2015, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 2 de diciembre de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 31/2015, de transferencias de créditos por importes de 13.000 euros, 8.378,98 euros, 1.800 euros, 2.000 euros, 15.120,72 euros y 20.000 euros y de generación de créditos por importes de 589.157,14 euros y 27.161,92 euros.

- Decreto de 3 de diciembre de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 32/2015, de transferencias de créditos por importes de 8.000 euros, 1.000 euros, 51,05 euros, 45,63 euros y 70.000 euros y de generación de créditos por importes de 3.404,81 euros y 1.132,23 euros.

- Decreto de 10 de diciembre de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 33/2015, de transferencias de créditos por importes de 900 euros, 7.260 euros y 2.500 euros y de generación de créditos por 82.111,43 euros, 466.884,68 euros y 13.358,67 euros.

- Decreto de 15 de diciembre de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 34/2015, de transferencias de créditos por importes de 25.000 euros, 61.000 euros, 289.050 euros y 34.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2015.

Se da cuenta de Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 22 de diciembre de 2015 por el que, al no haberse formulado alegaciones al acuerdo plenario de 28 de octubre de 2015 que aprobaba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 29/2015, por procedimiento ordinario, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria anteriormente citado.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta de Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 22 de diciembre de 2015 por el que, al no haberse formulado alegaciones al acuerdo plenario de 28 de octubre de 2015 que aprobaba inicialmente el expediente de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto, por procedimiento ordinario, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto anteriormente citado.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015 POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 29 de diciembre de 2015 por el que se resuelve considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y Reguladoras de Precios Públicos aprobadas provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de 28 de octubre de 2015, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 16 del Orden del Día, incluido en el apartado **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.**

Se incorporan a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D^a M^a del Pilar Miranda Plata y se ausenta D. Saúl Fernández Beviá.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DE LA FUSIÓN HOSPITALARIA EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La Junta de Andalucía, con el objeto de reducir el gasto sanitario, lleva años intentando la fusión de los hospitales andaluces. En Huelva, este proceso afecta a los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, sin que ni en la capital ni en la provincia se haya puesto previamente en funcionamiento ninguno de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución (Chares) prometidos hace más de 10 años, ni nuevos centros de salud, como el de la barriada de Isla Chica, que ni siquiera aparece en los presupuestos andaluces de 2016.”

Esta fusión hospitalaria, paulatinamente, ha ido reduciendo la cartera de Servicios del Hospital Infanta Elena suprimiendo unidades como Cardiología, Obstetricia, Ginecología, Maternidad y Pediatría, unificándolos en el Hospital Juan Ramón Jiménez, con una pérdida de profesionales y una reducción de la dotación presupuestaria de 20 millones de euros anuales y sin negociación con los representantes de los trabajadores, según los datos de la Memoria Estadística de la propia Consejería de Salud del año 2014.

Por lo tanto, y de facto, estamos asistiendo a un gravísimo ataque a la calidad de la asistencia sanitaria de la capital y de la provincia de Huelva, por la sobrecarga asistencial resultante, en un área hospitalaria que atiende a más de medio millón de habitantes.

Este hecho es aún más grave cuando, según datos de la propia Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, referentes a 2014, es Huelva la capital y la provincia andaluza con menor ratio de profesionales sanitarios, camas y gasto por habitante de Andalucía, siendo además la última de España en cualquiera de estos indicadores según el estudio de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP).

Se da la circunstancia, además, de que Huelva es la única capital andaluza sin Hospital Materno-Infantil, la que tiene menor ratio de profesionales sanitarios y menos centros de atención primaria y especializada. No cuenta, tampoco con litotricia, ni cirugía pediátrica, ni UCI pediátrica, ni ecoendoscopia.

Además, todas las especialidades están muy por debajo de la ratio española y andaluza en número de especialistas. Las unidades de neurocirugía, maxilofacial, reumatología y cirugía vascular, entre otras, son casi testimoniales, y la creación de este Complejo Hospitalario no amplía ni mejora ninguno de estas carencias.

Por si fuera poco, este proceso de fusión hospitalaria está pendiente de resolución judicial, toda vez que está recurrido por vía contencioso-administrativa por los propios profesionales, con los que no se ha negociado el proceso.

Estamos ante una fusión hospitalaria sin proyecto pormenorizado ni cronograma, improvisada, absolutamente falta de transparencia, que sólo busca el ahorro sin preocuparse por la calidad de la asistencia y sin mejorar un ápice la cartera de servicios. Además, se ha hecho de espaldas a los profesionales y ataca profundamente al Sistema Sanitario Público Andaluz.

En este sentido, el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento, como institución que representa los derechos de los ciudadanos, debe abanderar la lucha para que no se lleve a efecto esta fusión hospitalaria, y exigir a la Junta de Andalucía que cese en los

recortes que está sufriendo la sanidad pública onubense, aumentando las inversiones y los recursos materiales y humanos para la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Exigir a la Junta de Andalucía la paralización de la fusión de los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez de Huelva, anulando la Orden publicada el 1 de Diciembre de 2014.*
- 2. Exigir a la Junta de Andalucía el cese de estos recortes en la sanidad pública de Huelva, la provincia con peores indicadores de Andalucía y España.*
- 3. Instar a la Junta de Andalucía a aumentar las inversiones, cartera de servicios, recursos materiales y humanos, hasta, al menos, igualar la del resto de provincias andaluzas.*
- 4. Reclamar a la Junta de Andalucía que establezca un proyecto y cronograma concreto para estas mejoras, negociado con los legítimos representantes de los trabajadores”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Me gustaría saludar a Chus, a José M^a, a Paloma que nos acompañan hoy aquí y que son representantes de los trabajadores sanitarios de los hospitales de Huelva.

El CSIF, el sindicato de Enfermería, el sindicato de Auxiliares Médicos y el sindicato Médico.

La Junta de Andalucía con el objetivo de reducir el gasto sanitario lleva años intentando poner en marcha la fusión de los hospitales andaluces. En Huelva este proceso, como saben, ha afectado a los hospitales Infantes Elena y Juan Ramón Jiménez, en la capital, sin que previamente no se haya puesto en marcha ninguno de los shares prometidos hace más de diez años ni ningún nuevo centro de salud como por ejemplo el de Isla Chica que ni siquiera aparece recogido en los Presupuestos de 2016.

Esta fusión hospitalaria paulatinamente ha ido reduciendo la cartera de servicios del hospital Infanta Elena, suprimiendo unidades como cardiología, ostetricia, ginecología, maternidad, pediatría, unificándolas todas en el hospital Juan Ramón Jiménez con una consiguiente pérdida de profesionales sanitarios, una reducción importante de la dotación presupuestaria en más de 20 millones de euros anuales y todo ello sin negociación con los representantes de los trabajadores y según los propios datos que obran en la propia Consejería de Salud.

Por lo tanto y de facto estamos ante un gravísimo ataque ante la calidad de la asistencia sanitaria en la capital por la sobrecarga asistencial resultante de todo este proceso y se agrava más cuando estamos hablando de un área hospitalaria que asiste a más de medio millón de habitantes, porque donde no caben 200.000 no van a caber ahora 450.000.

El hecho es aún más grave cuando se analizan todos los datos de salud onubense que obran en la propia Consejería de Salud.

Huelva es la capital y la provincia andaluza con menor ratio de profesionales sanitarios, de camas, de gastos por habitantes de Andalucía y la última de España.

Es la capital andaluza que no tiene un hospital maternoinfantil, que no tiene UCI pediátrica, que no tiene endoscopia, que tiene menos centros de atención primaria y especializada, que en todas las especialidades está muy por debajo de la ratio española y de las andaluzas, que sus unidades de neurocirugía demaxilofacial, de reumatología y de cirugía vascular son meramente testimoniales y que la creación de este complejo hospitalario no mejora absolutamente ninguna de estas carencias.

El proceso de fusión hospitalaria que cuando presentamos esta Moción en el Ayuntamiento estaba pendiente de resolución judicial, porque había sido recurrido en el contencioso administrativo por los propios profesionales, ya cuenta además ahora, cuando la vamos a debatir, con una Sentencia en contra de este Tribunal.

Esta fusión es sin proyecto pormenorizado, sin cronograma, improvisada, absolutamente falta de transparencia y que sólo busca el ahorro sin preocuparse ni un ápice por la calidad de la asistencia ni por la cartera de los servicios sanitarios. Además se ha hecho de espaldas a los propios profesionales sanitarios y que además ahora ya cuenta con una Sentencia en contra. En este sentido el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento de Huelva, como institución que representa los derechos de los onubenses, debe abanderar esta lucha para que este proceso de fusión se pare y exigir a la Junta de Andalucía que cesen los recortes que estamos sufriendo en la sanidad onubense y que aumenten las inversiones y los recursos, tanto materiales como humanos, por eso queremos pedirle a la Junta de Andalucía la paralización de la fusión de los hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, anulando la Orden publicada el 1 de diciembre de 2014, que se exija que cesen estos recortes en la sanidad pública de Huelva, una Provincia con los peores indicadores tanto de Andalucía como de España; que se inste a la Junta de Andalucía a aumentar las inversiones, la cartera de servicios y los recursos materiales, como mínimo hasta igualar el resto de las Provincias Andaluzas; y que reclamemos a la Junta de Andalucía que se establezca un proyecto y un cronograma de estas mejoras, negociado con los trabajadores.

Lo que estamos pidiendo aquí es que la Junta de Andalucía reconsidere su postura, que atienda lo que le están demandando los ciudadanos de Huelva y los propios profesionales sanitarios.

Esta Moción, la paralización de la fusión, ya se trajo en abril de 2014 al Pleno, lo trajo el anterior Equipo de Gobierno y salió adelante con los votos a favor de IU y con la abstención del PSOE.

Volvemos a traerla de nuevo y la única diferencia es, uno, que no se ha cumplido la Moción; dos, que el proceso de fusión ha seguido adelante; que la situación de la asistencia sanitaria pública en Huelva ha empeorado y encima que ya cuenta con una Sentencia en contra del contencioso administrativo núm. 3.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que estamos a favor de la sanidad pública de calidad y universal. En ese sentido vamos a aprobar esta Moción.

Estamos en contra de los recortes efectuados en este país, en este caso por el PP dirigido por la troika y acatado parece que de muy buena gana por la Junta de Andalucía.

La única intención de esos recortes es validar un camino de privatización que si no paramos este tipo de fusiones que no son más que recortes a la sanidad pública vamos a acabar en un sistema en el que, como en otros países, o tenemos dinero y nos operamos o sino estamos avocados a aguantar lo poco que quede de la sanidad pública.

Nosotros estaremos siempre del lado de una sanidad pública, gratuita, de calidad y universal. En ese sentido vamos a aprobar esta Moción-

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Sobre esta cuestión de la fusión hospitalaria ya me tocó en su momento desde el punto de vista sindical oponerme a ella. Nosotros entendimos en aquel momento y entendemos ahora que detrás de esta fusión lo que hay ni más ni menos que es un recorte brutal en medios, en materiales, en personal y, en definitiva, en la prestación de ese servicio y en la calidad de ese servicio sanitario.

Hay líneas rojas en donde jamás se debería recortar y quizás la primera de ellas debería ser la calidad de nuestra sanidad. En ese sentido felicitamos al PP por traer esta Moción. Va a contar con el apoyo de MRH y esperemos que esta vez sí se cumpla porque le compete que es por la Junta de Andalucía.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar pedir excusas en nombre de Pedro Jiménez que no puede asistir hoy al Pleno por problemas familiares y me ha encargado encarecidamente que trasladara su excusa.

Este Grupo Político desde el inicio de la fusión hospitalaria se opuso hasta la creación del nuevo complejo hospitalario universitario de Huelva nos opusimos y hemos hecho todo lo que ha estado en nuestra mano para reconducir un proceso con el que no estábamos de acuerdo ni en la manera de llevarlo a cabo ni quiénes eran las personas que lo estaban llevando a cabo.

Es un debate largo en la sanidad que no tiene que ver con el planteamiento que hace el PP en su Moción y se estaba haciendo sin contar con los trabajadores, sin contar con los usuarios y sin contar incluso con las Administraciones afectadas, en este caso el Ayuntamiento de Huelva, y está siendo liderado, a pesar de la Orden que legaliza la unificación hospitalaria, por los Jefes de Unidades de Gestión Clínicas que atiende a otros intereses distintos a los del sistema sanitario público en general.

Nosotros en principio no estamos en contra de cualquier unificación hospitalaria siempre que respete los derechos y las garantías del personal del SAS, en este caso, y mediante negociación con sus representantes y mejore, o al menos mantenga, la cartera de servicios.

Un asunto muy importante como es la participación de los usuarios que no sólo en la unificación hospitalaria sino en la gestión diaria del SAS se deja a un lado.

Una unificación hospitalaria puede mejorar la eficiencia del servicio público de salud y liberar los recursos para reforzar otros aspectos del sistema que tiene muchas carencias. Esto no ha sido así, los supuestos ahorros que se hayan podido conseguir por la supuesta eficiencia de la unificación y de la fusión hospitalaria ha sido liderado y aprovechado por las unidades de gestión clínica y no ha ido a suplir carencias como por ejemplo en atención primaria o en otras unidades de gestión clínica que están absolutamente faltas de recursos.

No parece responder tampoco la unificación a un plan que contemple la participación de todo el sistema, la atención primaria, los usuarios, los trabajadores y la ciudad, porque la unificación hospitalaria afecta a los ciudadanos especialmente de la capital que tienen que hacer nuevos desplazamientos para ser atendidos en el nuevo complejo hospitalario, tienen que desplazarse al Hospital Infanta Elena cuando antes lo hacían en el hospital Juan Ramón Jiménez.

A pesar de lo que señala el Juez de incompetencia de la gerencia para desarrollar el proceso de fusión, la resolución de 21 de noviembre sí da garantías al personal del hospital que era lo que pedían en principio los sindicatos, aunque la resolución se haya hecho también sin negociarla con los representantes de los trabajadores, pero viene a crear una unidad de gastos, de gestión que sí que garantiza los derechos y da garantía a los trabajadores. Nosotros por eso seguimos apostando que el nuevo Ente, el complejo hospitalario universitario de Huelva, que ya es una realidad y hay que poner los pies en el suelo y plantearse la cuestión a partir de ahora con lo que hay, no con lo que pudo haber, se desarrolle de una manera distinta de cómo se ha hecho hasta ahora.

El Director Gerente no puede seguir liderando el proceso y haciendo lo que le venga en gana y tiene que contar este proceso con los recursos necesarios para garantizar la calidad de los servicios y que se planifique teniendo en cuenta a la representación de los trabajadores, a la ciudadanía y también al Gobierno de la capital que tiene mucho que decir en esta unificación hospitalaria, como explicaba antes, por los inconvenientes que supone el traslado de pacientes al Infanta Elena cuando antes eran atendidos directamente en el Juan Ramón Jiménez al que llegan las líneas normales de autobuses y al otro no.

Nosotros seguiremos en esta línea de defensa de los derechos de los trabajadores y de la cartera de servicios y de los usuarios y no pararemos en nuestra lucha en la mejora de la sanidad pública.

Aunque le suene la música al Proponente de la Moción, al PP, la letra es diferente y tienen que entenderlo así.

La posición de su Partido desde el Gobierno Central responsable de los recortes en sanidad y del deterioro de los servicios públicos les incapacita para exigir el cese de los recortes de los que son culpables y son consecuencia de la política de contención del

gasto, de la política de austeridad, de la política que ha seguido su Gobierno partidario incluso de la privatización de los servicios públicos, por lo que nosotros no vamos a contribuir apoyando una Moción que proviene de un Partido que lo único que pretende es privatizar la sanidad y utilizarla para la confrontación partidista.

Nosotros seguiremos vigilando al SAS, criticando la mala gestión de la Dirección Gerencia del Hospital, vigilando la fusión, apoyando a los trabajadores y a los sindicatos para que consigan que sus criterios y sus opiniones, sus garantías y sus derechos de mantengan y se salvaguarden e intentaremos representar a los usuarios que hasta ahora han sido los grandes olvidados no sólo en este proceso de fusión sino en la gestión del sistema sanitario.

Como hemos hecho siempre seguiremos defendiendo la sanidad pública porque forma parte de la esencia de esta fuerza política.

En esta Moción, por lo que acabo de decir, nosotros nos vamos a abstener.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros con esta Moción estamos de acuerdo en el fondo, creemos que la fusión se ha iniciado mal, como dice la Sentencia, con una persona que no tenía la capacidad o la competencia de liderar este proceso.

Estamos de acuerdo con todos los puntos, lo que pasa es que en el punto 1 concretamente de exigir a la Junta la paralización por la Sentencia nosotros queremos que se aplique la Sentencia, pero entendemos que la Sentencia en este caso no paraliza la fusión, de hecho el Grupo C's en el Parlamento de Andalucía ha solicitado la comparecencia del Consejero, nosotros acataremos como no puede ser de otra manera cualquier Sentencia que venga del Juzgado, pero entendemos que el punto 1 que es instar a la paralización no es competencia de este Ayuntamiento, será la Consejería del Gobierno autonómico quien decida esto, sí es verdad que sabemos, que conocemos que se ha hecho la fusión hospitalaria con criterios humanos, sociales, pensando en el bien de la ciudadanía y por supuesto de los profesionales, han sido criterios económicos antes que de salud.

Desde primera hora una frase muy repetida desde C's ha sido que queremos más batas y menos corbatas en los hospitales.

Entendemos que no se puede hacer una fusión hospitalaria sin contar con los profesionales, con los sindicatos, con los médicos, enfermeros, pero el punto 1 le repito Sra. Centeno de instar a la paralización desde el Ayuntamiento me temo que es un brindis al sol, un brindis de cara a la galería. Es verdad que la percepción que hay en la ciudad es que la fusión hospitalaria perjudica al usuario.

Entendemos que una fusión hospitalaria no tiene por qué ser en si mala sólo hay que hacerla bien y optimizar recursos que no signifiquen recortes. No obstante el no contar con los profesionales y hacer una fusión sólo desde la parte económica ha traído estos problemas que traen a este Pleno Municipal una decisión que es, por un lado, jurídica y, por otro lado, autonómica.

Me encantaría que el PP quisiera o bien modificar el punto 1 ó votarlo por separado porque de otra manera tenemos criterios comunes pero no creemos que sea esta la institución que pueda paralizar la fusión hospitalaria y puestos a instar a la Junta de

Andalucía, instamos a que inicien las conversaciones con los profesionales de la sanidad y los sindicatos para que la fusión hospitalaria sea un beneficio para los ciudadanos no para los presupuestos sólo.

También instamos a la Junta de Andalucía a que aplique la Sentencia del 18 de diciembre de 2015, pero entendemos que la Sentencia que ahora ha salido no paraliza en sí la fusión simplemente da un toque de atención a que la persona que dirigió esa fusión hasta el punto que se apruebe el Decreto no es la persona competente para ello.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar como ya se ha manifestado aquí, aunque la Sentencia es anterior en un mes a la Propuesta del PP sí es cierto que el conocimiento de la Sentencia se ha producido con posterioridad, por lo tanto entendemos lo que ha dicho nuestro compañero desde C's, la Sentencia dice lo que dice, hemos de aclarar dos cosas en relación con la misma: en primer lugar la Sentencia lo que hace es anular un acto administrativo por cuestiones de competencia, lo que se dice es que la vía de hecho del SAS se realiza por persona o autoridad no competente y también hay que recordar que la Sentencia no es firme, según dice el propio texto de la Sentencia, con lo cual en principio habría que esperar que fuera firme; pero también hay que decir que cabe la posibilidad de que la Junta de Andalucía convalide este acto, posibilidad que está prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo cuando un acto es nulo por cuestiones de competencia.

En cuanto al fondo de la Moción, que creo que aquí se está hablando de dos modelos diferentes de sanidad, creo que un modelo público como el que defiende el PSOE en la Junta de Andalucía y como el que defiende el PSOE en el Ayuntamiento de Huelva no es el modelo que defiende el PP. Nos llama mucho la atención que se venga aquí a hablar de recortes, de deficiencias en la atención sanitaria, que se venga aquí a alarmar a la población diciendo que está perdiendo calidad sanitaria cuando realmente lo que se está hablando aquí es de una cuestión de reorganización administrativa. Lo que se está pretendiendo, y es lo que viene la Junta de Andalucía diciendo y manteniendo en muchos casos, es que lo que se trata es de reorganizar los servicios, especializar los antiguos hospitales, hacer unos hospitales especializados en diferentes áreas y la Sentencia no valora si la fusión hospitalaria es la adecuada o no, si beneficia o perjudica la asistencia sanitaria de los onubenses, sino que simplemente se centra en una cuestión de competencia, es una cuestión técnica que puede ser perfectamente subsanable. Por tanto dejemos de alarmar a la población.

La calidad de la asistencia sanitaria en Huelva está perfectamente garantizada entre otras cosas porque nos encontramos con un grupo de profesionales que están trabajando en la sanidad pública, que creen en la sanidad pública y que realizan un trabajo magnífico, abnegado, absolutamente profesional y a los que creo que algunas veces se les falta al respeto profesional.

Creemos que tiene que quedar absolutamente claro el apoyo absoluto a la sanidad pública y a la calidad que reciben los ciudadanos/as de Huelva en la asistencia sanitaria.

Que el PP venga aquí a hablar de que se cesen los recortes, ya se ha hablado aquí, creo que casi todos los Partidos han recordado que el PP es el Partido de los recortes y

sobretudo los recortes en sanidad. Vamos a recordar el Decreto ley 16/2012 que introdujo el copago farmacéutico, que por cierto está puesto en Andalucía porque es obligación legal, no es un recorte que haga la Junta de Andalucía porque quiera hacerlo, sino que es un recorte que viene impuesto por normativa aprobada por el Gobierno del PP y, por ejemplo, el tema del copago farmacéutico hace que los pensionistas tengan que pagar los medicamentos, hace que las personas que tengan prestación farmacéutica hospitalaria tengan que pagar los medicamentos, excepto en Andalucía, porque la Junta de Andalucía no ha aplicado esto. Por cierto también el PP se ha opuesto a esto y ha recurrido esta medida de la Junta de Andalucía de no aplicar el copago en las farmacias hospitalarias.

La reducción de servicios como por ejemplo la fecundación in vitro a las mujeres que no tengan patología ni parejas masculinas, es otro recorte que se ha realizado, además recortes no sólo desde el punto de vista económico sino que estamos hablando según la visión geocéntrica del PP las mujeres que no tengan pareja no tienen derecho a la reproducción asistida. O sea que son cosas que

La exclusión de la asistencia sanitaria a los inmigrantes ilegales, otro recorte que han hecho Vds., Sres. del PP

La retirada de la sanidad de aquellas personas migrantes que estén en situación de desempleo y que estén más de tres meses fuera del país y que hayan agotado su prestación. O sea estamos hablando de ciudadanos españoles que se han tenido que ir al extranjero y Vds., PP, les han quitado la asistencia sanitaria.

¿Vienen Vds. a hablarme de recorte?.

La exclusión de la asistencia sanitaria de los jóvenes a partir de 26 años sino han cotizado, otro recorte.

La exclusión de la financiación pública de 456 medicamentos entre los que están los corticoides, los vasodilatadores, los antiinflamatorios, etc...

Estos son sus recortes, continuos bloqueos a la subasta farmacéutica.

La Junta de Andalucía ha intentado varias veces, y siempre se ha encontrado con el bloqueo del Ministerio de Sanidad, ha intentado reducir el gasto farmacéutico a través de una subasta de medicamentos y Vds., gobierno del PP y su Partido que viene aquí a presentar esta Moción, le han bloqueado siempre. No sabemos por qué, no sabemos qué intereses defienden pero lo que está claro es que el interés público y de los ciudadanos no lo defienden, defenderán otros intereses.

Por tanto que vengan aquí a hablar de que cesen los recortes, creo que chirría un poco.

D^a Berta Sofía Centeno García: Después del discurso me gustaría saber qué va Vd. a votar, todavía no lo ha aclarado.

Me gustaría aclarar que la Moción no hace referencia ninguna a la Sentencia y muchas de las intervenciones han hecho referencia a la Sentencia, pero nosotros ni siquiera hablamos de la Sentencia. La Sentencia ya es significativo que recoja que las cosas no se han hecho bien, como dice el Sr. Arazola, que no se han hecho por quien se tenía que hacer, pero es que nosotros en la Moción ni siquiera hacemos referencia a la Sentencia.

Nosotros lo que estamos pidiendo es que la Junta de Andalucía rectifique.
Nosotros vamos al fondo de la cuestión.

Creemos que esta fusión hospitalaria es mala para Huelva, para la capital y para la Provincia, que se están recortando servicios, que se están suprimiendo unidades, que se está recortando en personal, que se están perdiendo 20 millones de euros en dotación presupuestaria anual y es ahí donde nosotros vamos, a la mayor, a que se pare estos recortes y esta fusión hospitalaria.

Independientemente de la Sentencia lo que estamos pidiendo es lo que está pidiendo la ciudadanía de Huelva y los propios profesionales sanitarios, que de esto algo sabrán.

Aquí sólo hay dos posturas nada más: una, ponerse al lado de los ciudadanos de Huelva y de los usuarios y trabajadores de los hospitales de Huelva y otra es poner al lado de la Junta de Andalucía.

Ahora Vds. van y nos dicen qué es lo que van a hacer con respecto a esto.

Sr. Gallardo aquí Vd. ha votado otras Mociones en las que se pide..., claro que nosotros no tenemos competencias en sanidad. Eso lo sabemos todos, pero Vd. ha votado aquí otras Mociones en las que se insta por parte de este Ayuntamiento a pedirle cosas a la Junta de Andalucía. No entiendo por qué ahora dice Vd. que no somos competentes, claro que no lo somos, pero tenemos todo el derecho del mundo como institución a pedirle algo a la Junta de Andalucía y es lo que estamos haciendo en esta Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: En la exposición de motivos de la Moción se dice que “por si fuera poco este proceso de fusión hospitalaria está pendiente de resolución judicial, toda vez que está recurrido ...”, o sea que sí se nombra en la Moción la parte de la Sentencia.

Nosotros entendemos que en el Parlamento de Andalucía se debatan estas cosas, se puede instar a una cosa que institucionalmente pueda ser positiva y pueda llegar a buen término, pero C's lo que hace es en el Parlamento Andaluz pedir la comparecencia del Consejero, que hable de esto, pero es que C's cuando llega a un acuerdo de investidura de la propia Presidenta una de las cosas que le exige es que los contratos de los médicos y sanitarios que están en los hospitales se haga al 100%, se le sume el 30% de sueldo de lo que estaban cobrando porque tienen jornada completa, eso significa aumentar 1/3 la plantilla de los hospitales de Huelva por una propuesta de C's en el Parlamento Andaluz. Ahí es en donde hay que trabajar estos temas.

Nosotros estamos de acuerdo en que hay que contar con los profesionales de la salud para la fusión hospitalaria pero le vuelvo a repetir que la fusión hospitalaria en si no tiene por qué ser mala si se hace bien, si con eso se optimizan los recursos habrá más recursos para todos. Lo que no podemos entender es que se haga una fusión hospitalaria sin contar con el personal sanitario y con los profesionales que dependen de ello.

Entendemos que la ciudadanía tiene que tener la idea clara que cuando un Equipo de Gobierno, sea el que sea, lo hace pensando en el bien de la sociedad, no creo que se le ocurra a nadie hacer una fusión hospitalaria para molestar a la gente, para que tengan menos acceso a la sanidad, para que tengan más problemas con la sanidad. Otra cosa es

que se haga bien. Nosotros queremos que se haga bien y por eso hablamos de que se vuelvan a reunir, a replantear la fusión hospitalaria pero no instar a la paralización porque no sabemos si va a resultar bueno para los ciudadanos. Por eso pedimos al Consejero que comparezca y desde el propio Parlamento instamos a la Junta a iniciar las conversaciones con los profesionales de la salud, con los sindicatos para que siempre y cuando la fusión hospitalaria sea un beneficio para los ciudadanos onubenses lleguen a un acuerdo consensuado y en caso contrario paralizarla inmediatamente.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar que la Sentencia dice lo que dice y esto lo tenemos que tener claro. Lo que sí está claro es que ahora mismo, hoy por hoy está paralizada la fusión hospitalaria y desde el Ayuntamiento, queremos manifestar esta postura, desde el Equipo de Gobierno estamos a favor de que el proceso, una vez que se tiene que realizar, que se tiene que reanudar o reconfigurar, que sea un proceso negociado, consensuado y ahí nosotros, en la medida de nuestras posibilidades y en ejercicio de nuestras competencias que son muy limitadas en materia de salud, vamos a instar a la Junta de Andalucía a esto. Vamos a decir que se produzca un proceso con absoluto consenso con la representación de los trabajadores porque creemos que son los primeros que conocen mejor el tema, pero no estamos con una posición de partida contraria a esta fusión porque según lo que nos comentan y según la información que tenemos en principio viene con la intención de ser algo que venga a mejorar la asistencia sanitaria.

No podemos apoyar esta Moción porque, primero, exigir a la Junta de Andalucía que la paralice, eso ya lo han hecho los Tribunales con lo cual carece absolutamente de sentido. Recordar que no se realiza ninguna valoración sobre el fondo de la fusión. El Tribunal, que es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, que ha resuelto este tema en primera instancia no valora en ningún momento si es buena o mala, o sea todas esas valoraciones que realizan Vds. en el ejercicio legítimo de su posición política, no tiene ninguna referencia en la Sentencia y carecen de ese apoyo. O sea que aunque Vds. mantengan que se ha anulado esto, ya digo que se ha anulado por cuestiones de competencia.

No podemos apoyar la Moción y no vamos a apoyar de exigir una paralización de los recortes a una Moción que, como acabo de recordar en mi primera intervención, viene del Partido de los recortes en sanidad, en servicios sociales, en dependencia, etc..... Por tanto vamos a votar que no a la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García: Me gustaría dar las gracias al Grupo que nos va a apoyar la Moción.

Creemos que es una Moción muy importante para Huelva, que por las intervenciones que estoy viendo se va a rechazar y me da mucha pena que este Ayuntamiento no se ponga al lado de los ciudadanos onubenses que no quieren esta fusión hospitalaria. Está clarísimo y meridiano que los profesionales sanitarios tampoco quieren esta fusión hospitalaria.

Claro que Vd. no puede votar a favor de esta Moción porque su Partido, el PSOE, es el que está poniendo en marcha estos recortes en sanidad aquí, en Andalucía.

Quería comentar que el PP va a seguir al lado de los profesionales sanitarios y de los ciudadanos de Huelva y va a seguir luchando en la medida de sus posibilidades para que esta fusión se paralice, ya sea por parte de la Junta de Andalucía, porque recapacite, o porque los Tribunales la paren, pero ahí estará el PP para aunar esfuerzos y avanzar en intentar paralizar este proceso de fusión.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sra. Centeno, flaco favor le hace Vd. a aquellas personas o a los colectivos o al sector que de entrada se muestra más reticentes con la fusión y también no sé si todos los ciudadanos de Huelva y todos los profesionales del sector estarían de acuerdo en que Vd. se arrogara el decidir qué es lo que quieren y lo que no quieren.

En cualquier caso Vd. no trae esta Moción para resolver y abordar un problema concreto que se plantea con la fusión.

Si Vd. hubiera querido era tan fácil como decir que “está abierto un proceso de fusión hospitalaria en el que existen serias dudas y oposición en algunos sectores porque no se ve que este sea el camino, lo que pedimos es que se exija a la Junta de Andalucía competente en materia de salud, consenso, que se abra una mesa, que se sienten”, punto y pelota.

Venir aquí a hablar de recortes, no.

Cuando de verdad se quiere el consenso y se quiere representar se hace eso.

Desde luego en consensuar y buscar soluciones que de verdad permitan resolver los problemas vamos a estar. Estamos en muchísimos temas y se está discutiendo, se está hablando, se está debatiendo y estamos llegando a acuerdos, pero es que el planteamiento de la Propuesta es diferente. Aquí viene a meter el dedo en el ojo de manera indiscriminada.

Una cuestión tan fácil como Vds., Sres. del PP, no ven que tal y como se ha planteado la cuestión, es su forma de traer las cosas, es que Vds. de verdad no quieren abordar este problema, lo que provoca la reticencia de los Grupos Municipales.

Aquí nadie ha dicho que tenga que imponerse una fusión hospitalaria como sea ni nadie está dando cobertura o respaldo legal o moral a lo que se haya trabajado hasta la fecha, nadie lo ha dicho aquí, ninguno de los Grupos. Ahora, no nos lo ponga de manera que impida votarla, no nos pida lo imposible y es lo que están haciendo porque lo que quieren es escenificación pero que poquito se defienden los intereses de los trabajadores, de los ciudadanos y representantes.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos en contra, ocho a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta

del Grupo Municipal del PP en la que solicita la paralización de la fusión hospitalaria en Huelva anteriormente transcrita.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 19 del Orden del Día, incluido en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR.**

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A LA RETIRADA DE LICENCIAS DE TAXI EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“En la ciudad de Huelva existen actualmente 263 licencias de Taxi, lo que supone un número muy superior a los que marcan el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo de la Junta de Andalucía, (ratio de 1,20 por mil habitantes) y la Ordenanza del Taxi de Huelva, que indica en su artículo 8, que “el número de licencias de auto-taxis, Clase A, será el 1,45 por mil del número de habitantes de derecho en el término municipal”, lo que significa que adaptándonos a la propia ordenanza municipal, deberíamos contar en Huelva, con no más de 215 taxis.

Según estos datos, en nuestra ciudad “sobrarían” un mínimo de 48 licencias. Este exceso de auto-taxis circulando, lejos de suponer una mejora del servicio para los ciudadanos, supone una importante disminución de ingresos para los profesionales del sector, ya que se ha llegado a un punto en que el número de usuarios se mantiene fijo e incluso disminuye, debido a la crisis económica, mientras que el número de licencias concedidas ha aumentado.

Este aspecto, junto con otros que consideramos que se deberían estudiar, como es el de los descansos obligatorios, está afectando gravemente a un sector, no olvidemos, de servicio público que ocupa a centenares de personas y familias, con un volumen de negocio estimado de más de 5,7 millones de euros anuales, y que, reiteramos, no lo olvidemos, es un Servicio Público.

Este Ayuntamiento, en el año 2003, firmó un Convenio con los representantes del sector y sindicatos, por el que se comprometía a “costear” la retirada anual de al menos cuatro licencias de taxi a los titulares que deseen venderlas o transmitir las, al precio que

marca el mercado, volviendo a poner una de ellas en vigor, otorgándosela al asalariado que en ese momento tenga más antigüedad como tal.

Esta retirada de licencias no supone realmente una destrucción de puestos de trabajo ni una disminución de la calidad del servicio, sino que aquéllos titulares de licencias que se quieran jubilar, sean los que tengan preferencia a la hora de entregar su licencia al Ayuntamiento, y los titulares que se quedan en activo puedan obtener unos resultados más dignos que los que actualmente están alcanzando.

Pues bien, dicho acuerdo sólo se cumplió los primeros años, (se retiraron 8 licencias) dejando de cumplirse desde el año 2007. Incluso, como ya se ha dicho, no sólo no se han retirado licencias, sino que se han autorizado otras nuevas.

Además, se da la circunstancia, de que el propio gremio estaría dispuesto a colaborar con el Ayuntamiento económicamente en la retirada de dichas licencias para que fuera menos costoso a las arcas municipales.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos- C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y atendiendo a la reclamación del gremio del Taxi, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde,

1.- Que el Ayuntamiento revise, adapte y cumpla el Convenio para la reestructuración de las licencias de Taxi de la Ciudad de Huelva, incluido en las Ordenanzas Municipales, retirando al menos cuatro licencias al año, al precio marcado por el mercado cada año, y del mismo modo se acuerden las cantidades a sufragar por cada parte.

2.- Que el Ayuntamiento vuelva a conceder una de esas licencias retiradas al asalariado de taxi que tenga mayor antigüedad en ese momento. Esa antigüedad, así como el precio al que se concede la licencia, deberán ser acordados entre el Ayuntamiento y la Mesa del Taxi, para que se adapten a la situación de cada momento.

3:- Que se convoque a la mayor brevedad y con regularidad la Mesa del Taxi, como órgano participativo y de consenso que trate todos los asuntos que afecten al sector como Servicio Público”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Con esta Moción C's simplemente quiere que se acabe con el parche que ha tenido el sector de intentar arreglar la situación del servicio público, no se nos olvide que es un servicio público, con los descansos, con la tensión propia entre los compañeros.

Creemos que la solución del taxi en Huelva pasa por retirar licencias y lo demás sería poner parches.

Entendemos que había un convenio firmado del Ayuntamiento con el sector en el que se proponía la retirada de licencias de taxis anualmente, en aquel año se firmó que fueran cuatro licencias mínimos las retiradas por el Ayuntamiento cada año, tenemos datos en los que hablamos que habría que adaptar ese Convenio porque en realidad ahora mismo hay 263 licencias y según la propia ratio de la Ordenanza Mpal. y de la Junta de Andalucía como mínimo sobran muchas y se tiene que quedar en 215 taxis.

La Moción es muy clara, muy sencilla, sólo necesita el apoyo de los Grupos para que el Ayuntamiento revise, adapte y ponga en funcionamiento el convenio que ya se suscribió en el 2003 para que año a año haya una partida presupuestaria que ayude a retirar las licencias de taxis, el precio marcado cada año, creo que ahora mismo está en 60.000 euros más IVA, eso lo marca el Estado.

Que se convoque la Mesa del Taxi y dentro de esa Mesa que se debata el precio para la transmisión de licencias de padres a hijos, para que el Ayuntamiento retire el máximo de licencias posibles dentro de las posibilidades económicas, hablamos de un mínimo de cuatro anuales como está recogido en el Convenio, no obstante nos gustaría que ese Convenio se revisara, cuando menos empezar por lo que había, pero entiendo que había que convocar a la Mesa del Taxi de la que también los Grupos que participamos en este nuevo Pleno Municipal nos gustaría participar y ahí debatir con los profesionales del sector. Decir eso, que el Ayuntamiento vuelva a retomar el Convenio que ya existía y se retiren licencias de taxi anualmente en el mayor número posible, dependiendo de las arcas municipales del Presupuesto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Entendiendo que es una Propuesta que viene del colectivo y que está mayoritariamente de acuerdo y que va a contar con ellos para tratarla, la vamos a aprobar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Más o menos en la misma línea. Compartimos el contenido de la Moción, además vemos tanto por la redacción de la misma como por la presencia hoy en el Pleno de profesionales del sector que tiene el total apoyo de estos profesionales, con lo cual va a contar también con el apoyo de MRH.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros ya en su momento nos mostramos favorables al Convenio que se firmó entre el Ayuntamiento y el colectivo de taxistas y además también hemos estado sentados con ellos.

Vemos que en la Moción se recogen bastantes de las peticiones que ellos tenían con lo cual teniendo en cuenta que se les va a escuchar y que vamos a estar todos los Grupos. Nosotros vamos a votar la Moción de forma positiva. Es decir que la votamos a favor.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Un saludo especial a los trabajadores del sector del taxi que nos acompañan esta mañana.

El PP, como siempre sin arrogarse nada, va a estar con los trabajadores del taxi y va a apoyar la Moción presentada por el Grupo de C's.

Es cierto que estamos hablando de un convenio para la reestructuración de las licencias de taxi del año 2002, que ya más que un convenio que es cierto que se puso en marcha bajo nuestro mandato. Es un convenio que ha dejado de serlo, y los trabajadores del taxi lo saben especialmente, para adquirir rango reglamentario, es decir el convenio desde entonces aparece como parte de la Ordenanza Mpal. Reguladora del Taxi en la disposición Transitoria 5ª, ha aparecido siempre desde que se creó, pero sobre todo, y ahí es en donde quería hacer hincapié, sigue apareciendo en la Disposición Transitoria 5ª de esta Ordenanza del Taxi cuya última aprobación definitiva después de su reforma data del mes de septiembre de 2012, si no me equivoco.

Por lo tanto lo que estamos votando y lo que el Grupo de C's propone es votar y aprobar un convenio que el Grupo Popular entiende que está perfectamente en vigor y que es exigible a este Ayuntamiento porque nosotros luchamos por este convenio y lo pusimos en marcha de acuerdo con las organizaciones representativas del sector del taxi.

Es cierto que bajo nuestro mandato se rescataron las licencias que se rescataron. Es cierto que no se llegó a ese número de ocho por cuatro que eran treinta y dos licencias las que en una primera fase nos propusimos rescatar. Las circunstancias fueron las que fueron y los números están ahí. Es verdad que no fueron ocho licencias sino que fueron más licencias, fueron catorce, y luego se entregaron las que se entregaron, se entregaron seis, eso lo dicen los acuerdos plenarios, el último es de mediados del año 2012, pero creo que ese convenio siempre va a tener vigencia, al margen de las cuestiones que plantea en cuanto a la forma de rescatar y de otorgar licencias por el Reglamento Nacional del Taxi que Vds. saben que ahí divergen un poco, pero creo que el Ayuntamiento dio un paso importante, sobre todo pensando en el día a día y en lo que cada uno de los trabajadores del sector del taxi tiene que llevar a final de mes para su casa, que sabemos que la situación es la que es, que sabemos cómo le afectan los descansos, los gastos que tienen y lo que diariamente ingresan, hay estudios por ahí que realmente nos tienen que hacer posicionarnos a su favor porque el esfuerzo que hacen en la mayoría de los casos de más de 14 horas de trabajo diarias no es recompensando con lo que se llevan para sus familias a fin de mes.

Por todo lo anterior el Partido del PP va a apoyar la Moción, repito que sabiendo que es derecho vigente y que obliga a este Ayuntamiento, y sabiendo también lo complejo que es que por 60.000 euros más IVA, que es más o menos el precio que se ha pagado, no sé cuál es el precio del mercado ahora mismo, se cojan licencias por parte del Ayuntamiento, que no es fácil.

Desde esa postura y en plan positivo vamos a apoyar la Moción del Grupo de C's.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva no sólo es que vayamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo de C's sino que ya venimos trabajando en esta línea porque entendemos, igual que el resto de los Grupos Políticos, que la medida más necesaria para el sector del taxi de Huelva es el rescate de licencias y lo es porque partimos de un punto que es el hecho de encontrarnos en una ciudad con una saturación de licencias concedidas a lo largo de los años y al igual que nos encontramos con esta situación de hecho nos encontramos con una regulación de derechos que viene planteada de una forma reglamentaria, reglamentariamente significó un brindis al son porque si no se dota de presupuesto a una medida por mucho que uno le de el mayor significado jurídico, en la práctica ocurre lo que ocurre, que no se retiraban licencias.

Este Equipo de Gobierno ya viene reuniéndose con los compañeros del sector del taxi, a los que aprovecho para saludar, constantemente, se han celebrado ya dos Mesas del Taxi y está en disposición, porque además se lo ha marcado como una prioridad para el Presupuesto 2016, el cerrar con ellos una fórmula que permita volver a recuperar la dinámica del rescate de licencias con las premisas que nosotros nos hemos venido marcando en nuestras reuniones. El diálogo constante, la prioridad es permanente, lo digo mirándoles a ellos a la cara, se lo he transmitido. El Alcalde ha tenido ya hasta tres reuniones con ellos en los últimos tiempos manifestándole lo mismo, con lo cual la apoyamos porque estamos en la misma línea y en ella estamos trabajando.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el apoyo de los Grupos, no voy a entrar en valoraciones para no desvirtuar lo que buscamos aquí que es que esto sirva como un paso adelante para la reestructuración y para mejorar la situación de las familias que dependen de ello y simplemente agradecer y felicitar al sector por lo que parece ser una aprobación segura.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: La verdad es que congratulo de que esta propuesta vaya a salir por unanimidad, más allá de que como bien decía el Sr. Gaviño se está trabajando.

Me gustaría que todos tomáramos conciencia de que el taxi es un servicio público de transporte esencial que se presta en la ciudad de Huelva y que está pasando unos momentos muy duros. Por lo tanto creo que tenemos que ser especialmente sensibles en propuestas como estas y como en otras que se traerán, que se discutirán en diferentes ámbitos, para ver si entre todos, entre ellos también, ellos saben que son los primeros que tienen que esforzarse en articular soluciones, pero a ver si entre todos somos capaces de que el sector tenga un horizonte completamente diferente porque Sr. Sánchez son 14 y 15 horas las que se pasan ahí y no son las mejores condiciones posibles.

Por lo tanto que sirva esto también como un punto de concienciación y de obligación de entre todos resolver la situación del taxi y, como decía antes, con la implicación real, con la voluntad de llegar a acuerdo del mismo sector.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre retirada de licencias de taxi en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

1. DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DIRIGIDA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA INSCRIPCIÓN DEL EDIFICIO MERCADO DE SANTA FE DE HUELVA EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE “MONUMENTO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Desde el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y a través del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de competencias establecidas según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, que incluye entre las atribuciones municipales el patrimonio histórico-artístico, y ante todo por el interés de la corporación municipal en la supervivencia del valioso patrimonio arquitectónico que es muestra de nuestra dilatada historia y seña de identidad de los onubenses como colectivo:

Se solicita reconocimiento institucional y protección de mayor grado para el conocido como Mercado de Santa Fe, antigua sede la Comisaría Provincial de la Policía Nacional, sito en Paseo Santa Fe nº 9, 21003, Huelva (Huelva).

Se trata de una construcción que destaca dentro de la denominada arquitectura del hierro, como ejemplar único superviviente hoy en día, según los estudios llevados a cabo, de esta antigua tipología de plazas de abasto. Su singularidad le viene dada por su planta cuadrada concéntrica con fachadas monumentales en ladrillo y cubierta de estructura metálica, a cuatro aguas y tres alturas, compuesta por una peculiar geometría de cerchas de tipo Polonceau. Esta construcción propia de la revolución industrial viene a simbolizar la etapa emblemática de despegue de la capital onubense, a finales del siglo XIX, con la llegada de las compañías mineras y el ferrocarril. Hoy se encuentra ubicado en pleno casco histórico, constituyendo una instalación de grandes dimensiones, de 1.849 metros cuadrados en planta principal y muchas posibilidades de cara a un uso público que contribuya a la revitalización de su entorno inmediato.

El edificio tiene naturaleza jurídica de bien de dominio público de titularidad municipal correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y está calificado como “Dotacional-Equipamiento”, según el Plan General vigente. Actualmente se encuentra protegido mediante planeamiento de desarrollo en el “Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares” del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, aprobado definitivamente el 29 de marzo de 2001 (BOP N°142 de 21 de junio) así como se encuentra en la declaración en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, dentro del Entorno del BIC “Iglesia de San Pedro”, cuya normativa menciona esta edificación (BOJA N° 52 de 6 de mayo de 1999).

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 11 de enero de 2016 por la Técnico Licenciada en Derecho, doña Matilde Vázquez Lorenzo del siguiente tenor literal.

<< La Técnico que suscribe en relación al documento elaborado por los técnicos municipales que sirve de justificación para instar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la incoación del correspondiente expediente para la inscripción del edificio Mercado de Santa Fe de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría “Monumento”, tiene a bien emitir el siguiente informe jurídico:

Primero.- *El edificio tiene naturaleza jurídica de bien de dominio público de titularidad municipal correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y está calificado como “Dotacional-Equipamiento”, según el Plan General vigente. Actualmente se encuentra protegido mediante planeamiento de desarrollo en el “Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares” del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, aprobado definitivamente el 29 de marzo de 2001 (BOP N°142 de 21 de junio) así como se encuentra en la declaración en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, dentro del Entorno del BIC “Iglesia de San Pedro”, cuya normativa menciona esta edificación (BOJA N° 52 de 6 de mayo de 1999).*

Segundo.- *El documento técnico elaborado siguiendo las indicaciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, contiene un análisis detallado de todos los valores que desde distintos puntos de vista destacan la exclusividad del edificio, incidiendo en aspectos tales como el histórico, la arquitectura, el arte, el urbanismo, la etnología y la arqueología, y también en aspectos de la incardinación del edificio en el planeamiento municipal y territorial vigentes, aportando datos relativos a su autor, el arquitecto Manuel Pérez González, y al estilo arquitectónico. Dicho documento sirve de justificación para que por parte de la Corporación Municipal se inste a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la incoación del*

correspondiente expediente para la inscripción del edificio Mercado de Santa Fe de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría “Monumento”. Todo ello conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece que cualquier persona física o jurídica podrá instar a la Consejería, mediante solicitud razonada, dicha incoación, y que la solicitud se entenderá desestimada transcurridos tres meses desde su presentación sin haberse dictado y notificado resolución expresa. Indicando además que la resolución de incoación del procedimiento llevará aparejada la anotación preventiva del bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y que la protección cautelar derivada de la anotación cesará cuando se deje sin efecto la incoación, se resuelva el procedimiento o se produzca su caducidad. La caducidad del procedimiento se producirá transcurridos dieciocho meses desde la fecha de su incoación, sin que se haya dictado y notificado su resolución.

Tercero.- *Se pretende con el referido expediente dotar de un reconocimiento institucional y protección de mayor grado para el conocido como Mercado de Santa Fe, antigua sede la Comisaría Provincial de la Policía Nacional, sito en Paseo Santa Fe nº 9, 21003, Huelva (Huelva). Siendo la Administración competente para tal reconocimiento, según el artículo 9.7 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

A la vista de lo expuesto , no existe inconveniente jurídico para la adopción de acuerdo por parte del Ayuntamiento Pleno instando a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la incoación del correspondiente expediente para la inscripción del edificio Mercado de Santa Fe de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría “Monumento”, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Solicitud que irá acompañada del Documento Técnico elaborado por técnicos municipales que sirve de justificación para la incoación del referido expediente.>>

Se propone al Pleno instar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la incoación del correspondiente expediente para la inscripción del edificio Mercado de Santa Fe de Huelva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en la categoría “Monumento”, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Solicitud que irá acompañada del Documento Técnico elaborado por técnicos municipales que sirve de justificación para la incoación del referido expediente.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Adelantándonos al contenido que pueda tener otras Mociones que van a venir al Pleno hemos de manifestar o este Concejal tiene que manifestar que este Grupo de Gobierno, este Equipo de Gobierno está decidido a defender el patrimonio histórico de la fecha que sea, o prehistórico, de todos/as las onubenses. Por ello hoy toca llevar esta propuesta.

Lo que pretendemos aquí, y que ya se ha realizado en relación con el Recreativo de Huelva y con el Monumento a la Fé Descubridora o Monumento a Colón, es dotar de la máxima protección que prevé la normativa jurídica de Andalucía a este denominado en su momento Mercado de Santa Fé, también conocido como cuartel de la Policía que está en el Paseo de Santa Fé núm. 9 del famoso o del castizo Paseo de Chocolate, como lo hemos conocido muchos durante muchos años, un edificio que tiene una singularidad arquitectónica única. El Arquitecto fue Manuel Pérez González y según la información de la que dispongo y los informes técnicos que tenemos y que vamos a elevar a la Junta de Andalucía para esa declaración del BIC, tiene una singularidad única, su arquitectura de hierro, que prácticamente queda muy poca en la ciudad, habla de una singularidad por su planta cuadrada concéntrica, con fachada monumental de ladrillo y cubierta con una estructura metálica a cuatro aguas y tres alturas compuesta por una peculiar geometría de cerchas de tipo polonceau. Esta construcción que es propia de la revolución industrial, hay que recordar que se hizo en la segunda mitad del siglo XIV viene a significar el de despegue de Huelva como ciudad industrial, a finales del siglo XIX, con la llegada de las compañías mineras y del ferrocarril.

Este edificio tiene cerca de 2.000 m² de superficie, concretamente 1.849 m² en su planta principal, sin contar sótanos.

El edificio tiene carácter de dominio público y es titularidad municipal y está calificado en el actual PGOU como dotacional, como equipamiento, y tiene una protección ya aprobada en 2001 incluida en el catálogo dentro del Plan Especial de Reforma Interior del casco histórico, está declarado dentro del catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valor singular.

Creemos y lo que pretendemos con este inicio del expediente que vamos a instar a la Junta de Andalucía es dotar de un reconocimiento institucional y del máximo grado de protección a este edificio. Por ello siendo la Administración competente la Junta de Andalucía en base a la Ley 14/2007 de patrimonio histórico de Andalucía, será el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía quien sea el competente para resolver el expediente de declaración de BIC.

Debemos recordar que en el momento de la incoación, desde el momento que se disponga la incoación de este expediente ya el edificio tendrá esa protección, que esperemos que sí porque tenemos motivos suficientes para que se incluya en ese catálogo de BIC, pero ya desde el primer momento en el que se incoe el expediente ya va a tener esa protección.

También queremos manifestar en este momento en este Pleno la voluntad decidida tanto del Alcalde como de la Primera Teniente de Alcalde Concejal de Cultura como de quien les habla de dar contenido a este edificio, no sólo vale el protegerlo y que no se caiga sino que vamos a dotar de contenido, de vida, de que los ciudadanos de Huelva puedan disfrutar de ese edificio que está actualmente en una situación absolutamente insostenible y de abandono. Por ello vamos a trabajar decididamente junto y paralelamente a la tramitación de este expediente administrativo para conseguir que este edificio vuelva a tener el esplendor que tiene y que sea utilizado y vivido por los vecinos de Huelva.

Esperamos el apoyo de todos los Grupos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos parece muy positivo, lo vamos a votar en sentido positivo, la apuesta porque tenga vida, porque se le de uso.

Es para nosotros también necesaria una apuesta porque sea un urbanismo participado, como venimos apostando en muchas de las propuestas que se hacen, y también creemos que aquí también puede ser. Esa es nuestra propuesta para sumar a la vida que se quiere incorporar ahí.

Colectivos sociales y culturales, no sólo empresariales, pueden ser los que llenen de vida ese espacio porque lo cultural y lo social también genera riquezas en una ciudad.

Contando con nuestro apoyo y con estas propuestas esperemos que se apruebe.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Desde MRH estamos a favor de que ese edificio se proteja, en realidad pedimos que se rehabilite para que se le pueda dar usos posteriores, de hecho tanto en nuestro Programa de 2011 como en el de 2015 llevábamos esa propuesta de que ese edificio se dedicara a usos culturales para la ciudad e incluso el 25 de enero de 2012 presentamos una Moción en la que proponíamos que allí se ubicara un Museo dedicado al artista onubense José Caballero. Este pintor que todo su patrimonio artístico estaba en un principio en la Fundación José Caballero en Alcalá de Henares, desde que se cerró ha pasado a manos de su viuda y nos consta que era voluntad del propio artista que en algún momento contara con un Museo en Huelva, en su ciudad natal. Esto sería un magnífico reclamo turístico porque es un artista, un pintor, de reconocido prestigio internacional.

Nosotros también queremos hacer constar la propuesta que se plantea, hay una Plataforma también para reclamar un uso cultural para ese edificio, que es la Plataforma Periferias. Ellos ya han organizado allí precisamente algún acto al que tuve la oportunidad de asistir. Ellos opinan que el uso de ese edificio se tiene que determinar por la propia ciudadanía y acabar con esa vieja práctica de que sea desde los despachos, desde las instancias políticas las que establezcamos los usos de los edificios y ellos hicieron un acto en el que consultaban a la propia ciudadanía para que precisaran qué utilidad querían o pensaban que podía tener ese edificio. Ellos plantean algo así como la Casa Encendida de Madrid o el Matadero de Madrid que creo que por internet se puede ver de lo que están hablando. A mí particularmente también me gusta esta idea, igual que me gusta la del Museo José Caballero.

Este edificio me recuerda, salvando las distancias, un poco arquitectónicamente al Museo d'orsay de París y creo que si se puede utilizar y se adaptó para pinacoteca en este caso también podría hacerse.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: En efecto han sido numerosas las Mociones que se han traído a este Pleno por todos los Grupos presentes, por casi todas las formaciones políticas, relativas al antiguo Mercado de Santa Fé, después cuartel de la Policía Armada, los grises de toda la vida, después la Comisaría de Policía Nacional y ahora mismo es un edificio abandonado, un edificio que se está deteriorando día a día y que si no nos damos prisa será otro tema de conversación y lamento en la barra de los bares de esta ciudad pero habremos vuelto a perder una señal de identidad o un edificio digno de ser conservado en una ciudad que necesita de reforzar su propia identidad.

La mayoría de las Mociones que decía que se han propuesto en este Pleno, como la que mencionaba hace un momento MRH o la que ha traído IU a lo largo de diferentes legislaturas, han sido iniciativas para procurar valorizar y rehabilitar el edificio con la intención de ponerlo en uso. Ese ha sido el alma de la mayoría de las Mociones que tenían más valor por cuanto el edificio hace unos años era más barato rehabilitarlo que ahora y menos dificultoso según los informes que Urbanismo puso encima de la Mesa en este Pleno cuando se trajo en el anterior mandato la Moción para rehabilitarlo y ponerlo en uso. Digo poner en uso por las características del propio edificio y por su situación que lo hacen idóneo para una multitud de actividades socioculturales en una zona que es carente de equipamientos de esta índole. Esta ha sido y es la principal ocupación de nuestro Grupo respecto de este edificio, para que pueda ser usado por la ciudadanía, aspecto este que el anterior Equipo de Gobierno no fue capaz o no quiso o no pudo conseguir.

No tanto la protección, ya que se encuentra el edificio en el catálogo de edificios de valores singulares del Plan Especial de Reforma Interior del casco antiguo y también dentro del entorno de BIC de la Iglesia de San Pedro, por eso la catalogación como monumento no significa una modificación importante del grado de protección del edificio, aunque nuestro Grupo apoya la propuesta del Equipo de Gobierno para su inscripción en el catálogo general de Patrimonio Andaluz como BIC en la categoría de monumento con el ánimo de que ello ayude a su restauración, a su puesta en uso y a conseguir los recursos económicos necesarios para que esto sea posible.

No obstante sí queremos llamar la atención sobre las limitaciones urbanísticas particulares que se van a generar al definir un nuevo y más amplio entorno BIC junto con el de la Iglesia de San Pedro y se tenga en cuenta a la hora de planificar.

Volver, sobre todo, a reivindicar y manifestar en este Pleno la necesidad de la puesta en uso del Mercado de Santa Fé lo antes posible y no conformarnos con su protección.

Es necesario trabajar para encontrar la financiación necesaria para su restauración y si dejamos pasar el tiempo como hasta ahora se derrumbará un monumento más, un monumento catalogado en el Plan General, catalogado por la Junta y un espacio singular y en su epitafio tendremos que poner “nunca fue disfrutado por el pueblo de Huelva”.

Recordar aquí también que la zona del Plan Parcial núm. 8, y después lo vamos a ver tranquilamente, posteriormente estaba inscrita en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz y hemos visto lo que pasa con lo que no se valoriza, lo que no se vigila, lo que no se pone en uso y lo que no se cuida, que se destruye y la ciudad pierde un importante patrimonio de identidad, un importante patrimonio histórico y un importante recurso turístico y hasta económico.

Por tanto apoyamos la Moción de catalogación como monumento del edificio del Paseo de Santa Fé, pero por encima de eso seguimos exigiendo la necesidad de ponerlo en uso para que el edificio al final catalogado como monumento o no, se derrumbe, se caiga y perdamos un edificio digno de conservar en nuestra ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Me gustaría hacer constar lo mismo que dije el día de la Comisión donde se presentó por parte del Concejal de Urbanismo el tema de Santa Fé.

Lo que no me gustaría es que mis nietos dentro de una serie de años estuvieran hablando otra vez de cuándo vamos a rehabilitarlo.

El que lo llevemos a la categoría de monumento creemos que no debe de paralizar el estudio y la puesta en marcha de la rehabilitación de Santa Fé.

Si echamos un poquito la vista atrás la Comisaría de Policía, que es lo último que estuvo allí, creo que hace ya del orden de 25 años como mínimo que no está. 25 años que ha perdido la ciudad de tener ese edificio en puesta en vigor. Esperemos que no nos pasen otros 25 años por encima. Yo no lo conoceré, pero esperemos que se lleve a la vez y lo pongamos en marcha lo más rápido posible.

Vamos a apoyar la Moción y muchas gracias.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Transmitir, como es lógico y se pueden imaginar, el voto afirmativo del Grupo Popular para el inicio del expediente de solicitud a la Junta de la declaración de BIC y la catalogación dentro del patrimonio histórico andaluz y poco más.

Manifestar que esa expresión con la que comienza el expediente que se nos ha trasladado a todos los Grupos Políticos en la que se manifiesta el interés de este Ayuntamiento por su patrimonio en base a las competencias que le da la propia Ley de Bases de Régimen Local esté presente siempre en todas las actuaciones de defensa de nuestro patrimonio arquitectónico e histórico.

Este Grupo siempre ha apostado por la defensa de nuestro patrimonio y como tal nos parece la incoación del expediente como una Propuesta acertada que beneficia a la ciudad, a su historia y a su arquitectura. Así que va a contar con nuestro respaldo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Agradecer el apoyo a todos los Grupos, seguimos trabajando por Huelva, seguimos intentando mejorar y proteger el patrimonio de todos los onubenses y sólo aclarar que el uso que se le va a dar, y con ello quiero tranquilizar no sólo a los Grupos sino también a todas las personas que nos están viendo a través de la TV, el hecho de que nosotros instemos la declaración de BIC no es algo que

vaya a paralizar las gestiones que estamos realizando para que esto tenga un uso, ya el Alcalde, la Concejal de Cultura y yo mismo lo hemos dicho muchas veces, pretendemos que esto tenga un uso cultural, que siga siendo de titularidad municipal, porque es un bien de dominio público, eso conllevaría otro tipo de trámite, pero aclarar y dejar sentado que la intención de este Equipo de Gobierno es no sólo proteger sino dotar de uso y de vida a este edificio. Lo que pasa es que tenemos que ir dando varios pasos.

Recordar que la Declaración de BIC puede facilitar la financiación de determinados proyectos, sobretodo a través de financiación del 1% cultural del Ministerio de Cultura, por tanto se nos abriría otra vía que ahora mismo tenemos cerrada.

Nosotros no vamos a pagar por culpas ajenas, con respecto a lo que ha comentado el compañero de IU, de si anteriormente se declaraban BIC y no se protegía pues que cada uno asuma las responsabilidades que tenga que asumir.

Nosotros vamos a seguir trabajando para que ahora que tenemos las responsabilidades de Gobierno no suceda los desgraciados acontecimientos que han sucedido en otras ocasiones.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Dejar constancia del compromiso del Equipo de Gobierno de que es para darle un uso posterior, que no sea únicamente dotarlo de una protección para luego tenerlo cerrado veinte años más. En este caso contará con el apoyo de MRH.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Resaltar no sólo la necesidad inmediata de ponerlo en uso porque el deterioro es evidente y los Técnicos que han entrado y han hecho una aproximación a las dificultades de la rehabilitación así lo han manifestado y si dejamos pasar mucho tiempo será imposible su rehabilitación.

Quería también resaltar el trabajo de las asociaciones ciudadanas que se han creado entorno a la reivindicación de la restauración, rehabilitación y puesta en uso de este edificio. Creemos que también merecen un reconocimiento en este Pleno, que conste en Acta por parte de este Grupo.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría que constara en Acta la felicitación al trabajo hecho por la Arqueóloga Municipal y Miriam la Arquitecto Municipal, que han hecho un gran trabajo sobre el edificio y es un patrimonio de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 18 DEL PGOU DE

HUELVA SOBRE REDELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR-ARI DENOMINADA U.E. Nº 14 “SANTA CRISTINA”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Dada cuenta del expediente de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 18, con el objeto de delimitar un Área de Reforma Interior en el ámbito conocido como Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” del PGOU de Huelva, en la medida en que se puede considerar un ámbito de suelo urbano no consolidado y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. 2.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el contenido de la presente modificación afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU. Todo ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3ª de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado con fecha 25 de marzo de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva. Dicho expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 137, de fecha 17 de julio de 2015, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 8 de julio de 2015), Igualmente se publicó Anuncio- Notificación para desconocidos en el BOP de Huelva nº 189 de fecha 1 de octubre de 2015.

Por otra parte, en relación al procedimiento de prevención ambiental aplicable a la presente modificación puntual, se realizó consulta a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, contestando la referida Delegación en fecha 7 de enero de 2016, que la Modificación Puntual nº 18 del PGOU no se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por lo que no resulta preceptivo someterla a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Por otro lado, se realizó consulta a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el procedimiento de prevención ambiental aplicable a la presente modificación puntual, contestando la referida Delegación en fecha 7 de enero de 2016, que la Modificación Puntual nº 18 del

PGOU no se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por lo que no resulta preceptivo someterla a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Durante el periodo de información pública se recibió alegaciones de D. Antonio Palanco Suárez, de D. Andrés Vázquez Martínez, de D^a M^a Inmaculada Prieto Bravo y otros, incluida Nueva Esparta, S.L.U, otra alegación distinta de Nueva Esparta, S.L.U., y de D. Andrés Vázquez Martínez, las cuales han sido informadas por los servicios jurídicos y técnicos.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Desestimar con base en las consideraciones incluidas en el informe jurídico y técnico transcrito a continuación, las alegaciones N^o Registro: 21186/2015 de D. Antonio Palanco Suárez, N^o Registro: 22557/2015 de D^a M^a Inmaculada Prieto Bravo y otros, incluida Nueva Esparta, S.L.U, entendiendo que los documentos identificados como alegaciones N^o Registro: 25789/2015 de Nueva Esparta, S.L.U. y N^o Registro: 25948/2015 de D. Andrés Vázquez Martínez, no constituyen por sí mismo peticiones expresas más allá de los contenidos actuales del documento tramitado de Modificación Puntual n^o 18 del PGOU.*

SEGUNDO.- *Aprobar Provisionalmente la innovación del PGOU de Huelva, mediante su modificación puntual n^o 18, con el objeto de delimitar un Área de Reforma Interior en el ámbito conocido como Unidad de Ejecución n^o 14 “Santa Cristina” del PGOU de Huelva, en la medida en que se puede considerar un ámbito de suelo urbano no consolidado y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. 2.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el contenido de la presente modificación afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU. Todo ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3^a de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*

TERCERO.- *Dar traslado del expediente a la Delegación territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.2.C) y 32.1.3^a de la LOUA.*

Consta en el expediente informe Técnico de la Arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán de fecha 30 de noviembre de 2015, que dice como sigue:

“Se redacta el presente informe para el análisis de las alegaciones emitidas tras el período de información pública del Documento de Modificación Puntual n^o 18 del PGOU de Huelva, publicado en BOP n^o 137 de 17 de julio de 2015, (aprobaciones iniciales 28 de mayo 2014; nueva aprobación inicial 25 marzo de 2015) y anuncio-notificación a desconocidos publicado en BOP n^o 189 de 1 de octubre de 2015.

Han sido formuladas las siguientes alegaciones:

21186/2015. D. Antonio Palanco Suárez

22557/2015. Dña. María inmaculada Prieto Bravo y otros, incluida NUEVA ESPARTA S.L.U.

25789/2015. NUEVA ESPARTA S.L.U.

25948/2015. D. Andrés Vázquez Martínez.

- ALEGACIÓN 21186/2015. D. Antonio Palanco Suárez

CONTENIDO: Expresa su contrariedad con la aprobación inicial de la Modificación Puntual n^o 18 al considerar que la misma menoscaba su propiedad, número 10 de la calle Concepción Rodríguez Garzón, y estima que la aprobación de la misma no tiene fundamento sobre utilidad pública. Solicita poder mantener un mayor conocimiento del expediente con responsables técnicos y jurídicos.

INFORME de Alegación 21186/2015: La finca propiedad del alegante se corresponde, en calle Concepción Rodríguez Garzón n^o10, con la referencia catastral 2768401 según datos disponibles en las dependencias municipales. Efectivamente, este solar se encuentra inmerso en el ámbito de la Unidad de Ejecución –ARI- n^o 14 Santa Cristina, si bien esta inclusión no es fruto de la modificación que hoy se tramita, sino que data de la aprobación del PGOU de Huelva en 1999, de forma que en todos los documentos globales y posteriores del PGOU, este hecho no ha sido variado desde ese momento (1999).

Por lo tanto, si bien es demostrable la inclusión de su parcela como suelo urbano no consolidado, no se trata de una novedad en virtud del documento que se encuentra en tramitación, y los derechos y deberes inherentes a esta inclusión como propietario, tampoco.

En cuanto a la petición expresa de mantener un mayor conocimiento del expediente con responsables técnicos y jurídicos, durante el período de información pública y también después del mismo, el Departamento de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios

Públicos se ha encontrado y se encuentra a disposición de cualquier ciudadano que se considere afectado por la Modificación en curso, y de hecho, por parte de los técnicos se han atendido varias consultas sobre la materia durante dicho período, tal y como es habitual.

En cuanto al fundamento de utilidad pública del contenido de la modificación, nos referimos al mismo en contestación a la alegación 25948/2015, formulada por D. Andrés Vázquez Martínez en calidad de Párroco de la Parroquia Cristo Sacerdote.

- ***ALEGACIÓN 25948/2015. D. Andrés Vázquez Martínez, en calidad de Párroco de la Parroquia Cristo Sacerdote.***

Manifiesta la situación de provisionalidad de su parroquia en bajos comerciales del entorno de los barrios de San Antonio y otros a los que sirve, en la que las labores socio-caritativas, ayuda a personas sin empleo, comedor social, familias desestructuradas, prestación de necesidades básicas, a las que se hace frente a través de CÁRITAS PARROQUIAL con el sufragio de los alquileres de dichos bajos comerciales, en parte gracias a los propios vecinos.

Por ello, considera que, incluidos en una unidad –ARI- que ha carecido hasta el momento de iniciativa por parte de los propietarios de la misma, admiten y esperan la posibilidad reglada de que pueda su solar tener la consideración de desligarse del resto del área para estos mismos usos, aún asumiendo cargas adicionales por ello (urbanización parcial de rotonda Avda. Santa Marta, no incluida en la Unidad de Ejecución su ejecución como preceptiva, pero sí exigida su ejecución parcial en el caso de la segregación del ARI de la parcela desligada por el Ayuntamiento), así como condicionantes de obligación tales como cesiones de suelo para espacios públicos-viario en torno a dicha rotonda y de accesos a la unidad de ejecución futura; así como renuncia expresa al aprovechamiento lucrativo residencial-viviendas al pretender la edificación del centro parroquial (equipamiento social), el cual afirman que precisan de forma urgente.

- ***ALEGACIÓN 22557/2015. Dña. María Inmaculada Prieto Bravo y otros, incluida NUEVA ESPARTA S.L.U./ ALEGACIÓN 25789/2015. NUEVA ESPARTA S.L.U, en la que se desiste de la 22557/2015 emitida con anterioridad (22557/2015).***

Alegación Primera: *Se expresa lo dispuesto por el art. 10.2 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza y en cuanto a la delimitación de las áreas de reforma interior –ARI-, destacando que quedarían incluidas en áreas homogéneas las parcelas en las que el planeamiento les otorgue una edificabilidad superior a la existente (art. 45.2.B)c).*

Entienden que la modificación del ARI propuesta, excluyendo una parcela

del mismo, afectaría a:

- *La proporción de cada parcela a su contribución al equipamiento deportivo previsto de 1300 m², ya que esta superficie de equipamiento no se ha variado.*
- *La reserva de terrenos inicial aprobada en el PGOU a viviendas de protección oficial, pues entienden que resulta de aplicación que el treinta por ciento de la edificabilidad residencial del ámbito debe destinarse a viviendas protegidas “en términos previstos en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que podrá aumentar este porcentaje para atender las necesidades del municipio”.*

También consideran que, en aplicación del art. 34 de la LOUA, la aprobación de los instrumentos de planeamiento vinculan a todos los sujetos públicos y privados, y la superioridad jerárquica del Plan General se impone sobre las Áreas de Reforma Interior, que no pueden apartarse de las determinaciones de aquel.

Alegación Segunda: *Considera que todas las parcelas de la unidad de ejecución se definieron por el PGOU de 1999 como suelo urbano no consolidado igualmente, que ninguna circunstancia urbanística ha cambiado al respecto, y que la exclusión del ámbito de gestión de la catastral 27670/01 supone un trato de favor totalmente injustificado y discriminatorio.*

Alegación Tercera: *La previsión de equipamientos públicos deportivos de 1300 m² resulta ahora discriminatorio, por cuanto la parcela excluida no contribuirá a los mismos.*

Alegación Cuarta: *Desean el desarrollo de la ARI “UE-Santa Cristina” conforme se encuentra aprobada con carácter previo a la aprobación inicial de esta modificación puntual nº 18 del PGOU, siempre que la volumetría sea suficiente para que el proyecto sea económicamente viable.*

ALEGACIÓN 25789/2015, de 10 de julio de 2015. NUEVA ESPARTA S.L.U, *en la que se desiste de la 22557/2015 emitida con anterioridad. Expone que, a la vista de la información pública de la innovación nº 18, tomado conocimiento de que no se altera las condiciones de aprovechamiento urbanístico de las parcelas de su propiedad incluidas en el ARI, es por lo que solicita se anule en lo que respecta a esa empresa en la alegación previamente presentada (22557/2015, de 15 de junio de 2015).*

INFORME DE ALEGACIONES 22557/2015 y 25789/2015:

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (1999), y su Documento de Adaptación de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (2011) no prevén para esta área concreta la reserva de terrenos para viviendas de protección oficial, y por ello no resulta de aplicación que el treinta por ciento de la edificabilidad residencial del ámbito debe destinarse a viviendas protegidas, al tratarse de un postulado emitido con posterioridad a la formulación del planeamiento general del municipio, no aplicado en este sector. Este hecho queda plasmado en las condiciones del art. 385 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU, que prevén viviendas en régimen libre con tipología unifamiliar y viviendas en régimen libre con tipología plurifamiliar, si bien no obliga –pero tampoco prohíbe- el establecimiento de tipologías bajo regímenes de protección social.

En base a lo anterior, las determinaciones del Plan no pueden efectivamente, ser rebatidas en su desarrollo, aunque sí vía modificación puntual del mismo en los parámetros que se pretenden innovar.

La justificación que se efectúa en el documento en tramitación sobre la consideración de que la parcela catastral 27670/01 se constituye por sí misma como suelo urbano consolidado, se desarrolla suficientemente en el documento. El hecho de que todas las parcelas de la unidad de ejecución en su conjunto se definieron por el PGOU de 1999 como suelo urbano no consolidado, no significa que una de ellas no pueda, por sí misma cumplir los parámetros exigibles en la definición de suelo urbano consolidado conforme a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza, la cual fue aprobada en 2002, con posterioridad a la vigencia del PGOU de 1999; lo cual, conceptualmente sí ha permitido un cambio de circunstancias en cuanto a las definiciones aplicables en materia de subclasificación de suelos.

En cuanto a la previsión de equipamientos públicos deportivos de 1300 m², en ningún caso afecta al aprovechamiento susceptible de apropiación de cada propietario incluido en la junta de compensación del área, aún disminuida ésta en superficie global. Supone la consecución del equipamiento deportivo exclusivamente de una cesión de suelo para los propietarios del área, que no entra en conflicto con la edificabilidad máxima permitida, sino que equipa al área y barrios circundantes con instalaciones adecuadas para el esparcimiento. Ha sido extraído del montante de aprovechamiento urbanístico de la unidad, únicamente el correspondiente a la superficie de parcela escindida de la misma, la cual tampoco va a hacer uso del mayor carácter lucrativo que se corresponde con usos residenciales y terciarios, y va desarrollarse como dotación de barrio –de titularidad privada- con escaso carácter de rentabilidad económica si no nulo.

En cuanto a los gastos de urbanización de tales instalaciones deportivas, la legislación prevé la obligatoriedad de sufragar –los propietarios- los siguientes: viales, calzadas, encintado de aceras, canalizaciones de servicios en subsuelo; infraestructuras de saneamiento y suministro de agua, energía (alumbrado público y otros incluido) y telecomunicaciones (y otras previstas por la ordenación); ajardinamiento y arbolado; obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad que sean previstas para la conexión con la misma; gastos de gestión. Otras cargas de urbanización suplementarias que la legislación admite como posibles han de estar expresamente previstas por el planeamiento en cuanto a sus previsiones de responsabilidad económica. En el caso que nos ocupa, se establece por el Plan General “Posibilitar equipamiento deportivo”, lo cual, a juicio de quien informa, no supone obligación de ejecución y coste de tales instalaciones por los titulares de la unidad.

El no perjuicio hacia los propietarios del área por la tramitación de la presente modificación puntual, se manifiesta adicionalmente en cuanto NUEVA ESPARTA SLU, empresa con experiencia empresarial en procesos urbanísticos y edificatorios, y propietaria de parte de los terrenos integrantes del Área, emite escrito de renuncia a cuantas alegaciones presentó de forma conjunta con el resto de titulares, una vez analizados estos antecedentes.

En cuanto al futuro desarrollo de la ARI “UE-Santa Cristina” y su volumetría, así como la rentabilidad de la misma, debe quedar claro que no es objeto de la presente modificación puntual. No obstante, cabe recordar que, en los cauces de información pública en desarrollo del Plan de 1999, la previsión originaria era la de que este ámbito fuese incardinado en el PERI ° 10 “San Antonio”, ya desarrollado urbanísticamente hace unos años y demostrada su rentabilidad. Pero, los propietarios solicitaron expresamente su no inclusión en esta área de PERI 10, ya que, en aquel momento priorizaron sus circunstancias de permanencia y habitabilidad en las viviendas unifamiliares aisladas de Santa Cristina, las cuales, si hubiesen sido integradas en la ordenación del PERI 10, hubiesen quedado fuera de ordenación y tenido que ser demolidas e integrado el suelo en tal proceso urbanístico. Por ello, prefirieron adaptarse a unas condiciones de unidad de ejecución “Santa Cristina”, con una previsión de desarrollo dependiente en su gestión directamente de sus intereses particulares de permanencia.

CONCLUSIÓN:

En base a todo lo anterior, se informa desfavorablemente las alegaciones 22557/2015 y 21186/2015. Y se interpreta que los documentos identificados como

alegaciones 25789/2015 y 25948/2015, no constituyen por sí mismo peticiones expresas más allá de los contenidos actuales del documento Modificación Puntual nº 18 del PGOU.”

Por otra parte, consta en el expediente informe Jurídico de la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a. Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 12 de enero de 2016, que dice como sigue:

“ANTECEDENTES

1.- El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004.

2.- Respecto de las Modificaciones que preceden a la que ahora se plantea, las numeradas del 1 al 17, se encuentran aprobadas definitivamente excepto la Modificación nº 12, 15 y 16. Se ha adoptado acuerdo para declarar la caducidad de la nº 12 y 15, y en relación a la Modificación Puntual nº 16, 19, 20 Y 21 actualmente se encuentran en trámite.

3.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.

4.- La presente Modificación Puntual del PGOU viene motivada, por la necesidad de delimitar un Área de Reforma Interior en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” del PGOU de Huelva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10. 2.A).b) de la LOUA, en la nueva redacción dada por la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA.

INFORME JURÍDICO

OBJETO.

Se realiza el presente informe por parte de los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, al objeto de dar respuesta a las alegaciones presentadas durante el periodo de

información pública del documento de Modificación Puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva e informar sobre la tramitación del expediente.

CONTENIDO.

Con fecha 25 de marzo de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó inicialmente el procedimiento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva mediante su modificación puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, para delimitar el Área de Reforma Interior “U.E. nº 14 Santa Cristina”. La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 137, de fecha 17 de julio de 2015, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 8 de julio de 2015). Igualmente se publicó Anuncio- Notificación para desconocidos en el BOP de Huelva nº 189 de fecha 1 de octubre de 2015.

Por otro lado, se realizó consulta a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el procedimiento de prevención ambiental aplicable a la presente modificación puntual, contestando la referida Delegación en fecha 7 de enero de 2016, que la Modificación Puntual nº 18 del PGOU no se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por lo que no resulta preceptivo someterla a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Igualmente durante el trámite de información pública se presenta las siguientes alegaciones:

- Nº Registro: 21186/2015 de D. Antonio Palanco Suárez.*
- Nº Registro: 22557/2015 de D^a M^a Inmaculada Prieto Bravo y otros, incluida Nueva Esparta, S.L.U.*
- Nº Registro: 25789/2015 de Nueva Esparta, S.L.U.*
- Nº Registro: 25948/2015 de D. Andrés Vázquez Martínez.*

Las referidas alegaciones han sido informadas por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán, en fecha 30 de noviembre de 2015, a cuyo contenido me remito, entendiendo que dicho informe resuelve jurídicamente las alegaciones presentadas.

Es necesario recordar que la innovación recogida en el presente documento, consistente en la redelimitación de un Área de Reforma Interior denominada Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” por el PGOU de Huelva, excluyendo la parcela catastral 27670/01 con uso dotacional de equipamientos privados, por considerar que la misma tiene la consideración de suelo urbano consolidado, incluyéndola dentro de la Subzona de ordenanza 2.9 San Antonio, para poder así procederse con inversiones de dotaciones-instalaciones de barrio sobre la misma de una forma inmediata, a la vez que mantener la previsión de equipamientos públicos deportivos en el interior de la delimitación de ARI resultante, de 1300m²s. Por su ubicación limítrofe en la misma, dicha parcela colinda con sistema viario Avenida de Santa Marta dentro del Barrio de San Antonio, barrio que requiere de redotaciones específicas como otros muchos de la ciudad consolidada. Debido a esta ubicación limítrofe con el suelo urbano consolidado –ubicación que no es casual, sino precisamente con el objeto de que la dotación fuese compartida entre la nueva ordenación de la unidad y los barrios preexistentes colindantes-, la parcela en cuestión cuenta con todos los servicios y puede ser considerada suelo urbano consolidado conforme a la definición del artículo 45.2.A) de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza si se desliga convenientemente de la delimitación de ARI. Por otra parte, como se desprende del documento, dicha parcela reúne los requisitos exigidos en el artículo 148 de la LOUA, respondiendo de esta forma la modificación propuesta a la fuerza normativa de lo fáctico y al carácter reglado del suelo urbano. El ámbito delimitado de ARI en el presente documento está conformado con preexistencias de edificaciones unifamiliares en uso que, ni siquiera en los tiempos de desarrollo urbanístico de la pasada década han dado paso a una nueva ordenación, probablemente debido a las altas indemnizaciones que son requeridas para ello. Por lo tanto, se puede afirmar que el desarrollo urbanístico de dicho ámbito no es previsible por su particular situación de partida que lo dificulta en cuanto a su gestión.

La parcela catastral 27670/01 ha tenido un uso efectivo en el tiempo deportivo no regulado por el PGOU, con independencia de su vinculación al Área de Reforma Interior denominada Unidad de Ejecución nº 14. Las directrices que marca el Plan General en relación con las dotaciones precisas para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 14, inciden a posteriori en la previsión de una parcela de equipamientos deportivos de 1300 m²s. Por lo tanto no se reducen las dotaciones en el ámbito, sino que se incrementan, en conjunto de cara a la ordenación futura del conjunto.

De forma paralela, es necesario aclarar que con la redelimitación de ARI, no se produce modificación en sus aprovechamientos medios ni en la densidad de vivienda. Este hecho es perfectamente contrastable, ya que la edificabilidad media asignada por el PGOU al uso residencial unifamiliar es 0,40m²/m², y al delimitarse la superficie de ARI la superficie destinada a esta tipología (pasa de 10.425 m² a

8.829,50m²), y se reduce en la misma proporción esta edificabilidad residencial unifamiliar en 1595,50m²*0,40m²/m²= 638,20m².

Tampoco se incrementan las edificabilidades globales e intensidades globales de la zona en la que se inserta esta actuación, dentro de las definidas por el Documento de Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3^a de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se ha elaborado el Informe- Memoria de sostenibilidad económica del documento técnico, del que se desprende que la presente modificación no conlleva contenido económico, por cuanto no se altera la superficie de suelo a recepcionar por el Ayuntamiento.

En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, la referida modificación no altera parámetros de la ordenación estructural, como densidad global o edificabilidad, por lo que tiene el carácter de modificación pormenorizada. A este respecto, entendemos que al no afectar la innovación a la ordenación estructural del PGOU de Huelva, tal y como ésta es definida en el art. 10 de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Delegación Territorial con competencias en materia urbanística.

A tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación provisional de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) se solicitará el informe urbanístico preceptivo de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación Provisional del Documento completo de la Modificación Puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva que incluye el Informe- Memoria de sostenibilidad económica, además del Anexo relativo al Resumen Ejecutivo, que ya constaba en la aprobación inicial del expediente.”

Consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a. Matilde Vázquez Lorenzo, al que presta su conformidad el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 12 de enero de 2016, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo y que aparece transcrito en la Propuesta.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo que se trae a consideración y votación en este punto es un trámite intermedio de un expediente que se inició con la anterior legislatura. Este expediente de modificación, de innovación del Plan General de Ordenación Urbana, la modificación puntual 18, el 25 de marzo de 2015.

Es una aprobación provisional en donde se desestiman las alegaciones, tal y como figura en el expediente, y estará luego pendiente de la aprobación definitiva que al tratarse de una ordenación pormenorizada de las previstas en el PGOU de Huelva no necesitará acudir a la Junta de Andalucía sino que se aprobará de forma definitiva en el Pleno, que esperemos que sea el próximo.

En relación con el fondo de la cuestión, de lo que se pretende realizar o de cuál es el objetivo de esta modificación decir que lo que se pretende en relación con la parcela en cuestión, es sacar la parcela con referencia catastral 27.670/01, parcela dotacional de equipamiento privado, lo que se pretende es sacarla de esta ordenación de esta área de reforma interior, concretamente de la U.E. 14 Sta. Cristina, es la zona del Huerto Paco, parcela que hoy en día está ocupada por un aparcamiento que hay allí al lado de la Plaza del Huerto Paco y lo que se pretende es reordenar esto porque en esta zona esta U.E. existen serias dificultades para que se termine de ejecutar. Como dice el informe que consta en el expediente este ámbito, esta área de reforma interior está conformada actualmente por edificaciones unifamiliares que ni siquiera en tiempos de bonanza, de desarrollo urbanístico alto de la pasada década ha dado lugar a que se desarrolle esto. Teniendo en cuenta las altas indemnizaciones que son requeridas para este desarrollo. Por tanto ahora mismo se estima por parte de los Técnicos Municipales que el desarrollo urbanístico de dicho ámbito si en época de bonanza no se pudo realizar actualmente creemos que va a ser más complicado. Por ello entendemos que el reordenar esto, el sacar esta parcela dotacional privada de esta área de reforma interior va a facilitar el desarrollo de esta parcela, parcela que el titular es el Obispado y está prevista la construcción de un comedor social, además de ceder una parte al Ayuntamiento para un viario que se va a realizar ahí, una rotonda. Creemos que todo esto justifica la aprobación provisional y que cuando ya se apruebe la definitiva.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Anunciar nuestro voto afirmativo.

Es cierto, lo ha explicado perfectamente el Portavoz del Equipo de Gobierno.

Esto fue un expediente que nosotros desde el Gobierno pusimos en marcha en marzo cuando en un Pleno también tuvo lugar su aprobación inicial, este es un paso más con la desestimación de las alegaciones con los informes pertinentes.

Votar a favor porque fue una propuesta del anterior Equipo de Gobierno y estamos convencidos de que eso redundará en beneficio de la ordenación definitiva de la zona y de los vecinos del Huerto Paco, en ese sentido nuestro voto va a ser favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor y dos abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

En este insta se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Los puntos 10, 11 y 13 tratan sobre protección de patrimonio arqueológico.

De la lectura de la exposición de motivos de las tres propuestas se puede colegir que sería posible un debate conjunto, por supuesto con la votación correspondiente por separado, porque casi el planteamiento es común aunque las propuestas concretas son diferentes, que es lo que suele ocurrir en muchas Mociones, pero eso tienen que ser los Proponentes de las Mociones los que acepten el debate conjunto de las tres propuestas, me refiero concretamente a IU, a C's y a PP.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros queremos defender la nuestra independientemente de las otras.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: La nuestra fue anunciada y presentada antes del descubrimiento, era una Moción con otro talante y otro tipo, a pesar de que nos sumemos a las otras dos, y forma parte del debate de los tristes acontecimientos acaecidos pero es una Moción en tono de propuesta constructiva dirigida más al turismo, a la conservación y a la puesta en valor y nos gustaría que se discutiera aparte.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En la misma línea. Nosotros solicitamos el debate por separado.

D. Gabriel Cruz Santana: Lo decía exclusivamente porque con independencia de que sean anteriores o posteriores el contenido global de las propuestas es debatir sobre el patrimonio arqueológico de Huelva, la protección, medidas, proyectos e ideas, cada uno con el argumento que quiera, pero evidentemente son los tres Grupos Municipales, cada uno quiere que se haga un debate individualizado. No hay nada que objetar y pasamos al debate y votación punto por punto.

En el transcurso del debate del siguiente asunto, se incorpora, para posteriormente ausentarse D. Francisco Moro Borrero. Igualmente se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

Se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA URGENTE Y DE UN PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN EL PLAN PARCIAL NÚMERO 8 DEL PGOU.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La Orden de 29 de marzo de 2007 resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la ampliación del Sector B-3 (Plan Parcial número 8), Santa Marta-La Orden, de la Zona Arqueológica de Huelva. Así se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Este nuevo sector recoge la existencia de un poblado, con una necrópolis asociada, cuyos orígenes pueden remontarse a finales del IV milenio antes de nuestra era y un desarrollo hasta época tartésica, además de un poblamiento posterior en forma de ocupación dispersa desde la época romana a nuestros días.

Los resultados evidencian la localización de un número de estructuras muy amplio, con una variedad tipológica y funcional, que permiten hablar de silos, fosas de enterramientos y fondos de cabañas, entre otros vestigios. Muchas de estas estructuras son únicas y de gran valor científico y patrimonial, demostrando las actividades arqueológicas una gran complejidad estratigráfica. La presencia del hombre en este lugar ocupa un espacio de más de 23 hectáreas, donde se localizan más de 1.100 estructuras arqueológicas de diversa índole.

Los límites del Sector B-3 son muy precisos, en función, esencialmente, de la aparición de estructuras arqueológicas, tanto en la superficie como en los perfiles efectuados en las obras de apertura del viario de la urbanización, que motivaron los

hallazgos anteriormente descritos y que determinan la delimitación. La zona es un rectángulo de 231.626 metros cuadrados. Los terrenos limitan al norte por la Ronda Exterior, al este con el Hospital Juan Ramón Jiménez y El Torrejón, al Sur con el antiguo Seminario y al Oeste con La Orden. Delimitado pues por la Ronda Exterior, Avda. de las Flores, calle Magnolia y Avda. Santa Marta.

La misma Orden referida nos dice que las obras que supongan remociones del subsuelo deberán estar sometidas a las cautelas arqueológicas impuestas por la Junta, y que todos aquellos movimientos de tierra que supongan una modificación de la topografía actual del terreno necesitarán una intervención arqueológica previa. La gran fragilidad y vulnerabilidad del patrimonio arqueológico ha propiciado que, tanto desde un ámbito nacional como regional, se haya desarrollado una legislación que lo ampare y proteja como bienes de dominio público.

Sin embargo, y desgraciadamente, en las últimas semanas se han estado produciendo en la citada zona movimientos de tierra que han provocado daños en el yacimiento arqueológico de Santa Marta-La Orden, después de que se haya constatado el vaciado del terreno en una de las parcelas del mismo. El daño ha podido ser irreparable, un golpe muy duro a nuestro patrimonio, con una actuación intolerable que ha escapado de todos los controles de las Administraciones competentes en la materia, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Huelva.

La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, y a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico dentro de su término municipal. Y podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardarlos si su interés se encuentra amenazado.

El ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia arqueológica se regula esencialmente en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, que tutela toda la investigación y la actuación arqueológica que se desarrolla en Andalucía, ya sea dentro de Proyectos Generales de Investigación o a través de actividades arqueológicas puntuales, preventivas o urgentes.

En relación a las actividades arqueológicas puntuales, el Reglamento recoge y prevé actividades arqueológicas urgentes: actuaciones arqueológicas que la Consejería de Cultura considera que debe ejecutarse ya que concurren circunstancias de peligro de pérdida o destrucción del patrimonio arqueológico.

En este sentido, el Grupo Popular entiende que, tras los últimos acontecimientos, la Junta debe acometer una actividad arqueológica urgente en el Plan Parcial número 8 de Huelva, especialmente en la parcela afectada por los movimientos de tierra. Esta

actuación de emergencia debe ir más allá de una mera valoración de los daños causados para incluir medidas de protección física del mismo, especialmente, y para que el yacimiento comience a ponerse en valor.

Entendemos que esta medida es inaplazable, para que en el caso de que el yacimiento no haya sido destruido en su totalidad, se comience una excavación arqueológica sistemática para abordar todos aquellos aspectos que caracterizan la tutela del patrimonio arqueológico como son la investigación, protección, conservación (acciones de cerramiento, vallado, seguridad, etc.) y difusión que complementen los excelentes trabajos desarrollados por los expertos con anterioridad.

Además, el Grupo Popular entiende que esta zona arqueológica citada debe contar con un Proyecto General de Investigación que le dé valor. Por ello, creemos que el Ayuntamiento debe realizar y presentar a la Junta de Andalucía para su autorización un Proyecto General de Investigación en los yacimientos del Plan Parcial número 8, de la mano de la Universidad de Huelva, de la comunidad científica y de los profesionales que han participado en la labor de estudio de esos yacimientos, así como de las asociaciones de defensa del patrimonio.

Este Proyecto General de Investigación, aplicable a todo el Plan Parcial número 8, se articularía, como queda dicho, también sobre la base del Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Junta de Andalucía, que capacita al Ayuntamiento a solicitarlo y a llevarlo a cabo. Se trata de una figura que permite el estudio, el análisis y la investigación por un periodo máximo de seis años (prorrogable por otros seis años), así como la puesta en valor, la conservación y la promoción del patrimonio arqueológico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía para que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 25 del Título II del Reglamento de Actividades Arqueológicas, ésta realice una actividad arqueológica urgente en la zona conocida como B-3, Plan Parcial número 8 del PGOU de Huelva, especialmente en la parcela no excavada anteriormente que ha sido afectada por el movimiento de tierra, que restaure y restituya, en la medida de lo posible, y que contenga actuaciones de investigación, estudio y protección (acciones de conservación, cerramiento, vallado, seguridad, etc.).*
- 2. Que el Ayuntamiento de Huelva, de la mano de la Universidad de Huelva, de la comunidad científica y de los profesionales y equipos de investigación debidamente acreditados que ya han estado trabajando y conocen los*

pormenores del yacimiento arqueológico del Plan Parcial número 8 del PGOU de Huelva, elabore y presente para su concesión un Proyecto General de Investigación, que tenga como objetivos la investigación, el estudio, la conservación, la protección y la puesta en valor de todo el yacimiento, con especial atención a la zona delimitada como sector B-3”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La Moción que trae el PP para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento es una Moción que está pensando no sólo en resolver todo lo que ha ocurrido en los últimos días, las últimas semanas con nuestro patrimonio arqueológico, el destrozo, el saqueo, el expolio, llámenle como quieran, que ha tenido en la ciudad, sino que también piensa en el futuro y en la mayor protección posible para nuestro patrimonio, no sólo el de la parcela afectada sino también el del todo el yacimiento arqueológico que está y se encuentra, parte investigado y parte no, bajo el suelo del P.P. núm. 8 de la ciudad arqueológicamente hablando el sector B-3.

En los últimos días hemos tenido conocimiento, el que les habla tuvo conocimiento por los medios de comunicación, del expolio que ha tenido lugar según nos dicen los vecinos y todos los que lo vieron desde el mes de diciembre en el yacimiento arqueológico del P.P. núm. 8 de la ciudad de Huelva.

Este Portavoz que les habla y este Grupo ha asistido atónitos a todas las noticias que se han sucedido desde entonces y sobre todo a la falta de noticias que ha habido desde entonces.

Nosotros sabemos interpretar lo que dicen las normas, las leyes, sabemos quienes tienen la pinta de ser los responsables del asunto, dónde empiezan y hasta dónde llegan las responsabilidades de cada uno, pero sí tenemos que decir es que el expolio ha tenido lugar a unos niveles alarmantes, allí hay un boquete de más de 5 metros de profundidad que sigue abierto, allí nadie se ha dado cuenta de nada, siempre hemos dicho desde un principio que han fallado los controles, en eso no nos podrán decir que no, los controles de las Administraciones competentes, y eso sí son la Junta y el Ayuntamiento, porque ya se ha hablado esta mañana de las competencias limitadas que tiene un Ayuntamiento en materia de protección de nuestro patrimonio, en este caso arqueológico, pero han fallado los controles y aquí, Sr. Alcalde, nadie ha dicho nada o ha dicho bien poco.

Nuestra pena es que este Ayuntamiento no se haya dado cuenta de todo lo que ha pasado y de que no se haya actuado para remediar el asunto.

En los últimos días estamos asistiendo a un espectáculo de diferentes fechas, de diferentes actuaciones, de contradicciones, incluso interna y externamente, entre la Junta de Andalucía que es la que tiene la competencia exclusiva en defensa de nuestro patrimonio histórico y el Ayuntamiento que Vd. preside.

Creo que los ciudadanos no pueden entender que allí haya pasado lo que ha pasado y nadie haya visto nada.

Si no es por la actuación y la denuncia de un Arqueólogo que todos conocemos posiblemente de aquello no nos hubiéramos enterado.

Nuestra perplejidad es que no sólo no se nos ha dicho qué es lo que ha pasado allí, por qué ha pasado, desde cuándo se sabe y por qué no se ha actuado antes, no sólo no se nos ha dicho eso sino que se están realizando una serie de actuaciones de espaldas a la ciudadanía, o por lo menos sin darle explicaciones.

Hemos asistidos perplejo a las palabras del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva que explica y que conecta directamente el cese a escasos días de su jubilación con todo lo que allí ha ocurrido. Echamos en falta explicaciones, la asunción de responsabilidades y un “nos hemos equivocado, han fallado nuestros controles”.

En estos días se está hablando mucho de que si aquello estaba protegido o no, aquello estaba protegido jurídicamente hablando evidentemente, pero le repito que nosotros somos conscientes y sabemos de hasta dónde llegan las competencias de cada uno.

No le voy a responsabilizar nunca de que aquello no estuviera vallado porque sabemos que no es obligación del Ayuntamiento que aquello esté vallado, pasa aquí y pasa en todas las ciudades andaluzas, porque eso es lo que nos dice la Ley de Patrimonio Histórico. Esta Ley es muy clara a la hora de definir quién es el que tiene que velar en primer término, con la ayuda de las Administraciones competentes, por la conservación y preservación de su patrimonio, que es el dueño del solar, pero no nos podemos explicar, y estarán con nosotros, lo que pueden explicarse los ciudadanos de Huelva, los onubenses, que allí desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde tres camiones y dos grúas hayan estado sacando tierra desde mediados de diciembre y nadie haya visto nada. De esa falta de control y de esa falta de actuación como consecuencia de esa falta de control, yo sí tengo que hacerle responsable.

Hemos dicho en muchas ocasiones que todo lo que se haga para buscar al culpable hay que hacerlo, que se castigue y se sancione con la máxima sanción y la máxima pena aquel o aquellos que lo hayan realizado por acción u omisión, que se llegue hasta el final, que se acuda, como se ha acudido, al Ministerio Fiscal, que se colabore con la Guardia Civil pero siempre hemos manifestado desde este Grupo que las cosas no pueden quedarse ahí, que hay que castigar al que se ha llevado la tierra, al responsable del saqueo, pero que hay que tomar medidas. Esa es otra de las cosas que yo personalmente echo en falta por las Administraciones competentes, tanto por la Junta como por el Ayuntamiento de la ciudad.

Independientemente de la apertura de los expedientes y de los bailes de fechas sobre las comunicaciones que no terminamos de aclararnos, echamos de menos actuaciones sobre el fondo del asunto, actuaciones que tiendan a la conservación, preservación e investigación de nuestro patrimonio y de saber si queda algo, si es que tenemos la suerte de que quede algo, confío en que sí, y echamos de menos actuaciones de protección futura.

Creo que esto tiene que ser un antes y un después para que nos planteemos una actuación importante en materia arqueológica sobre la zona que nos ha identificado y que

nos va a seguir identificando siempre como la ciudad más antigua de occidente. Por eso traemos esta Moción al Pleno. Esta Moción pretende construir, está hecha con la norma en la mano, está pensada y redactada en el marco de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y teniendo la norma que desarrolla las competencias en materia arqueológica que tiene la Junta de Andalucía que son el Reglamento de Actuaciones Arqueológicas.

Esta Moción pide al Ayuntamiento Pleno que haga y se posicione a favor del patrimonio de la ciudad de Huelva, que dé un paso que desde que tuvimos conocimiento de todo lo que ha pasado no se ha dado y por eso lo estamos planteando.

Estamos planteando, en primer lugar, una actuación arqueológica urgente. No es que nosotros la hayamos querido llamar así sino que es que así lo llama el propio Reglamento de Actuaciones Arqueológicas de la Junta de Andalucía. Es el único supuesto dentro de las actuaciones arqueológicas puntuales en las que la Junta de Andalucía está obligada a actuar de oficio. Sabemos de sobra que todas las actuaciones y prospecciones arqueológicas las realizan aquellos competentes para solicitar, según el propio art. 6 de dicho Reglamento, con la concesión oportuna de la Junta de Andalucía, este es el único caso, cuando han pasado cosas como las que han pasado y peligran los restos arqueológicos que allí puedan estar en las que la Junta tiene que actuar de oficio. Puesto que no lo ha hecho nosotros queremos que el Ayuntamiento le pida a la Junta que lo haga ya. Fíjese que es tan simple como que la Junta incoe el expediente, lo mande a la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía y esta última está obligada a resolver provisionalmente para que podamos entrar allí en siete días y ver lo que ha pasado, no sólo que evalúe los daños sino que establezcan propuestas de futuro de conservación.

La segunda es un proyecto general de investigación. En muchos sitios de Andalucía, en zonas concretas donde hay una especial idiosincrasia de los restos arqueológicos y del patrimonio histórico que se ha encontrado, el último que conozco es el de Turóbriga, se han puesto en marcha proyectos generales de investigación. Creemos que la zona del Seminario-La Orden, el Plan Parcial núm. 8 alberga razones suficiente, sobre todo después de lo que ha pasado, para que el Ayuntamiento redacte un proyecto general de investigación y lo envíe para su concesión y aprobación a la Junta de Andalucía. Decimos el Ayuntamiento porque las instituciones, las Administraciones Públicas están capacitadas para eso. Este es de los proyectos, a seis años máximo, que la Junta permite que los Ayuntamientos lleven a cabo siempre que tengan personas competentes en la materia, científicos, profesionales dedicados a ello y ahí está el caso de nuestra Arqueóloga. Le pedimos que lo haga el Ayuntamiento con sus medios pero también con la Universidad, con la comunidad científica, con aquellos que ya han trabajado y saben lo que hay y lo que se descubierto allí debajo, sobre todo apoyados en todos los docentes, profesionales de nuestra ciudad y asociaciones en defensa de nuestro patrimonio histórico y arqueológico que están indignadas con todo lo que ha pasado.

Eso es lo que proponemos, como propuesta de actuación inmediata y futura que tienda a la preservación del yacimiento histórico que nos ha situado para siempre como ciudad más antigua de occidente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal del Grupo Municipal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me temo que esto va a ser otro “y tú más”.

Ya lo hemos vivido antes con algo tan importante como la sanidad, a ver quién recortaba más y aquí vamos a tratar a lo mejor de quién va a dejar perder más arqueología.

No es la primera vez que esto pasa en la ciudad, por eso me temo que esto va a ser un “y tú más”.

El desdén con el que han sido tratados los restos arqueológicos en esta ciudad viene desde largo. Tengo aquí casos como por ejemplo los restos romanos de un edificio público en la Plaza de las Monjas, los restos de una muralla preromana en la Plaza de San Pedro que hace once años quedaron integrados en un sótano cuando hubo un compromiso entre los Técnicos de Cultura y del Ayuntamiento. Tengo más casos pero tampoco quiero entrar en el “y tú más”.

Vamos a ser propositivos, es nuestra intención siempre y nosotros lo que queremos proponer es una transaccional o añadir un punto más a esta Moción del PP con la que estamos de acuerdo porque nosotros fuimos a la Fiscalía a denunciar este caso, aunque afortunadamente ya estaba en marcha, lo que proponemos es que se le pida al Fiscal y al Juez que se ejecute como prueba pericial la excavación de lo que se ha quedado en esa parcela 8.1 entendiéndolo que la paga el dueño del solar y ya que queda algo se puedan sacar algunos datos de interés. Así que creemos que hay que pedir al Fiscal que se ejecute como prueba pericial.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal del Grupo Municipal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Para MRH la protección de su patrimonio arqueológico es muy importante para ese modelo de ciudad y para esa Huelva de futuro, que sea próspera económicamente, que atraiga turismo y que sea una ciudad más agradable para los que la habitamos. En ese sentido va a tratar la Moción que vamos a defender en breve en puntos posteriores sobre la defensa de los cabezos de Huelva y en este sentido por supuesto que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión que plantea el PP.

Quisiéramos también, habida cuenta de que no sólo se deben buscar las responsabilidades penales, que entendemos que es la Administración de Justicia quien al final determinará quién ha sido el responsable penal de los hechos lamentables que han ocurrido, pero también hay que depurar responsabilidades políticas. Nosotros quisiéramos que eso se debatiera en un Pleno de manera monográfica, que se den todas las explicaciones si no quedara claro en el debate de estos puntos sobre esta cuestión. Para ello vamos a presentar una enmienda transaccional a la Moción del PP, la primera de ellas destinada a paliar en la medida que se pueda el daño causado, que viene a decir que el Ayuntamiento paralice inmediatamente o inste a la Administración competente las obras de construcción de la nueva estación de ferrocarril hasta que se determine las zonas afectadas y mediante un trabajo de estudio arqueológico se analicen los terrenos en donde se han depositado la tierra extraída de la parcela afectada. Hay que mirar esa tierra en donde se han depositado, estudiarla desde el punto de vista arqueológico y ver si existen allí restos que pudieran todavía salvarse, para eso es necesario como medida cautelar parar esas obras de la estación del ferrocarril provisionalmente.

Del mismo modo planteamos un segundo punto en esta enmienda transaccional que sería que se acuerde la convocatoria de un Pleno extraordinario monográfico y urgente en el cual el Equipo de Gobierno dé todas las explicaciones necesarias sobre el conjunto de acontecimientos que ha contribuido al expolio del BIC, yacimiento arqueológico del Seminario.

Y es que se están escuchando cosas graves, cosas injustas, la ciudadanía pregunta ¿dónde estaba la Policía Local?, ¿por qué la Policía Local no se dio cuenta?, y estoy convencido de que la Policía Local hizo su trabajo y detectó aquellos movimientos, quisiera que nos lo aclarara el Concejal correspondiente y en este caso determináramos quién es el responsable político que tiene que asumir la responsabilidad de lo que ha ocurrido.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Estamos ante dos responsabilidades y en este caso se hace inevitable e ineludible de cara no sólo a la tranquilidad de la ciudadanía sobre que ¿qué va a pasar con lo que es propiedad de todos?, sino porque estos hechos no pueden volver a repetirse.

La responsabilidad municipal, tanto en cuanto la actividad parece que se efectuaba sin licencia municipal, sin ningún tipo de permiso y una obra de esa envergadura debería haber contado con algún tipo de fiscalización, vigilancia por parte del Ayuntamiento, pero sobre todo la responsabilidad tiene que recaer sobre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que es la responsable última de la conservación del patrimonio arqueológico en toda la Comunidad Autónoma.

Estamos absolutamente de acuerdo con la Moción que presenta el PP referida a las actividades que se han producido en el yacimiento arqueológico Sta. Marta-La Orden, coincidimos en que el daño puede haber sido irreparable y es probable que nunca lo sepamos, es prácticamente imposible, técnicamente muy difícil. No sé cuántas toneladas que se han sacado de esa parcela puedan ser sometidas a una reinspección para ver si todavía allí quedaba alguna cosa de valor. Es probable que nunca lo sepamos.

No es suficiente lamentarse, es necesario aprender y arremangarse para que no vuelvan a ocurrir este tipo de cosas que cabe calificar de desastres.

Consideramos que es necesario tomar decisiones, es verdad que se proponen algunas en la propia Moción, pero también hay que disponer de recursos para salvar, proteger y conocer el patrimonio histórico de nuestra ciudad y ahí sí que tenemos un verdadero problema. ¿Dónde vamos a sacar los recursos para valorizar, mostrar, proteger y, si es posible, explotar la riqueza arqueológica que Huelva tiene, que tan mal tratamos y que ninguneamos de manera absolutamente incomprensible e irresponsable?.

A la hora de proteger el patrimonio deben ser ejemplarizantes las sanciones y la exigencia de responsabilidades políticas porque esto no puede volver a ocurrir, insisto, no vale ahora con intentar solucionar o lamentarse, también la sanción tiene que ser ejemplar y la exigencia de responsabilidades políticas tiene que ser firme por parte de todos los Grupos, al menos por parte de nuestro Grupo así será. Habrá que hacer caer sobre los responsables de este estropicio, los particulares, los dueños del terreno, la empresa que ha hecho el destrozo sin contar con permiso ni con ningún tipo de autorización, pero también

sobre la Junta de Andalucía que no ha sido capaz de proteger el patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Creemos además que la Junta debe personarse y así en el Parlamento Andaluz hemos presentado una proposición no de Ley para que la Junta se persone como acusación a la investigación judicial que debe llevarse a cabo para identificar y condenar a los responsables efectivos, no a los responsables administrativos y políticos que insistimos que recae la responsabilidad sobre la propia Junta de Andalucía, los responsables del expolio arqueológico que se ha realizado en las parcelas de la Orden-Seminario.

Incluimos en esta iniciativa del Parlamento Andaluz que se solicite a la Universidad de Huelva la elaboración de un informe pericial para determinar los daños producidos en el movimiento de tierra, queremos que se encargue de dicho informe los expertos de la propia Universidad, y en eso creo que coincidimos con la Moción que presenta el PP que ya han actuado anteriormente y conocen perfectamente de qué estamos hablando y ahorraría muchísimo tiempo respecto de la calificación, catalogación y valoración de los destrozos.

Incluimos también que se exija un resarcimiento económico a los responsables del movimiento de tierra que han destrozado un yacimiento según establecen los arts. 109 y 110 del Código Penal y que los fondos que se obtengan por esta indemnización o multa se destinen a los trabajos de investigación y a poner en valor el yacimiento.

En el caso de que se produzca una condena penal a los responsables de estos gravísimos daños, que esperamos que sí, lo damos por hecho y una multa de la que estén pagando hasta que se jubilen.

Que se le sumen sanciones administrativas según establece la Ley del patrimonio y el montante económico de esta también se destine a la investigación arqueológica en los yacimientos situados en las parcelas que son propiedad de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Obras de la Junta de Andalucía y también del Ayuntamiento de Huelva. En el Plan hay parcelas que son propiedad pública que son perfectamente protegibles y se pueden incluir en la propuesta de actuación arqueológica urgente que propone la Moción del PP.

Respecto a las competencias municipales del Ayuntamiento reclamar que los montantes de las sanciones que sufran las empresas que han destrozado el yacimiento y que se le debe imponer por no pedir licencia para actuar en estas parcelas, se destinen a trabajos de investigación arqueológica y de puesta en valor del patrimonio de la ciudad.

Creemos que es necesario intervenir en todas las parcelas de propiedad pública que son las dos Administraciones las que tienen responsabilidad directa para garantizar el patrimonio y en los trabajos de conservación, investigación y puesta en valor de los yacimientos que haya en las mismas.

Entendemos que es necesario proteger sobre todo para investigar y para conocer, pero en este caso también es necesario investigar para encontrar a los culpables y, como se ha dicho aquí anteriormente, no se vayan de rositas de este estropicio, porque es un auténtico estropicio cultural desde el punto de vista de la identidad de nuestra ciudad, de la dignidad y de la imagen que podemos dar de que parece que en esta ciudad no importa absolutamente nada más que nimiedades comparadas con el destroz, con el estropicio que

ha sucedido en el Plan Parcial 8 junto al Seminario. Es arruinar no sólo un recurso que podamos enseñar sino arruinar y dar una lección, hacer pedagogía, sobre no nos importa nada, no queremos a nuestra ciudad, el Ayuntamiento está en otras cosas, la Junta está en otras cosas, aquí cada uno puede hacer lo que le da la gana e insistimos en la necesidad de ejemplarizar con la sanción y con las respuestas que se den por parte de las Administraciones responsables.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción y también la que presenta a continuación el Grupo de C's.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: En principio como veo que se están presentando modificaciones a las propuestas pido, si es posible, que a la petición que hizo el Alcalde al principio, que se unan en una sola. Por nuestra parte no habría ningún problema siempre que se vayan a discutir las enmiendas que se están pidiendo. Si por vuestra parte no hay ningún problema lo hacemos como una sola intervención.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En este caso, Sr. Figueroa, ya hemos iniciado el debate de esta.

Si a resultas del debate de ésta, visto lo visto, incluso el Sr. Arazola en el debate de esta ha anticipado el voto de la siguiente, si después del debate de esta volver a plantear si se considera oportuno unir las dos pendientes lo decidiréis C's e IU, que son los proponentes, y si no continuaremos como hasta ahora.

D. Enrique Figueroa Castro: El tema de principio a mí me sorprendió enormemente que el PP hiciera la propuesta que ha hecho por una sencilla razón, las obras se hicieron entre el 2005 y el 2007, mandaba el PP. Se hizo el mayor descubrimiento arqueológico de la ciudad de Huelva de todos los tiempos según la información que nos ha llegado a todo el mundo. Dichos trabajos fueron supervisados por la Delegación de Cultura, que es quien tiene la máxima potestad en ello, pero tan importante descubrimiento fue que se declaró BIC, estuvieron paralizadas las obras haciendo el estudio arqueológico más de un año para que estos trabajos de arqueología se llevaran a efecto. En diciembre se ha producido un expolio de tal categoría con la excavación de una parcela sin autorización de ningún tipo, según nos comunican desde Urbanismo no había permiso de ningún tipo ni se había solicitado, pero entendemos que ha habido un gran fallo por parte de los Servicios de control del Ayuntamiento, tanto por la parte que toca a Policía como a Disciplina Urbanística, que en una zona como esa, que no olvidemos que todos los viernes se monta allí el mercadillo en la misma zona, que nadie hubiera visto salir durante quince días camiones y camiones de tierra no es lógico. El 8 de enero por parte del arqueólogo D. Diego González, que fue el autor de los trabajos de investigación que se hicieron en todo el sector durante las obras de urbanización, se dirigió a los Servicios de Arqueología y de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento diciendo la aberración que se había cometido en la zona. Me dice que el Servicio de Arqueología y el de Disciplina en ese momento se pusieron en marcha, además fue de inmediato, eso me lo dice el señor que ha presentado la

denuncia. Como en Cultura el papel tarda mucho en llegar desde el Registro a quien corresponda y habiendo tenido ya mucha problemática este señor se fue al SEPRONA y todo ha salido porque se fue con la denuncia al SEPRONA y ya saltó todo en los medios de comunicación y todo eso.

Desde C's nos preguntamos ¿cómo el PP durante casi 9 años que estuvieron al frente de esta Corporación no tomó medidas de ningún tipo para preservar el yacimiento descubierto que es considerado el más importante de la ciudad con una necrópolis calcolítica y un poblado calcolítico de más de 5.000 años de antigüedad?. ¿Cómo no se tomaron medidas teniendo además en cuenta que las restantes parcelas son la mayoría de propiedad municipal y de EPSA que ahora tiene otro nombre, creo que AVRA?.

La Delegación de Cultura no tomó ninguna medida de protección. Esto nos lleva a pensar que la dejadez ha imperado por encima de todo. No se ha señalado la zona, no se vallaron las parcelas, los trabajos de desbroce que se hacen anualmente o cada dos años en las parcelas se han realizado para evitar incendios pero con maquinaria, sin el más mínimo respeto con los hallazgos allí existentes.

No vale en estos momentos que desde la Corporación se estén tirando la pelota con la Delegación de Cultura. Aquí todos tienen responsabilidad. Policía por no denunciar; Cultura y Ayuntamiento por no poner medios anteriormente.

Desde C's exigimos responsabilidades y por eso solicitamos la constitución de una Comisión de Investigación para esclarecer tanto las responsabilidades técnicas como políticas que esté formada por un Técnico Municipal de Disciplina Urbanística, por el Arqueólogo Municipal, el Arqueólogo que hizo la investigación y presentó la denuncia, un Técnico de la Delegación de Cultura y una representación de los Grupos Municipales. Con esto queremos conseguir que no vuelva a suceder en el yacimiento de este sector o de otros que aparezcan, barbaridades como las que han ocurrido.

Depurar la responsabilidad, tanto técnicas como políticas y penales, a quien corresponda.

Señalización de todas las posibles zonas de estudio y ya las estudiadas, y el vallado y puesta en marcha, como pedíamos en nuestra Moción, de todas las parcelas. Según me comentaba el Arqueólogo privado que hizo todo el estudio la zona más importante todavía está en la 7 que creo que es parte de AVRA y parte Municipal. Entonces no podemos dar lugar a que pueda ocurrir nada de este tipo.

A raíz de todo este movimiento y de estas informaciones que han salido al público en general, que la verdad es que tiene a la ciudadanía un poco perdida, ha ocurrido un detalle que tengo que reconocer, que además se lo comuniqué en persona el día que me enteré al Sr. Gómez, la destitución de D. José Arias como Jefe del Servicio. El Sr. Arias considero que se cogió como chivo expiatorio, luego el Sr. Gómez ha hecho unas aclaraciones diciendo que no. Yo entiendo que sí y por lo que hablé creo que sí. El Sr. Arias es el Arquitecto que lleva veintitantos años en el Ayuntamiento de Huelva. Empezó estando de Alcalde D. Juan Ceada, lo conozco porque por mi vida profesional he tenido que tratar mucho ese servicio, es un señor de una categoría máxima, profesional como la copa de un pino. Entonces pido a este Pleno que se le haga un reconocimiento al Sr. Arias del servicio que ha prestado porque no olvidemos que le quedaba un mes para jubilarse.

Nos parece impresentable la actuación que se ha hecho con el Sr. Arias. Quiero que conste en Acta nuestra queja sobre como se ha actuado con el Sr. Arias.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Se están mezclando unas cosas con otras pero voy a intentar centrarme en la Moción del PP y si acaso cuando Angel si admite la transaccional que ha presentado MRH y no sé si transaccional que ha hecho C's pidiendo la Comisión de Investigación ya veremos.

Centrándome en la Moción lo primero que quiero aclarar aquí y que quiero que conste en Acta es que la absoluta e indeterminada indignación que este Equipo de Gobierno muestra y manifiesta respecto a los hechos que ocurrieron en el PP 8 del Seminario. Son unos hechos absolutamente inaceptables y totalmente reprobables. Estamos hablando de un posible delito contra el patrimonio histórico de la ciudad de Huelva. Eso que quede claro. Por tanto lo que tenemos que manifestar desde este Ayuntamiento la absoluta repulsa sobre lo ocurrido, además pedimos, exigimos y actuaremos que caiga todo el peso de la ley sobre los presuntos responsables administrativa o penalmente o en las áreas que se determine por las instancias competentes. Eso en primer lugar, que quede claro, pero esto no sólo entra en una declaración de intenciones, nosotros también hemos actuado.

El Ayuntamiento el día 8 de enero, que es el día que tenemos conocimiento a través de una llamada telefónica que se realiza a la Arqueóloga Municipal, pone en marcha todos los mecanismos de los que disponemos legalmente para investigar, en primer lugar, delimitar o dilucidar las responsabilidades, en este caso administrativas que son las que nos competen a nosotros sobre todo desde el ámbito del urbanismo porque las competencias en materia de protección de los bienes culturales son de la Consejería de Cultura. El día 8, que era viernes, a las 2 de la tarde es cuando se entera mi Técnico de la Concejalía, la Arqueóloga, de lo que ocurre. El lunes siguiente a primera hora, porque tenemos un fin de semana por medio, ya se personan los Técnicos del Ayuntamiento, elaboran un primer informe, se persona una Inspectora Urbanística y la Arqueóloga. Al día siguiente, se persona el Topógrafo para hacer las mediciones y medir cuál ha sido el desmonte y el volumen de tierra. A partir de ahí se elabora un informe por parte de la Arqueóloga sobre los posibles daños que se han producido. El lunes siguiente, cuanto ya está elaborado todo el expediente, este que les habla abre dos expedientes por cada parcela afectada: uno sancionador y otro de restauración de la legalidad urbanística.

Por tanto en el mismo momento en el que hemos tenido conocimiento de cuáles han sido los hechos que se han producido, dentro de nuestras competencias el Ayuntamiento ha ejercido las competencias que le asisten, pero no sólo nos hemos quedado en eso. El mismo lunes después de aparecer la información en prensa este que les habla se persona en la Fiscalía, tiene un contacto con el Fiscal Jefe que ya estaba enterado de lo que había ocurrido como consecuencia de las informaciones policiales, y manifestamos, ponemos en conocimiento del Fiscal los hechos ocurridos, me comenta que ya tenían información de que existía un atestado del SEPRONA, nos ponemos a su disposición y nos comprometemos con el Fiscal Jefe y con el Fiscal Delegado en materia de Medio Ambiente en facilitar toda la documentación que necesite. Lo mismo hemos hecho con la

Junta de Andalucía, hemos colaborado desde el primer momento y hemos elaborado los informes que nos ha solicitado, además a la mayor celeridad porque esto en la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos es una absoluta prioridad. Es decir que incluso hemos paralizado muchos temas que teníamos para dedicarnos sólo y exclusivamente a esto.

Tenemos también que decir que incluso yo me he entrevistado con alguna de las empresas para hacerle llegar la indignación que tenemos con este tema.

Se habla aquí de descoordinación, de si las fechas,... una cosa son las informaciones periodísticas que cada uno es muy libre de decir lo que le parezca, pero tengo que manifestar que existe una absoluta coordinación y un trabajo al unísono a cada uno en el ejercicio de sus competencias entre la Junta de Andalucía, en este caso la Delegación Provincial de Cultura, la Delegación del Gobierno también está implicada y este Ayuntamiento de Huelva. La colaboración es absoluta.

Si se pretende buscar setenta pies al gato evidentemente lo podemos buscar, cada uno está en su derecho de informarse donde quiera, como quiera y de la forma que quiera.

Estoy a disposición de todos los Grupos para enseñarle toda la documentación, todos los informes y todo lo que necesiten porque no tenemos nada que ocultar. Hemos actuado de forma legal, de conformidad con los procedimientos y evidentemente tendremos que tramitar estos procedimientos. Hay quien quiere que haya ya una condena, una sanción, cualquier persona que conozca lo que es un procedimiento administrativo y también los derechos que tienen los presuntos implicados, sabemos que tenemos que acudir a un procedimiento en el que hay que dar un trámite de alegaciones a los posibles interesados, si además se abre un procedimiento penal abierto en el que nosotros nos personaremos como perjudicados, porque hemos de aclarar que aquí los responsables de la actuación son los que la han realizado, a ver si ahora resulta que el Ayuntamiento de Huelva va a tener la culpa de que ha habido unos movimientos de tierra ilegales, movimientos de tierras ilegales que no han sido autorizados en ningún momento por este Ayuntamiento, ni tenían licencia ni tenían nada. Además aunque la hubieran tenido necesitaban también el control arqueológico de la Junta de Andalucía o de un arqueólogo acreditado. Por tanto vamos a centrar el debate. Las responsabilidades a los que actúan, porque sino estamos llegando a situaciones tan absurdas como si que cada vez que haya algún tipo de infracción, por ejemplo que alguien se salte un semáforo o aparque indebidamente, resulta que la culpa es de la Policía Local o si se produce algún tipo de violencia o crimen contra las personas la culpa la tiene la Policía o la Autoridad Judicial o no sé quién. Vamos a centrar las cosas, vamos a actuar y vamos a ser absolutamente rigurosos con los conceptos.

Lo que sí está claro es que nosotros vamos a apoyar la Moción porque estamos muy preocupados por el patrimonio histórico y prehistórico de la ciudad de Huelva. Estamos tan preocupados que por ejemplo hoy hemos traído la declaración de BIC del Paseo Santa Fé y estamos trabajando en muchos sitios en donde nos hemos encontrado un absoluto desierto. Este que les habla está yendo incluso a las Juntas de Compensación, por ejemplo, del Plan Parcial 1 de la Joya para que ese proyecto salga y se haga con absoluto respeto al patrimonio arqueológico que está allí expuesto, que está allí enterrado. O sea que estamos

haciendo todo lo que nosotros tenemos en nuestra mano y, por supuesto, por una decidida intención de este Equipo de Gobierno de preservar el patrimonio.

Debo entrar, porque se han hecho algunas manifestaciones en relación con el cese del Jefe de Servicio. Ya he dicho en muchas declaraciones de prensa que el cese de este señor, que hemos de recordar que es un funcionario con un puesto de libre designación, es decir que libre y discrecionalmente se nombra y discrecionalmente se cesa, eso cualquiera que conoce la Administración Pública sabe que se da en muchos sitios, en nada tiene que ver con la actuación de unos terceros ilegal en un bien de interés cultural. Los responsables del atentado son los que son, los que están designados en el expediente administrativo y el funcionario no tiene ninguna responsabilidad. Lo que me parece un poco delirante, y perdonad que sea tan duro en este tema, es que alguien desde la Oposición, desde los medios, desde donde sea, pretenda organizar el equipo de este Concejal que les habla. El Concejal tiene la potestad de organizar su equipo de trabajo y como tal la ejerzo. Por tanto lo que no creo es que tengamos que hacer un referendun cada vez que tenga que nombrar o destituir, ni siquiera traerlo a Pleno, porque es una potestad del Concejal, además quiero aclarar que en la resolución que se le ha notificado se le agradecen los servicios prestados a este señor, queda claro, queda por escrito y cualquiera, por supuesto los Concejales, tienen a su disposición esa resolución firmada por el Alcalde en la que se le agradece a este señor los servicios prestados. Las valoraciones de cada uno son libres, pero quiero que quede claro que en ningún momento este Ayuntamiento ha responsabilizado al funcionario, a este Jefe de Servicio, de lo que ha ocurrido. Por tanto nosotros estamos actuando en relación con los que están implicados en el expediente.

Estamos de acuerdo con que se haga un estudio, una actuación urgente y la vamos a apoyar. Ya nos hubiera gustado que en otra época se hubiera hecho lo mismo, pero eso ya lo veremos.

D. Angel Andrés Sánchez García: las actuaciones arqueológicas urgentes se tienen que poner en marcha, y todavía no se han puesto Sr. Gómez, cuando pasan cosas como las que han pasado, un expolio como el que ha pasado.

En veinte años cero expolios, Sr. Gómez. En siete meses uno de 5.000 años. Esa es la diferencia, por eso nunca se ha tenido que poner en marcha. No, una se puso en marcha de forma urgente, ¿sabe Vd. cuándo?, cuando en el mismo Plan Parcial núm. 8 de la ciudad este Ayuntamiento empezó las obras de urbanización y a raíz de ahí se pidió a la Junta una actuación urgente porque se estaba descubriendo lo que se estaba descubriendo. Eso se lo pedimos nosotros a la Junta de Andalucía, como lo estamos pidiendo ahora. Le repito, Sr. Gómez, que en veinte años cero expolios. Si empezamos a hablar del pasado, que ahora hablaremos también. Y en siete meses uno de 5.000 años, pero todavía estamos con posibilidades de actuar por eso estamos planteando esto, Sr. Gómez, pero ya que Vd. habla de por qué no se ha puesto en marcha antes pues por eso, porque nadie nos había saqueado como hasta ahora.

Le agradezco los datos que Vd. ha dado. Nosotros los hemos solicitado por escrito, lo anunciamos ayer, por eso no le ha llegado a Vd. todavía la solicitud. Hemos solicitado por escrito la copia de todo el expediente para que nos aclaren todo ese lío de fechas y lo

que se está diciendo porque no me negará Vd., Sr. Gómez, que no hay lío de fechas, que no hay contradicciones, la última fue ayer. Claro que hay lío de fechas y por eso nosotros queremos ver dónde está el lío de fechas, qué es lo que se está contando y qué es lo que no se está contando. No estamos responsabilizando a nadie, sino que simplemente queremos saber porque claro que hay lío de fechas.

Vd. ha empezado a hablar desde lo que hicieron desde el día 8 pero claro, el día 8 se persona el Arqueólogo allí y Vd. anuncia el día 16 que va a abrir expedientes sancionadores el día 18, que es cuando dice que los abre. Si lo sabían desde el día 8 ¿por qué no lo han hecho antes?, porque está en su facebook y en la nota que este Equipo de Gobierno envió ese sábado 16 por la tarde después de que saliera en los medios de comunicación.

Todo se produce a raíz de que la opinión pública se entera.

Después dice la Junta que la primera comunicación se la envía el Ayuntamiento y le llega el día 22, otros hablan del día 8, otros del día 16, los expedientes se abren el 18, Vd. el mismo sábado dice que está actuando desde el miércoles anterior que es el día 13. Es que el lío es tremendo. Vd. entenderá que yo le pregunte con el único ánimo y la única idea de saber qué ha pasado, porque es que no me termino de enterar. Vd. está hablando del día 8, pero le estoy preguntando que qué es lo que ha pasado antes del día 8, Sr. Gómez. Lo que ha pasado antes del día 8 es esto, tres camiones y dos excavadoras, y esto es lo que le pregunto qué ¿qué se ha hecho antes del día 8?, si es que se ha empezado a trabajar antes del día 8 y ahí es en donde yo pongo el acento, Sr. Gómez, yo no pongo el acento en la falta de protección porque sé perfectamente, y Vd. es jurista como yo, hasta dónde llega las responsabilidades de cada uno pero han fallado los controles y me gustaría, Sr. Gómez, escuchárselo a Vd. y al Sr. Cruz, que han fallado los controles y no pasa nada porque lo que no se explica la ciudadanía es que durante días, noches y semanas se haya estado saqueando aquello, se hayan llevado la tierra con los restos dentro y nadie se haya dado cuenta de nada. Entenderá que alguien ha fallado. Alguna explicación habrá que dar sobre eso y eso es lo que nosotros estamos reclamando.

Nosotros no hemos condenado a nadie ni hemos responsabilizado a nadie, ni le estamos echando la culpa de aquello a nadie, que pague el que tenga que pagar como es lógico, estamos en un estado de derecho y no se va a prejuzgar a nadie, el que tenga que pagar sea el que sea y tenga la importancia que tenga que pague, que se le sancione con la pena correspondiente, pero entenderá que mi obligación como responsable público es pedirle explicaciones de por qué Vds. no se han dado cuenta y qué es lo que ha fallado para que esto ocurra. Ahí es en donde yo pongo el acento, en lo que no ha pasado antes del día 8 y en todo lo que ha pasado después del día 8, porque contradicciones evidentemente hay.

No les estoy diciendo a Vds. que aquello tenía que estar vallado, no, jamás lo diré, pero que Vds. han fallado no dándose cuenta de lo que estaba pasando allí lo diré siempre y eso es lo que echo en falta de Vds., una explicación y un decir que se han equivocado.

“Se han acordado de mí para quitarse el lío de encima”, esto es lo que dice el Sr. Arias en el diario Huelva Información de ayer, Sr. Gómez, no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo él. “El Concejal de Urbanismo me visitó y me dijo que cómo el no sabía nada y

al día siguiente se presentó el Concejal con mi cese porque política era inaceptable, ellos no se habían enterados”, todo esto lo dice él no lo digo yo. “Yo que estaba de vacaciones cómo me iba a enterar, en esas condiciones me cesaron prácticamente un día antes de que me fuese del Ayuntamiento”, hoy el Sr. Arias Sr. Gómez tiene que llevarse el reconocimiento de este Pleno, por lo menos de este Grupo, porque se lo merece, porque son veintisiete años al servicio de esta ciudad, trabajando por esta ciudad, con Corporaciones de diferentes signos políticos y no es aceptable un cese a escasos días de su jubilación, jubilación que ya tendría que haberse producido y él seguía, pero no es aceptable. Es decir de malos gestores tomar decisiones de este tipo sin dar explicaciones de lo que ha pasado. ¿Quién no se ha enterado?, ¿el Sr. Arias que estaba de vacaciones o Vds. que están gobernando?, ¿qué ha pasado aquí hasta el día 8?, ¿qué ha pasado hasta que un particular que es un arqueólogo de categoría para la ciudad haya denunciado?, ¿qué ha pasado hasta entonces?. Eso es lo que estamos pidiendo.

Y construir, Sr. Gómez, ese es el objetivo de la Moción, que alguien le meta mano a aquello. Eso es lo que estamos pidiendo, que se actúe, que se proteja, que hay un boquete de cinco metros, que va la gente andando y se puede caer, que están los restos por allí en medio, si es que quedan algunos, que alguien actúe. No le estoy pidiendo al Ayuntamiento que actúe pero que le diga a la Junta que actúe, porque es que ya tendría que haber actuado de oficio. Ayer pasaron once días y hoy doce. Eso es lo que estamos pidiendo.

Respecto a las transaccionales que plantean soy muy respetuoso con las mismas, soy muy respetuoso con los procesos judiciales, en eso estamos absolutamente de acuerdo, el plantear, como dice el compañero de PARTICIPA que esto sea una prueba pericial dentro del proceso y que se le pida al Fiscal entiendo que tiene que formar parte del procedimiento y el Ministerio Fiscal cuando dé traslado al Juzgado de Guardia o a quien sea y se abra el proceso dará los pasos que tenga que dar.

De la misma forma que la transaccional que plantea el compañero de MRH de la paralización de las obras del AVE, aquí que caiga quien caiga pero que nos digan desde los Juzgados, los Jueces y Tribunales, todo lo que hay que hacer sobre la posibilidad de plantear un Pleno extraordinario me va a permitir que creo que en esta Moción no pega. Nosotros hemos solicitado la información, queremos saber y a partir de ahí nos seguiremos posicionando paso a paso, pero con rigor, con coherencia y con los pies en el suelo. Hay mecanismos para solicitar los Plenos extraordinarios que están regulados en el Reglamento Orgánico.

No sé si el compañero Figueroa de C's ha planteado una transaccional con el tema de la Comisión de Investigación a nuestra Moción o puesto que se va a ver su Moción después lo va a plantear después como una propuesta suya. Me gustaría que me lo aclarara para así posicionarnos, pero sí le digo que para mí son sorpresa muchas cosas, pero él que conoce el tema urbanístico mucho mejor que yo, seguro, y el tema inmobiliario mucho mejor que yo sabe lo que el Ayuntamiento puede y no puede hacer, para mí no es ninguna sorpresa que nosotros pensemos en los ciudadanos, todas las Mociones piensan en los ciudadanos, ahí está la esencia de la política, en hacerle el bien a la gente, estamos aquí para eso, para que viva mejor y los onubenses van a vivir mejor si se salvaguarda su patrimonio.

2.445.000 euros ha sido lo que desde ese momento del descubrimiento de aquellos restos invirtió el anterior Equipo de Gobierno en conservación y en puesta en valor del patrimonio arqueológico de la ciudad, fundamentalmente con prospecciones pagadas desde la Junta de Compensación de la que el Ayuntamiento era parte en un 50%, 300.000 euros el Ayuntamiento para descubrir y poner en valor en la medida de lo posible todo lo que estaba dentro del Seminario, había parcelas sin excavar evidentemente, pero es que eso supone un coste, pero todo aquello lo ha invertido este Ayuntamiento en beneficio del patrimonio arqueológico de la ciudad. ¿Qué se pueden hacer más cosas?, evidentemente, pero esa consignación, la mayor de la historia en materia de protección de nuestro patrimonio arqueológico la pusimos nosotros y eso hay que decirlo, como hay que decir que el hecho de que tengamos una Arqueóloga en plantilla es fruto del trabajo del anterior Equipo de Gobierno y eso también hay que volverlo a decir. Por eso creo que no debe de causarle sorpresa el hecho de que nosotros reaccionemos ante un expolio de la naturaleza como el que ha pasado porque siempre se puede hacer más pero en materia de defensa de nuestro patrimonio arqueológico nosotros hemos hecho mucho.

D. Jesús Amador Zambrano: No me quiero repetir. Lo único recalcar que no estoy nada de acuerdo con que aquí en veinte años aquí no se ha hecho expolios, no tengo que defender a nadie ni lo estoy haciendo, pero sí quiero defender la labor que muchos Arqueólogos y que mucha gente de Huelva a título individual ha venido recalcando que aquí se ha tapado rápidamente lo que había aparecido en la Plaza de las Monjas, se tapó por no sé qué historia de la Semana Santa o unas actuaciones que se iban a hacer en el entorno de la Plaza de San Pedro, que se iban a dejar sin los sótanos por los aparcamientos, que tenía el visto bueno de la Consejería y de Urbanismo del Ayuntamiento y finalmente el anterior Concejal de Urbanismo no lo permitió. Por lo tanto no estoy de acuerdo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Aclararle al Sr. Gómez que me ha parecido entender que nadie está acusando al Ayuntamiento como que sea responsable directo de estos hechos presuntamente delictivos lo que sí está claro es que han fallado los controles. El Ayuntamiento tiene que velar porque no se produzcan obras ilegales, esto es una obra ilegal y no es un vecino/a de Huelva que está cambiando su cocina, esto es una obra de envergadura, de varias semanas, con camiones y excavadoras e insisto, estoy convencido de que la Policía Local hizo su trabajo, es lo que me gustaría que me aclararan, si la Policía Local detectó aquellos movimientos de tierras para saber dónde ha fallado ese control.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Reiterar lo que ya se ha dicho, que no se entiende que nadie se haya dado cuenta, que ninguna de las Administraciones con competencias en la materia haya intervenido ante un movimiento de tierra de tal magnitud, en una zona tan a la vista y de tanto paso. Es verdad que algo ha tenido que fallar para que nadie intervenga en ese momento, que estuvieron hasta el mismo día 5 los camiones y la excavadora.

En segundo lugar quería decir que es posible que en veinte años no haya habido un expolio pero sí ha habido indolencia y falta de cuidado, de promoción, de puesta en valor del patrimonio histórico, del patrimonio arqueológico de nuestra ciudad. Nuestra ciudad podría haber disfrutado de un atractivo no sólo turístico sino cultural, de identidad y haber tenido a su disposición y a su conocimiento muchos enclaves arqueológicos, la Plaza arqueológica de la Veracruz, ahora la propia Plaza de las Monjas, los túmulos que se encuentran en el Parque Moret, el propio acueducto de la Fuente Vieja, efectivamente a pesar de que en el Plan de Turismo se encontraban como actividades a desarrollar y llevar a cabo es verdad que en la anterior etapa de Gobierno no se ha trabajado lo suficiente.

Es verdad lo que dice el Sr. Gómez, y no tengo por qué dudar de que no lo sea, de que al Sr. Arias, funcionario ejemplar de más de veintisiete años al servicio de este Ayuntamiento no se le ha cesado por su relación con estos hechos, reconociendo la legitimidad del Sr. Gómez para conformar su equipo sí reprocharle que por unas semanas, por un mes que le queda a este funcionario para jubilarse cesarlo y relacionarlo, aunque fuera involuntariamente, con estos hechos ha sido una actuación poco meditada porque si se hubiera esperado Vd. un mes este funcionario hubiera salido por la puerta grande, sin tener ningún tipo de relación con los hechos que han ocurrido y sin que estuviéramos hablando en estos momentos de que si es o no, de si se le ha echado o no por esto o por aquello. No hubiera pasado si para remodelar su equipo de espera un mes y nombra al nuevo Jefe de Servicio, no pasa absolutamente nada. Nosotros queremos manifestar desde este Grupo nuestro apoyo al Sr. Arias y reprochar, creyéndonos la versión del Sr. Gómez, que no haya tenido la delicadeza o la sensibilidad suficiente de esperar un poquito más de tiempo.

D. Enrique Figueroa Castro: Como han sido muy largas las deliberaciones, me gustaría hacer constar que, como se ha dicho anteriormente, aquí han fallado cosas, luego se ha intentado poner los medios, el daño en parte ya está hecho, pero lo que me gustaría resaltar es que las parcelas donde según los arqueólogos está la parte más importante sin investigar sigan como están, sin señalar, sin vallar y sin nada.

Sr. Sánchez, nada más que le contesto una cosa, las parcelas que quedaban allí la gran parte son municipales y en 9 años se ha podido hacer con una necrópolis de esa categoría un esfuerzo e investigarla y, por lo menos, protegerla.

Con el tema de Pepe Arias, Manolo te tengo que reconocer que si no es por eso, inoportuno ha sido de narices con la designación y el cese de Pepe Arias, no se lo merecía.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: La verdad es que me sorprende mucho lo que he escuchado aquí respecto de que en veinte años de Gobierno Popular no haya habido expolios, yo tengo aquí unos cuantos, por ejemplo tengo un titular de El País: las obras de ENDESA ponen en riesgo el patrimonio arqueológico de la Plaza de las Monjas, Plaza arqueológica c/San Andrés que es por donde pasa el acueducto de la Fuente Vieja; el Cine Rábida, que lo dejamos caer, hacemos una especie de híbrido de un edificio del año 31 que estaba catalogado y protegido; en el año 2008 el Ayuntamiento ejecuta obras de canalización en el Parque Moret donde se arrancan árboles y se pone en riesgo restos de la

cultura arqueológica, el Ayuntamiento hace esto y Los Verdes lo denuncian; en la c/San José se derriba un edificio de Pérez Carasa, en el año 2010, Urbanismo abre un expediente sancionador cuando ya la empresa había tirado la casa y se tomaron medidas cuando el daño fue irreparable. Parece ser que ya entramos en responsabilidades cuando uno gobierna y cuando uno está en la Oposición, cada uno que saque sus propias conclusiones; la fachada en la Plaza de las Monjas, año 2010, un edificio atribuido a Francisco Monís se tira dos años con su fachada exenta hasta que se cae. Esto tampoco es un expolio; en c/Carmen otro edificio de la antigua c/del Peligro, 2010; el Museo al Aire Libre de Huelva que no sé cuántas veces lo han cambiado Vds. de sitio, lo tenían Vds. abandonado y eso también es patrimonio que hay que defender.

Que vengan Vds. aquí a hablar de responsabilidades, de actuaciones negligentes, etc..., como ya les han recordado todos los Grupos de la Oposición, la verdad es que mucha autoridad moral no les queda a Vds. para hacer ningún tipo de exigencia. Por supuesto están en su derecho de hacerlas, ese derecho no se lo voy a negar, pero cada uno es hijo de su historia y de su trayectoria en este caso política.

Dejando claro que estamos absolutamente indignados y ocupados con evitar que se produzcan este tipo de situaciones que nos vengan a decir esto, encima eso, decir que no ha habido un expolio en veinte años.

Por supuesto que lo vamos a intentar, lo vamos a hacer y estamos trabajando en el tema de evitar que en los terrenos municipales se produzca este tipo de expolios. Vamos a trabajar en ello como en muchas cosas que tenemos que hacer con los condicionantes que tenemos desde el punto de vista presupuestario, pero vamos a dar absoluta prioridad a la protección del patrimonio, como hemos hecho siempre.

Aclarar una última cosa.

La jubilación de Pepe Arias no se producía dentro de un mes ni de una semana, se produce a finales de marzo, estamos a mediados de enero. Como aquí se habla de contradicciones en las informaciones sólo lo quería aclarar.

Vuelvo a reiterar que es una decisión de conformación del equipo y que por supuesto cada uno puede hacer las valoraciones que quiera.

También quiero dejar claro que en ningún caso se está poniendo en tela de juicio ni la profesionalidad de este señor, que mientras ha estado trabajando conmigo me ha parecido absolutamente intachable, ni los años de trayectoria que haya podido llevar que también me parece absolutamente intachable.

D. Angel Andrés Sánchez García: Sr. Gómez no me hable Vd. de autoridad moral, ¿le saco otra vez la foto de los camiones?.

Le hago una pregunta, no se puede confundir, y también me dirijo al compañero de PARTICIPA, tapar unos restos arqueológicos de acuerdo a unos procedimientos legales con el consentimiento de la autoridad competente en esa materia que es la Junta de Andalucía con un expolio, con un saqueo, con el atraco que hemos sufrido. No es lo mismo.

Vd. no puede utilizar el término expolio para referirse a los ejemplos que ha puesto porque no lo son. Expolio es lo que nos ha pasado, porque he ido para allá y el boquete es, durante tantos días sin mirar aquello, sin nadie darse cuenta. Eso es un expolio.

Sr. Gómez si Vd. conceptúa eso como expolio le hago la siguiente pregunta, enseñeme igual que me ha enseñado los recortes, todos los expedientes sancionadores abiertos por la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento para todos esos expolios, porque si hemos cometido expolios la Junta habrá mirado para otro lado o no ha cumplido con sus competencias, porque los expolios son sancionables. No me saque Vd. esos recortes y los catalogue de expolios cuando todas las actuaciones arqueológicas que aquí se han desarrollado en la ciudad, eso Vd. lo sabe, se han desarrollado de la mano de la Junta de Andalucía, siguiendo su procedimiento y sus indicaciones.

El de la Plaza de las Monjas está en el subsuelo, para cuando se crea necesaria su puesta en valor que se haga. Eso es lo que se ha hecho.

2.445.000 euros en intervenciones arqueológicas y en investigación: en el Cabezo de la Almagra, en el Seminario, en el Parque Moret, en la Plaza de las Monjas, en el mismo edificio de Aguas de Huelva, en el Colegio Francés, en la tienda Sfera, haciendo el catálogo general de Bienes Culturales con partidas menores, con la carta de riesgo arqueológico, apoyando a la Junta de Andalucía para la declaración de la ciudad como zona arqueológica. Todo eso es lo que nosotros hemos hecho. ¿Qué se puede hacer más?, evidentemente, pero no catalogue Vd. de expolio y lo compare con lo que nos ha pasado, que ya es irremediable, pero en eso piensa esta Moción.

Quiero terminar agradeciendo el apoyo de todos los Grupos Políticos porque creo que gracias al apoyo manifestado y al voto favorable vamos a empezar a actuar allí, que es de lo que se trata. No podemos conformarnos con la simple evaluación del daño, que de eso ya seguiremos hablando ni con castigar a los culpables, que es lo primero que hay que hacer, allí hay que actuar y este acuerdo de hoy va a posibilitar que la Junta se ponga las pilas y que el Ayuntamiento comience la elaboración de la mano de la Universidad y de los científicos de un proyecto general de investigación de las zonas. Creemos que la ciudad lo merece y estamos convencidos de la resolución favorable, cuando se le presente, por parte de la Administración autonómica.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: ¿Entiendo que las enmiendas transaccionales no han sido aceptadas?.

D. Angel Andrés Sánchez García: He explicado por qué las he rechazado.

D. Gabriel Cruz Santana. Quedó claro en la intervención del Sr. Sánchez que no asumía las transaccionales además con explicación de que existen los cauces correspondientes para determinadas propuestas que además agradecería que entendiésemos que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva es un órgano de gobierno de la ciudad de Huelva, con unos procedimientos y que seguramente casi todas las inquietudes que tenemos todos los Grupos tienen una vía de articulación para traerlas a Pleno. Si somos capaces de huir de prácticas un tanto peregrinas, dicho sea con todos los respetos,

de aprovechando que alguien trae una Moción yo de camino digo cosas que pueden ser objeto de diferentes actuaciones que están definidas así tanto en el ROF como en la Ley de Bases, como en la propia normativa que rige los procedimientos municipales, sería de agradecer porque los debates serían mucho más ordenados y tendríamos todos mucho más claro lo que estamos discutiendo y lo que estamos votando.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la puesta en marcha de una actuación arqueológica urgente y de un Proyecto General de Investigación en el Plan Parcial núm. 8 del PGOU de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“En el año 2006, durante la investigación arqueológica en las obras de urbanización en el Plan Parcial 8, de Santa Marta/La Orden en la zona de Viales se descubrió un yacimiento de máxima importancia por su antigüedad en la zona.

Por parte del Ayuntamiento y la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía se le dió la importancia que tenía al mismo, pero no se tomaron medidas para evitar que las Parcelas sufrieran daños.

En opinión de nuestro Grupo Municipal, consideramos que desde este Ayuntamiento, se debería haber actuado en esa línea de prevención y protección de esos yacimientos, obligando a los propietarios de esas parcelas al vallado de las mismas. Hablamos de un riesgo que hemos estado corriendo gratuitamente desde el año 2006.

Lamentablemente, y debido a esa falta de control, en los últimos días del pasado año se ha producido en una de las parcelas un daño que consideramos difícil de reparar, y que ya está en la Fiscalía para se que determinen responsabilidades y causas de la total falta de control en las obras.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos- C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde,

1.- Que se obligue a los propietarios de la parcelas susceptibles de contener restos arqueológicos en la ciudad a vallar y vigilar las mismas para que no se puedan producir nuevos daños.

2.- Que se inste a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a que se desarrolle un Plan de Estudio Arqueológico, dado que debido a la crisis actual no se prevé que los propietarios lo vayan a hacer en breve plazo”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Creo que ya se ha debatido el tema suficientemente en esta Mesa y entonces pediría simplemente que a la Moción nuestra se le agregue una transaccional pidiendo que lo que pedí antes que era la constitución de una Comisión de Investigación para esclarecer tanto la responsabilidad técnica como política y que esté formada por un Técnico Municipal de Disciplina Urbanística, el Arqueólogo Municipal, el Arqueólogo que participó en la investigación e hizo la denuncia, un Técnico de la Delegación de Cultura, una representación de los Grupos Municipales a efectos de conseguir que esto no vuelva a ocurrir y todo lo que hemos comentado anteriormente.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No tengo claro, lo estaba comentando con el Sr. Secretario, que sea posible el planteamiento no de una Comisión de Investigación recogida como Comisiones Especiales Informativas. Entonces lo que no sé y le pido informe o valoración al Secretario sobre si tiene que ser objeto de una propuesta concreta de la articulación de la Comisión o si puede formar parte de un punto transaccional en una Propuesta diferente.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: Creo que la Propuesta está formulada como está, se pasó por Comisión Informativa tal cual y creo que el plantear adiciones ahora quizás no sea correcto.

Creo que MRH también ha hecho lo mismo, ha presentado una Propuesta de corrección de una Proposición que presentó en Comisión Informativa y después pretende rectificarla, no sé si es debida a un error o a otra causa, pero en este caso es una adición que es un punto más que se quiere añadir a la Propuesta que no coincide con la que se dictaminó en la Comisión.

D. Gabriel Cruz Santana: A eso me refería yo cuando hablaba hace unos instantes de que intentemos ser rigurosos y escrupulosos con los procedimientos establecidos, que todo cabe a la hora de tratar y debatir en el Pleno, pero sobre todo por evitar contravenciones legales y sobre todo que tenga el marco y el encaje necesario para que tenga también el correspondiente debate necesario porque hay veces que se plantean cuestiones nuevas que son objeto de una nueva propuesta para la cual nadie sabía que venía a discutir sobre procedencia o no para valorarlo. En cualquier caso existen los cauces correspondientes.

D. Enrique Figueroa Castro: Lo llevaremos al próximo Pleno y lo que sí digo es que aquí ya se han aprobado muchas transaccionales en los siete meses que yo llevo aquí, pero no hay ningún problema, lo llevaremos como Moción al próximo Pleno.

D. Gabriel Cruz Santana: No quiero hacer de esto casus belli, entre otras cosas porque no lo merece, como comprenderá ningún problema para debatir absolutamente nada pero, insisto, llevamos de esta Corporación siete meses aproximadamente, muchos componentes nuevos en la Corporación, pero las normas de funcionamiento del Pleno y del Ayuntamiento tienen un sentido, pasa como siempre con las normas, cuando entendemos que no son justas, que no son operativas, que no nos gustan pues se cambian, se cambian en la medida que se puede, pero están para seguir procedimientos porque una transaccional significa que en un punto de debate sobre una propuesta o una Moción informada en Comisión Informativa se plantea una variante sobre la misma que puede propiciar un acuerdo, no plantea un debate diferente y sustancial. Era como cuando el Sr. Sánchez se refería antes a eso, no recuerdo ahora quién proponía la posibilidad de establecer, de acordar aquí la celebración de un Pleno, el Sr. Gavilán, es que existe la figura del Pleno extraordinario, además viene establecido cómo se convocan, qué plazo se convoca, cómo se define el Orden del Día. En definitiva es que existen unas normas.

A mí en absoluto me importa debatir ni nada, sin ningún problema, de ahí la consulta que le hacía al Secretario, porque es cierto que es que esto no ha sido objeto de valoración en Comisión Informativa, es que es otra cosa diferente.

D. Enrique Figueroa Castro: No voy a entrar en ese debate porque mi falta de conocimiento sobre eso es extrema, pero me repito, lo pediremos en el próximo Pleno, no vamos a entrar en ningún tipo de debate más por la parte que a nosotros nos corresponde.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Figueroa, ¿entiendo que no va a exponer su propuesta?.

D. Enrique Figueroa Castro: La Moción sí, pero la propuesta de la Comisión de Investigación no, la dejaremos para el próximo Pleno.

Como habíamos discutido antes en la Moción del PP, me ratifico en todo lo que se ha dicho aquí anteriormente por no volver a insistir en los mismos temas nuevamente.

Pedimos que se nos apruebe la Moción que es que se obligue a los propietarios de las parcelas susceptibles de contener restos arqueológicos en la ciudad a vallar y vigilar las mismas para que no se puedan producir nuevos daños y que se inste a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a que desarrolle un Plan de Estudio Arqueológico dado que debido a la crisis actual no se prevé que los propietarios lo vayan a hacer en breve plazo, nos estamos refiriendo al Seminario.

Creo que es importante que se ponga en marcha, sobre todo por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, el estudio de sus parcelas, que son la parte más importante de los yacimientos que hay en el Seminario.

Pedimos contar con el apoyo de este Pleno.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros queremos añadir al término “protección” el término “actuación”, en este caso no sólo se ha permitido ese expolio porque no estaba suficientemente protegido sino porque no se estaba actuando.

Tampoco nos parece bien que eso está en el subsuelo para cuando se crea necesario tratarlo, creemos que más que protección lo que tenemos que hacer, y creo que en ese sentido irá la Moción de IU, que se actúe, se ponga en valor y se reivindique de forma activa los restos arqueológicos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Ratificarme en todo lo expuesto en la Moción anterior, únicamente incidir en que al menos la situación en la que se encuentra la parcela con el boquete es un peligro, por motivos de seguridad hay que exigir el vallado a los propietarios, si es competencia municipal hágase.

No se me ha respondido a la pregunta sobre si la Policía había actuado, sé que ahora el Sr. Alcalde me dirá que para eso existe en el Reglamento la figura de las Preguntas y sí, es cierto, existe la figura de la Pregunta, si se me sigue sin responder la presentaré para el próximo Pleno a ver si tenemos suerte y se me aclara esta cuestión.

Lo de pedir como una transaccional lo de la convocatoria de un Pleno era únicamente pulsar y ver el apoyo con que contaba y la opinión del resto de Grupos. Por supuesto que entiendo y créame que conocía perfectamente que eso no abría los plazos de convocatoria y hubiese sido convocado formalmente conforme al Reglamento en principio que hoy entraría en vigor.

D. Gabriel Cruz Santana: Igual luego le digo algo porque sabe que es gratificante contrastar opiniones y valoraciones.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Reiterarnos en los argumentos anteriores y la condena de lo sucedido.

Insistir en que es necesario proteger para investigar y para conocer.

De lo que no estamos tan seguro, aunque vamos a apoyar de todas maneras la Moción que presenta el Grupo de C's, es si la obligación de los propietarios de las parcelas

de vigilar es legalmente exigible por parte del Ayuntamiento o no lo es. En cualquier caso más allá de las responsabilidades como propietarios de las parcelas no hay que dejar de caer las responsabilidades de las propias Administraciones en cuanto a la vigilancia porque si el propietario de las parcelas objeto del expolio ha hecho lo que ha hecho siendo responsable de vigilar no podemos decirle a la zorra que vigile el gallinero, las Administraciones son las que tienen que estar pendientes de que estas cosas no ocurran.

En cualquier caso apoyaremos la Moción de C's.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Los argumentos ya los hemos expuestos.

Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Es cierto que nos alberga algunas dudas porque los instrumentos legales que puede poner en marcha la Junta de Andalucía son los que son y habrá que ver qué es eso del Plan de Estudio Arqueológico o la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de obligar al vallado de las parcelas.

En cualquier caso vamos a apoyarla para que se intente poner en marcha porque es positiva cualquier medida que se tome en defensa de nuestro patrimonio arqueológico. Por eso y por todos los argumentos que hemos dado antes vamos a votar favorablemente a las dos propuestas que plantea la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con esta Moción no vamos a repetir argumentos, sólo manifestar el apoyo del Equipo de Gobierno a la propuesta con la salvedad de que siempre que sea legalmente exigible, tenemos que estar muy vigilantes y no vamos a pretender y vulnerar ninguna normativa ni ninguna Ordenanza Municipal, pero por supuesto tengan los proponentes claro que dentro de las limitaciones y de las competencias que podamos citar las vamos a ejercer y, por supuesto, aprobamos ambos puntos de la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Darle las gracias al resto de Grupos y decir que creo que el vallado de solares es obligatorio, creo que se puede obligar, pero lo que no estaría fuera de lugar era que las parcelas que son de la Administración, tanto Local como de la Junta de Andalucía, y como creemos que de las zonas más importantes que hay en el Seminario-La Orden, que se vallaran y se señalizara porque ya no sólo se está utilizando para vaciar sino que se está utilizando también para echar escombros, allí hay muchas parcelas vacías, el señor que está haciendo su chapú en su casa coge el saco y los están echando en las parcelas. Vamos a intentar protegerlas, por eso es por lo que venía nuestra Moción.

D. Rafael Enrique Gabilán Fernández: Incidir en lo que ha comentado el Sr. Enrique Figueroa, hay que vallar la parcela con carácter inmediato por motivos de seguridad y, como última cuestión, que conste en Acta mi rectificación al Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre actuación para la protección del patrimonio arqueológico en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 13 del Orden del Día.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CREACIÓN DE UNA RUTA ARQUEOLÓGICA EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“No hay mejor forma de empezar hablando de Huelva y su Historia que no sea la de poner en valor que nuestra ciudad es uno de los núcleos urbanos con asentamiento continuado más antiguos del país. Esto es muy importante para valorar los restos materiales que atesora y las oportunidades culturales y patrimoniales que la ciudad puede ofrecer.

La ciudad de Huelva cuenta con una antigüedad fijada en los 5000 años, datados gracias al yacimiento arqueológico del Seminario, que hasta hace poco había caído en el olvido y que nosotros queremos reivindicar como un punto clave dentro de esta moción. En definitiva, los poblados ya existían en el Neolítico, hacia el Cuarto Milenio a. C. y ha seguido una evolución ininterrumpida hasta nuestros días.

Existe documentación abundante de la ocupación calcolítica, en el 3er y 2º Milenio a.C.. Atesora Huelva una de las colecciones de arte prehistórico más importante de la península, con los ídolos calcolíticos recuperados en el yacimiento del Seminario. (¿quién nos asegura que no hay más?). También algunos de los primeros objetos metálicos fabricados por el hombre, resultado de los inicios de la explotación minera en la provincia se localizan en el solar de Huelva

La Edad de Bronce contó con una marcada importancia en el territorio de la capital, como atestiguan este yacimiento ya mencionado y las propias espadas que se encontraron en la Ría de Huelva y que evidenciaban la importancia de la ciudad como un núcleo de intercambio y parada de numerosas culturas.

Es a partir de esto de lo que surge la civilización tartesia, uno de los emblemas de nuestra provincia y, concretamente, de nuestra ciudad. Tartessos es y ha sido un elemento

fundamental en nuestra riqueza arqueológica, y es nuestro deber como Ayuntamiento mostrarlo de forma clara, concisa y coherente a todas y todas las onubenses y visitantes. A esta civilización tartésica se le puede situar, sin entrar en debates que conciernen a historiadores y arqueólogos, entre el siglo IX a. C. y el VI a. C. y tuvo mucho que ver con la influencia que fenicios y griegos tenían en las poblaciones autóctonas de la zona que habitaban zonas como los cabezos de nuestra ciudad. Más allá de la verdadera esencia de estos habitantes pasados nos interesa ilustrar que necrópolis como la del cabezo de la Joya, o la necrópolis del Parque Moret, yacimientos abandonados y en desuso, mostraban una realidad del pasado de la ciudad de Huelva que hoy en día es desconocida para muchos y que no ponemos en el lugar que se merece.

La evolución natural de la civilización tartésica llegaría con los turdetanos, quienes nos legarían también importantes yacimientos en la ciudad, y que tendrían que someterse al Imperio Romano tras la victoria sobre Cartago. Nuestra ciudad, Onoba, pasó a formar parte del territorio romano a partir del siglo III a. C. y son diversos los restos a lo largo de toda la ciudad que podrían complementar esto, como el tapado por la etapa política anterior en la Plaza de las Monjas, junto a su fuente, bajo una extensa losa de hormigón que es también de olvido. Una oportunidad más desperdiciada pero no la única, como el maravilloso acueducto romano que atraviesa el Cabezo del Conquero y tiene continuidad en el de San Pedro y al que no se le está dando la importancia que tiene, aun cuando iniciativas ciudadanas totalmente gratuitas llenaban sus turnos de onubenses deseosos de conocer más de su pasado.

La ocupación romana duró siglos, hasta la entrada de los visigodos y la transformación en esos momentos de la provincia de Huelva, con Onoba a su cabeza, como parte del Imperio Bizantino, alrededor del siglo V d. C. Sería luego la invasión musulmana la que a partir del siglo VIII d. C. crearía la Cora de Huelva, de la que tenemos evidencias arqueológicas también en San Pedro, en el Seminario o en el yacimiento de Cabezo de la Almagra, cuyo centro de interpretación sigue cerrado y cuyos territorios se deterioran a cada día que pasa. Es sin duda, la Ciudad de Saltés, reino taifa y su Alcazaba y trama urbana de época islámica el mayor de los tesoros arqueológicos onubenses de época medieval, igualmente en proceso de olvido. Sería a partir del siglo XIII con Alfonso X, quién tomó la provincia para los cristianos, que comenzaría una etapa de desarrollo lento de la propia ciudad, que culminaría con la creación de los límites actuales de la provincia en el siglo XIX y el nombramiento de Huelva como capital de provincia.

Con esta iniciativa queremos que en la ciudad de Huelva se conforme una ruta arqueológica de primer nivel, medida ésta que se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Turismo que tiene aprobado el propio Ayuntamiento”.

La puesta en valor del patrimonio histórico de la capital servirá para destacar, entre otros lugares arqueológicos, el asentamiento humano que se encuentra en Plan

Parcial número 8-Seminario, hasta la fecha el más completo en su registro de restos de todas las civilizaciones y culturas que han poblado Huelva. Es necesario no solo preservar estos restos arqueológicos, sino que sean conocidos y visitados por los/as onubenses y formen parte del repertorio de visitas turísticas que se puedan ofrecer a aquellas personas que acudan a nuestra ciudad, incorporándolos al plan de turismo de la misma. Es ésta, la mejor forma de procurar la conservación de nuestro rico patrimonio, impidiendo con ello la repetición de atropellos como los que hemos sufrido en estos días pasados y ocupan los medios. Señalizando, mostrando y haciendo partícipe a la ciudadanía de su pasado, su patrimonio y su historia. De esta manera ese pasado se hará presente en los ciudadanos y quedará como legado futuro.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de IULV-CA presentamos al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCION

1. Que se cree una Ruta Arqueológica en la ciudad de Huelva, con todos los restos arqueológicos conocidos.

2. Que el Ayuntamiento de Huelva, señalice todos los restos arqueológicos que existen en Huelva con paneles informativos.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva edite un folleto informativo de la Ruta Arqueológica, destinado a las personas que nos visiten.

4.- Que se cree un equipo de personal municipal que pueda trabajar en la conservación y mantenimiento de estos restos, con personal de la plantilla del Ayuntamiento (arqueóloga municipal y personal de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo) que puedan encargarse de las tareas de conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Si han leído Vds. la Moción verán que el tono y el contenido de la misma, en un esfuerzo divulgativo en poco más de dos folios por resaltar la importancia de nuestra historia, de la cultura y de la vida de la gente normal que ha pasado por esta ciudad a lo largo de los siglos, verán que está hecha y redactada antes de que sucediera, salvo el último párrafo que se añadió en el último momento antes de que sucedieran los hechos que hemos estado debatiendo anteriormente. Es por lo tanto una iniciativa con la intención de contribuir a salvaguardar nuestro patrimonio histórico al tiempo que exponerlo y convertirlo en atractivo turístico y generador de empleo y riqueza, si esto fuera posible.

Volvemos a recordar el Plan Integral de Turismo de la ciudad de Huelva aprobado por unanimidad en este Pleno que tiene multitud de iniciativas y medidas tremendamente aprovechables e interesantes que no se han puesto en marcha anteriormente y aprovechar este momento con un ruego de que se dé un repaso y se ponga en funcionamiento.

El recorrido por la historia de la riqueza arqueológica de nuestra ciudad que hacemos en la parte expositiva de la Moción señala la importancia de nuestro patrimonio, se fija la antigüedad de Huelva como asentamiento humano en más de 5.000 años, datados gracias al yacimiento que se ha destruido recientemente, y nos encontramos con restos de los períodos neolíticos, de la edad de bronce, de la civilización tartésica, fenicios, romanos, no vamos a releer la Moción.

Lo que pretendemos es valorizar nuestra historia en todos los sentidos, en el sentido científico, histórico, de pertenencia, turístico-cultural y económico. Por ello con esta iniciativa lo que queremos es que en la ciudad de Huelva se conforme una ruta arqueológica de primer nivel, medida esta que se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por este Ayuntamiento, y poner en valor el patrimonio histórico de la capital, servirá para destacar entre otros lugares arqueológicos el asentamiento humano que se encuentra en el Plan Parcial núm. 8, Seminario, y a pesar del expolio hemos dicho antes que quedan muchas parcelas por investigar, por proteger y por valorizar y es necesario preservar estos restos para que sean conocidos y visitados por los onubenses y formen parte del repertorio de visitas turísticas que se puedan ofrecer a aquellas personas que acudan a nuestra ciudad, incorporándolo al Plan de Turismo de la misma. Esta es la mejor forma de recuperar la conservación de nuestro rico patrimonio impidiendo con ello la repetición de los atropellos que hemos sufrido en estos días pasados.

En la Moción lo que proponemos concretamente, para no seguir abundando en este tema, es que se cree una ruta arqueológica en la ciudad de Huelva con todos los restos arqueológicos conocidos, que el Ayuntamiento señalice los restos que existen en Huelva con paneles informativos, que el Ayuntamiento edite un folleto informativo de la ruta arqueológica destinado a las personas que nos visiten y que se cree un equipo de personal municipal que pueda trabajar en la conservación y mantenimiento de estos restos con personal de la plantilla del Ayuntamiento, Arqueóloga Municipal y personal de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, que puedan encargarse de las tareas de conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

Como ven es una Moción encaminada a intentar en esta época de difícil competencia con otros destinos turísticos y recién terminada FITUR, intentar aportar atractivos a una ciudad que tiene muy difícil competir con ciudades próximas de nuestro entorno si no ponemos la imaginación y el empeño encima de la Mesa. Por eso creemos que esta Moción será apoyada por todos los Grupos y que nos pongamos manos a la obra lo antes posible.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Muchas gracias al Grupo de IU por estas Mociones constructivas que suelen serlo. A nosotros nos interesa mucho esta visión constructiva de las Mociones, no lo del dedo en el ojo, lo del “y tú más”.

Me parece que esta Moción está enfocada a que haya los mayores esfuerzos por una apuesta por la arqueología, esa si recuerdan fue una apuesta nuestra cuando en este Pleno se habló de turismo, porque no sólo de gambas vive el turismo, que está muy bien si a estos 5.000 años que tendremos que sacar del subsuelo y enseñárselo a los turistas que vienen en barco le sumamos una mijita de jamón, pero tiene que haber un referente en la ciudad de Huelva.

La conciencia colectiva de los que vivimos aquí, en Huelva, dice cuando alguien viene a visitarnos que la Provincia es una maravilla pero que en Huelva no hay mucho que ver, entonces no lo llevamos a la playa y algunos acaban llevándose a Sevilla, es el caso de algunos viajeros que vienen en barco. En este sentido, como nosotros también habíamos manifestado, nos parece muy necesaria y las actuaciones tienen que ir más allá de una protección, hay que sacarlo del subsuelo, hay que hacer propuestas para que eso sea visible, centros de interpretación como hay para otros términos y que Huelva tenga un referente histórico como de los pueblos más antiguos de Europa. Eso nos parece muy bien y apoyaremos la Moción de IU.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Como ya hemos comentado anteriormente, el patrimonio arqueológico e histórico de Huelva tiene que ser una pieza fundamental para ese proyecto de Huelva futura que sea atractiva para el turismo y que genere economía, que lo sepamos explotar, sosteniblemente, como hacen otras ciudades que también tienen un patrimonio de este tipo.

Contarán con el apoyo de MRH no obstante si nos gustaría, al menos proponemos, que se añada como enmienda transaccional lo que sería el punto quinto, unido a los otros cuatro que presenta la Moción, sería “5º. Que el Ayuntamiento promueva, a través de un Plan de Empleo Municipal, que personas con la formación técnica en turismo, arqueología y medio ambiente, puedan prestar dicha labor como una salida profesional para las mismas”. Entendemos que estas titulaciones tienen poca salida profesional actualmente en Huelva y si se ponen en marcha estas rutas turísticas sería interesante que se hiciera a través de un Plan de Empleo.

Continúa la enmienda “asimismo, que se establezcan incentivos para las empresas locales que lleven a cabo y complementen dichas funciones desde el ámbito de la iniciativa privada, tal y como viene haciendo la empresa onubense Platalea”, que está haciendo una labor encomiable a la hora de transmitir ese olvidado patrimonio arqueológico y natural con el que cuenta Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C’s: Nosotros vamos a apoyarla totalmente porque estamos de acuerdo en que hay que dar a conocer lo que tenemos. Si se le pregunta a la mayoría de los ciudadanos de Huelva tienen poco conocimiento de la realidad arqueológica de nuestra capital, tanto es que parte de esta riqueza que está en el Museo que tenemos, se ha quedado pequeño porque no se puede exponer tanto como se ha descubierto.

Estamos totalmente de acuerdo con la Moción del Grupo de IU y la apoyaremos en nuestra votación.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Vamos a apoyar la Moción porque estamos convencido de eso y porque además como Vd. bien ha dicho, Sr. Arazola, eso aparece en el Plan Estratégico de Turismo sostenible de la ciudad de Huelva como uno de los objetivos irrenunciables en materia de promoción y desarrollo turístico de la ciudad y por eso lo vamos a apoyar.

Es verdad que el Plan es muy extenso, contiene muchísimas iniciativas, muchísimas acciones, unas se han puesto en marcha y otras no, otras van más ralentizadas y creo que ese tiene que ser el objetivo porque siempre debemos estar revisándolo, pero creo que ese tiene que ser nuestro horizonte a la hora de trabajar en materia turística por la ciudad de Huelva.

Creo que a esta ruta, cuando se ponga en marcha, le van a ayudar mucho las propuestas que anteriormente hemos aprobado de estudio, investigación y puesta en valor de los restos arqueológicos que están en la ciudad, creo que van un poco de la mano, sobre todo en materia de puesta en valor. Siempre se debe contar con los que saben y sobre todo con el Ayuntamiento de la ciudad de Huelva.

Nuestro voto va a ir en sentido afirmativo a la Propuesta.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros también vamos a votar esta Moción presentada por el Grupo de IU.

Primero porque, como ya hemos dicho muchas veces, estamos en la línea de la defensa del patrimonio arqueológico, no sólo como algo que tiene que estar ahí sino como algo que hay que poner en valor y que hay que fomentar, que todos tendremos que conocer, tanto los que vivimos en Huelva como los que vienen de fuera, tenemos que conocer este patrimonio que es de todos. Además porque estamos trabajando en ello, desde la Concejalía de Cultura y desde la Concejalía de Cultura estamos trabajando en muchas áreas. Por ejemplo he traído un folleto que se ha elaborado hace relativamente poco tiempo, con la supervisión de la Arqueóloga Municipal, en relación con la Fuente Vieja, está elaborado por un grupo de voluntarios con la asistencia de la Arqueóloga Municipal.

Todo lo que sea sumar, lo que sean propuestas en positivo las vamos a apoyar.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Una cosa que nos planteábamos nosotros en el punto 4º, por eso insistíamos en que fuera el Ayuntamiento, es que hubiera alguna reticencia en aprobar la Moción por no haber dinero para personal a la hora de acometerla.

Estamos de acuerdo con la transaccional que propone el Grupo de MRH, entendiéndolo, y me dirijo al Equipo de Gobierno, que tendría que buscar Programas tanto del Gobierno Central como de la Unión Europea como de la Junta de Andalucía que financien la propuesta que se haría en este punto 5º. En ese sentido la incorporamos como enmienda de adición y quedarían cinco puntos en la Moción sin ningún problema.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Antes de proceder a la votación me gustaría hacer una reflexión arqueológica.

Con la experiencia que llevamos de estos siete meses no estaría mal que en Junta de Portavoces, con el asesoramiento del Secretario del Ayuntamiento, fuésemos capaces de definir, está en el ROF, en el Reglamento Orgánico que se aprueba, sería conveniente tener todo el mundo claro los diferentes tipos de actuaciones, de intervenciones en los Plenos, lo que va informado de qué manera se puede modificar nuevo, lo que puede ser sustancial o lo que no o lo que va a necesitar otro tipo de informe para evitarnos otro tipo de situaciones que igual desajustan o que igual pueden impedir claramente determinar lo que puedo llevar a Pleno como Moción para después modificarla, que lo tuviésemos claro.

Sobre el tema del patrimonio arqueológico de Huelva, el patrimonio histórico, creo que ya se ha definido perfectamente, se han calificado los hechos, es irrenunciable perseguirlos hasta el final en todos sus ámbitos, sin excepciones.

Aquí se ha debatido ampliamente el tema arqueológico, el tema del PP 8, y también hemos ocupado gran parte del debate en cuestiones que no tienen nada que ver con las Mociones. Traemos Mociones todos para decir que somos defensores del patrimonio arqueológico pero luego nos ponemos a hablar de otra cosa y creo que hay que hablar de todo, pero nos ponemos a hablar de otra cosa y que poquito se ha hablado de la defensa del patrimonio arqueológico. Al final ya sí se ha hablado más.

En definitiva lo que quiero decir es que está claro que es algo que nos une a todos, que es uno de los elementos sustanciales, estructurales de Huelva.

En términos muchos más positivos, porque si no el Sr. Gavilán me va a decir algo, viene a ser como el tema de los fosfoyesos.

Creo que tiene que ser un reto común de este Pleno, de todos los Grupos de este Ayuntamiento, no sólo articular medidas sino poner en valor, potenciar y desarrollar nuestro patrimonio histórico, arqueológico. No sólo por razones económicas ni sociales sino también por razones de orgullo. Tenemos que hacerlo entre todos.

No puedo plantear cosas porque no voy a hacer conmigo una excepción después del tema que hemos hablado sobre la Propuesta que hacía el Sr. Figueroa pero sí creo que merecería la pena, y de hecho vamos a trabajar en ello con todos los Grupos, porque creo que no sería descabellado que nos planteásemos para ahora y para el futuro un Pacto por la Defensa del Patrimonio arqueológico de la ciudad de Huelva en el cual todos pudiésemos aportar, definir, configurar e intentar establecer líneas que impidan lo que ha sucedido, porque aquí hay algo que es evidente, que es de Perogrullo, cuando se produce un expolio de la naturaleza que sea, en este caso de esta naturaleza, hay cosas que o no funcionan o es que no están bien. Eso es evidente, sino no se producen.

No se trata de definir responsabilidades o culpas, y no quiero entrar en ningún tipo de debate, pero en el caso de la Orden cuando el Sr. Sánchez dice que es que esto no ha ocurrido antes, ha ocurrido cuando ADIF ha pedido tierra, porque desde este Equipo de Gobierno no se ha quitado ninguna medida de cautela, protección o de vigilancia que existiera antes. Es decir el único hecho diferencial es quién necesitaba tierra.

Tenemos que entender que esto creo que merece la pena, por el tenor de todas las intervenciones del PP, de C's, de IU, de MRH, de PARTICIPA, del PSOE. Creo que esto

sí podemos hacerlo, debemos hacerlo, convertirlo en un elemento que nos una y nos comprometa a la defensa de una de las mayores riquezas que tenemos que es el patrimonio arqueológico y, como bien decía el Sr. Sánchez, Huelva es la ciudad más antigua de occidente y, como proponemos todos, tenemos que defenderla.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre creación de una ruta arqueológica en la ciudad de Huelva, con la enmienda de adición presentada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y por tanto:

1º. Que se cree una Ruta Arqueológica en la ciudad de Huelva, con todos los restos arqueológicos conocidos.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva, señalice todos los restos arqueológicos que existen en Huelva con paneles informativos.

3º. Que el Ayuntamiento de Huelva edite un folleto informativo de la Ruta Arqueológica, destinado a las personas que nos visiten.

4º. Que se cree un equipo de personal municipal que pueda trabajar en la conservación y mantenimiento de estos restos, con personal de la plantilla del Ayuntamiento (arqueóloga municipal y personal de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo) que puedan encargarse de las tareas de conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

5º. Que el Ayuntamiento promueva, a través de un Plan de Empleo Municipal, que personas con la formación técnica en turismo, arqueología y medio ambiente, puedan prestar dicha labor como una salida profesional para las mismas.

Que asimismo se establezcan incentivos para las empresas locales que lleven a cabo y complementen dichas funciones desde el ámbito de la iniciativa privada, tal y como viene haciendo la empresa onubense “Platalea”.

Se ausenta de la sesión D^a Carmen Sacristan Olivares.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Nuestra ciudad cuenta con 11 Pistas de Barriada repartidas por todo el mapa, instalaciones deportivas municipales, abiertas para el uso y disfrute de los vecinos. Sin embargo, es poco el atractivo que ofrecen para ello, dado el estado de abandono de muchas de ellas.

La falta de mantenimiento, los actos vandálicos, el mal uso que se hace de las instalaciones o la inexistencia de personal encargado del control y cuidado de las mismas, hacen que haya instalaciones en un estado lamentable, como son, por mencionar sólo dos de los casos más graves, las pistas de La Hispanidad o El Ancla.

En repetidas ocasiones, y por parte de diferentes Grupos, se han solicitado en este Pleno acciones de mejora de las instalaciones, con poco éxito. También se ha pedido la puesta en marcha de las Escuelas Deportivas Municipales, que era una herramienta para el cuidado de las instalaciones, además de los beneficios sociales y deportivos que aportaba a la ciudad.

En meses pasados hemos sabido que el Equipo de Gobierno planea la creación de una nueva instalación deportiva en los terrenos del antiguo Hospital Manuel Lois, de lo que nos congratulamos. También sería necesaria una instalación de este tipo en el barrio de Pescadería, como ya solicitamos públicamente.

Pero antes de poner en marcha nuevas instalaciones, se debe asegurar el buen funcionamiento de las ya existentes.

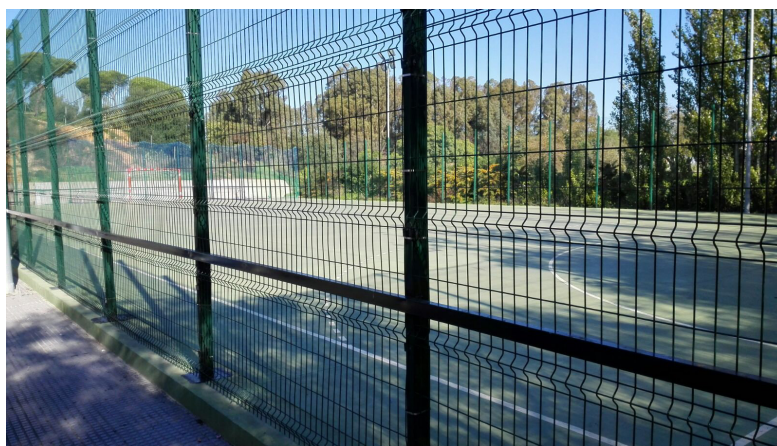
Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Que los servicios técnicos municipales elaboren y lleven a la práctica un estudio de puesta a punto de las instalaciones deportivas en la capital, a la vez que se acometen nuevas instalaciones”.

Las fotos que acompañan la Propuesta son las siguientes:







A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: En Huelva contamos con once pistas abiertas para uso y disfrute de los vecinos, la mayoría de éstas se encuentran abandonadas por falta de mantenimiento y de personal. Por mencionar dos de los casos, tenemos la del ANCLA que está muy abandonada y también la de las Colonias, el grado de abandono de ésta es tal que no aparece ni en la página web del Ayuntamiento.

En repetidas ocasiones, y por parte de diferentes Grupos, se ha solicitado en este Pleno la mejora de éstas sin ningún éxito.

También se ha pedido la puesta en marcha de las Escuelas Deportivas Municipales, siendo ésta una herramienta para el cuidado de las instalaciones además de los beneficios sociales y deportivos que aportaba a la ciudad.

Además el proyecto de urbanización del antiguo Hospital Manuel Lois recoge la construcción de nuevas pistas deportivas al igual que el Barrio de Pescadería demanda este tipo de instalaciones tal y como ya lo hablamos de forma pública. En ambos casos nos parecen unas propuestas muy interesantes.

Sin embargo consideramos que antes de poner en marcha estos nuevos proyectos se debe asegurar el buen funcionamiento de las que ya están actualmente.

Por tanto desde C's proponemos que los Servicios Técnicos Municipales elaboren y lleven a la práctica un estudio de puesta a punto de las instalaciones deportivas en la capital a la vez que se pongan en marcha nuevas instalaciones.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Estamos a favor de que esas instalaciones que están en desuso y están semiabandonadas se restauren, se arreglen, se pongan en funcionamiento y se les dé utilidad.

Pediría también una instalación muy importante que pertenece a Diputación, en este caso, que los Partidos Políticos que tenéis representación en Diputación que veléis y tratéis de que se ponga en marcha el Polideportivo las Américas.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde nuestro Grupo Municipal siempre hemos entendido que las actividades deportivas y la realización de estas con actividades importantes tanto para los niños/as de la ciudad que pertenecen desde clubes de futbito, que hay muchísimos y que utilizan las pistas de los barrios, como otro tipo de actividades que están dentro de instalaciones públicas nos parecen importantes porque son elementos de prevención, son instrumentos y herramientas del cuidado de la salud, del trabajo en equipo, de todo lo que es el tema cooperativo.

El hecho de que estas pistas estén en los barrios supone un acercamiento a los vecinos de esos barrios de poder utilizar esas pistas en la realización de actividades deportivas.

En cuanto a las Escuelas Deportivas Municipales efectivamente eran un instrumento muy interesante que ya hace muchos años que dejaron de realizarse, de la época en la que estuve en la Asociación de Vecinos de El Higueral era una cosa que cuando se eliminaron o se dejaron de ofrecer la verdad es que fue un golpe para todos los niños/as que participaban en actividades deportivas dentro de esas Escuelas Deportivas Municipales.

Nos parece muy importante la Moción que se trae, que se mantengan esas pistas, sobre todo además que se potencia el que se puedan utilizar por parte de los vecinos/as.

Desde IU vais a tener nuestro voto a favor de la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyar la Moción porque entendemos que el estudio y la puesta a punto de las instalaciones deportivas es cuestión de las labores de mantenimiento diario de la misma y de la buena conservación. Esto es competencia del Equipo de Gobierno e imaginamos que se estará haciendo.

Es cierto que hay pistas que están en mejor estado que otras, pero también es cierto que antes no estaban esas pistas para mantenerlas.

Reivindicamos la labor del Equipo de Gobierno anterior respecto al deporte con veintisiete instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Ayuntamiento y otras

cuatro de titularidad pública gestionadas por terceros, por ejemplo el Complejo de El Saladillo.

Huelva ha sido también los últimos años referente en la organización de competiciones y torneos deportivos de gran nivel, como por ejemplo los futuros Juegos Europeos de Policías y Bomberos, el Circuito-Corredor completo, campeonatos de bádminton y de gimnasia y todo eso ha sido debido a la idoneidad de sus infraestructuras deportivas. Esto es un legado que hay que mantener. Es posible que haya vandalismo, que haya determinadas personas que no hagan un buen uso de las instalaciones, pero esto forma parte de las labores diarias de mantenimiento del Equipo de Gobierno, igual que el mantenimiento del resto del mobiliario urbano y otras instalaciones. Eso es lo que nosotros reclamamos, que se realice ese mantenimiento de estas instalaciones que ahora existen y antes no.

Vamos a apoyar la Moción desde un punto de vista absolutamente constructivo, porque es el camino que se había emprendido con el anterior Equipo de Gobierno y es lo que hay que seguir haciendo, gestionar para mantener en buen estado todas las instalaciones deportivas de la ciudad.

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Siempre que he intervenido en este Pleno he intentado ser muy cauto y además he intentado no hablar nunca de lo que ha pasado.

Cuando nos presentamos a las elecciones sabíamos la situación en la que estaba el Ayuntamiento.

Es verdad que, y hablo de mí, la situación es peor de la que pensaba, pero nunca voy a intentar hablar de la herencia, pero sí de la descripción de la situación que nos hemos encontrado, que es importante, y ampliaría un poco lo que comenta la compañera Berta.

A veces me da la impresión, con todo el cariño y sin acritud, de una frase que me gusta mucho que es “excusatio non petita, accusatio manifesta”. Quiero decir que cuando llegamos a deportes nos encontramos con que la situación, tal y como dice la Moción de C’s, en algunas de las pistas es muy preocupante, en otras no. Me alegro que hayas corregido el error tipográfico, supongo que me hablabas de la Hispanidad y me sorprendió porque he estado allí, en la Asociación de Vecinos, y me decían que allí no había problemas, ahora ya lo he entendido.

Entiendo que debido a los problemas económicos y a la situación de intervención quiero que sepamos cómo nos hemos encontrado la situación. Los últimos convenios de mantenimiento que se firman desde este Ayuntamiento son del año 2011-2012 y no se firma un convenio con las AA.VV. desde el año 1010. Me he reunido ya con todos los Clubes, con todos los grupos que me han pedido reunión y que además están en diferentes pistas, todavía están apareciendo deudas que tenemos con ellos, convenios que no se han pagado y además tenemos un problema gravísimo de personal dentro de Deportes. Con lo cual me gusta que venga esta Moción aquí porque a veces en deporte nos quedamos sólo hablando de los grandes clubes y no hablamos de algo tan importante, como ha dicho Mónica, que son estas pistas en los barrios, ese trabajo con los chavales, no sólo de fútbol

sino de muchos deportes, con lo cual esta Moción es interesante porque vamos a reivindicar la importancia del deporte y además creo que todos estamos unidos en esa cuestión.

Contando esa norma general, que tampoco quiero entrar porque va a parecer una cuestión de “y tú más”, es verdad que había situaciones muy complicadas y que vamos a intentar solucionarlas.

Hemos aprobado en Deportes una nueva organización, hemos llegado a acuerdos con sindicatos, hemos recibido a todos los clubes o asociaciones que están ahora mismo en nuestras instalaciones deportivas, hemos intentado solventar y aclarar las deudas que había. Ahora estamos trabajando para crear un marco general de convenios, tanto de mantenimiento de las pistas como de firmar con las AA.VV. con lo cual en relación a su Moción Vds. piden que los Servicios Técnicos Municipales elaboren y lleven a la práctica un estudio de puesta a punto de las instalaciones deportivas en la capital a la vez que se acometen nuevas instalaciones. Por supuesto que vamos a votar a favor, porque además en diciembre los Técnicos Municipales han hecho esto que es la Revisión, Evaluación y Necesidades de todas las pistas que tenemos ahora mismo en la ciudad, está a su disposición, es un estudio muy completo y, si me lo permite Sr. Alcalde, quiero felicitar a todos los funcionarios y trabajadores de Deportes porque tenemos un Inventario completo de todas y cada una de las pistas con propuestas de mejora, aquí tenemos una, aunque no quiero poner ningún ejemplo, como que hace falta tableros para las canastas o una remodelación de los vestuarios, en otra pista tenemos la necesidad de un pavimento para arreglar una pista de tenis o el hecho de pintar la fachada exterior, todo eso lo tenemos aquí. Con lo cual no quiero ser ventajista, vamos a votar a favor porque afortunadamente lo hemos hecho.

La segunda parte es que ahora estamos trabajando en la elaboración de los Presupuestos para ver cómo podemos conjugar el ser austeros, mantener todas las actividades que se están organizando y las que se están desarrollando y mejorar las instalaciones. Con lo cual vamos a votar a favor, como os digo ya tenemos todos este documento hecho por los Técnicos de Deportes y en el momento en el que tengamos presupuesto también incluiremos las partidas que poco a poco tendremos que ir paliando todas las deficiencias que hemos tenido este año que son lógicas por la situación general que hemos tenido y al final Deportes parecía que tenía más problemas.

Votamos a favor y el documento está a disposición de todos vosotros.

D^a María Martín Leyras: Referirle al Sr. Gavilán que ya nosotros en Diputación ya presentamos esta Moción.

Con el tema de la Hispanidad comentar que fue un error y estuve hablando con Andrés, un señor de la Asociación, le pedimos disculpas y le felicitamos por como está trabajando en la Asociación con las pistas de la Hispanidad.

Enhorabuena por el Inventario a todos los que habéis trabajado en él y sobretodo que sea una apuesta en práctica y se lleve a cabo.

Agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo con esta Moción que hemos presentado.

D^a Mónica Rossi Palomar: En la zona de El Higueral efectivamente se encuentra El Saladillo y son instalaciones deportivas de gestión privada, el tema es que mucha gente, sobre todo los chavales de la zona y del barrio con los que nosotros desempeñábamos los proyectos, llegamos a un acuerdo con el Ayuntamiento para que dos veces en semana pudieran utilizar las pistas de futbito de manera gratuita en un convenio que se firmó en aquel momento, al cabo de los 2 ó 3 años de estar llevando a cabo esa actividad con estos chavales no había dinero para que el Ayuntamiento le siguiera pagando a la empresa que lleva la gestión de El Saladillo y estos chavales al final han terminado jugando en las pistas del Colegio 3 de Agosto, que son pequeñitas, y fruto de ahí hay un Club Deportivo en el barrio y sí tener en cuenta a la hora de la gestión de las pistas deportivas y demás que en la medida de lo posible se tenga en cuenta a todos estos chavales/as que desarrollan actividades deportivas en la zona de los barrios, y el coste económico que muchas veces eso supone que muchos chavales/as no puedan hacer ese tipo de actividades deportivas en instalaciones adecuadas. Que dentro de este marco de estudio que se ha hecho y de nueva utilización de todas esas pistas se tenga en cuenta este tipo de cuestiones.

D^a Berta Sofía Centeno García: Ya hemos dicho antes que vamos a apoyar la Moción, Sr. Ramos no se moleste Vd. por eso y porque le digamos que gracias a la labor del Equipo de Gobierno anterior tiene Vd. pistas que mantener.

Son las obligaciones del Gobierno, no sé cuánto tiempo le va durar escudarse en el anterior Equipo de Gobierno, de la situación económica y tal para el mantenimiento de las pistas.

Le puedo dar algunos datos: construcciones de nuevas infraestructuras, Palacio Municipal de Deportes de El Saladillo, remodelación de otras existentes como el Andrés Estrada, cuarenta actividades diferentes como por ejemplo natación, aerobio, paddel, gimnasia rítmica, fútbol sala, patinaje artístico, etc..., una infraestructura en la ciudad que ha hecho que el Comité Ejecutivo organizador de los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos se haya inclinado por la candidatura de Huelva para coger esta gran cita deportiva que se va a celebrar en el 2016. Una infraestructura que está a disposición de la ciudad y que ya 34 entidades, clubes, equipos la utilizan habitualmente para el desarrollo de sus actividades como el Conquero, CODAC, IES la Orden, muchos más. Campos de fútbol en el Torrejón, en Virgen de Belén, en Cristóbal Colón, en Pérez Cubillas y los Rosales. Pistas deportivas repartidas por los barrios de toda la ciudad como es en Zafra, el Ancla, Virgen de Belén, los Desniveles, Licinio de la Fuente, la Hispanidad, c/Jabugo, Marismas del Odiel, el Matadero, la Morana o Nueva Huelva. En 2015 el Ayuntamiento ha colocado albero nuevo en el campo de futbol del Torrejón y en Pérez Cubillas y en el del futbol sala del Matadero, dentro del Programa de Mejora de Instalaciones Deportivas.

Dentro de un año no sé si igual va a venir Vd. a escudarse en el anterior Equipo de Gobierno para la situación de mantenimiento de las pistas. Es verdad que hay pistas que están mejor y otras que están peor. Por ciertos que en las pistas de la Hispanidad la última inversión que se hizo allí fue el cerramiento de las mismas.

En fin estamos apoyando esta Moción de C's para que se haga lo que se tiene que hacer, que es mantener la ciudad y las pistas deportivas en este caso, que es lo mínimo que se despacha en gestión municipal.

D. Antonio Julián Ramos Villarán: Sra. Centeno, varias cuestiones.

Primero, ¿está Vd. diciendo que las pistas están sin mantenimiento desde el 13 de junio?, ¿desde el 13 de junio las pistas están como están?, porque eso no es escudarme en la herencia. Si Vd. me dice que las pistas de deportes que hay en la ciudad de Huelva están mal desde que entró este Equipo de Gobierno el 13 de junio.

Segunda cuestión, entiendo que Vd. no estaba en la anterior legislatura. Yo no me he escudado en la herencia, he tenido que escuchar aquí en el mes de marzo del año 2015 que la culpa de muchos problemas de este Ayuntamiento era de Juan Ceada, veinte años, y lo primero que he dicho aquí es que no quiero escudarme en la herencia, ni me estoy escudando en la herencia pero que Vd. me diga que si dentro de un año voy a hablar de eso cuando en marzo, abril, y me remito a las Actas y a aquellas grabaciones que no se estropearon, porque se estropeaban las grabaciones en muchas ocasiones, aquí se ha hablado de Juan Ceada.

No quiero hablar mal de la situación del deporte en el Ayuntamiento, pero en veinte años en esta ciudad no hay un campo de fútbol de césped, municipal no lo hay. Con lo cual no sé, quizás lo he entendido mal, que el problema del mantenimiento de las pistas no ha empezado el 13 de junio.

Con lo cual estamos de acuerdo en aprobar esta Moción, es más no sólo estamos de acuerdo, sino que el equipo de Deportes nos hemos adelantado.

De ahí a dejar caer, uno, que me escudo en una herencia y que dentro de un año voy a hablar, cuando le repito que en marzo de 2015 se hablaba de Juan Ceada. Además que parezca que las pistas se han estropeado a partir del 13 de junio, creo que va un abismo.

Dª María Martín Leyras: Referirle a la Sra. Centeno que efectivamente en siete meses no están las pistas en el estado en el que están porque además hemos estado visitándolas y no es así.

El tiempo que dure el Equipo de Gobierno que sea bueno y efectivo para la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre instalaciones deportivas en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión Dª Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS CABEZOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Huelva en 1830 (Archivo Diego Díaz Hierro)

Los Cabezos de Huelva, junto con las marismas, son desde antiguo una seña de identidad de nuestra ciudad, de indudable valor paisajístico, determinantes en su evolución urbana, e imprescindibles para conocer el pasado geológico, histórico y cultural de los onubenses en su contexto territorial.

Los Cabezos conforman el patrimonio natural y cultural de Huelva. No podemos considerarlos como elementos aislados sino que integran un sistema patrimonial que debe protegerse, gestionarse y ordenarse de forma unitaria, conforme determinan los convenios y normativas más recientes en materia de protección del patrimonio y de ordenación urbanística y territorial.

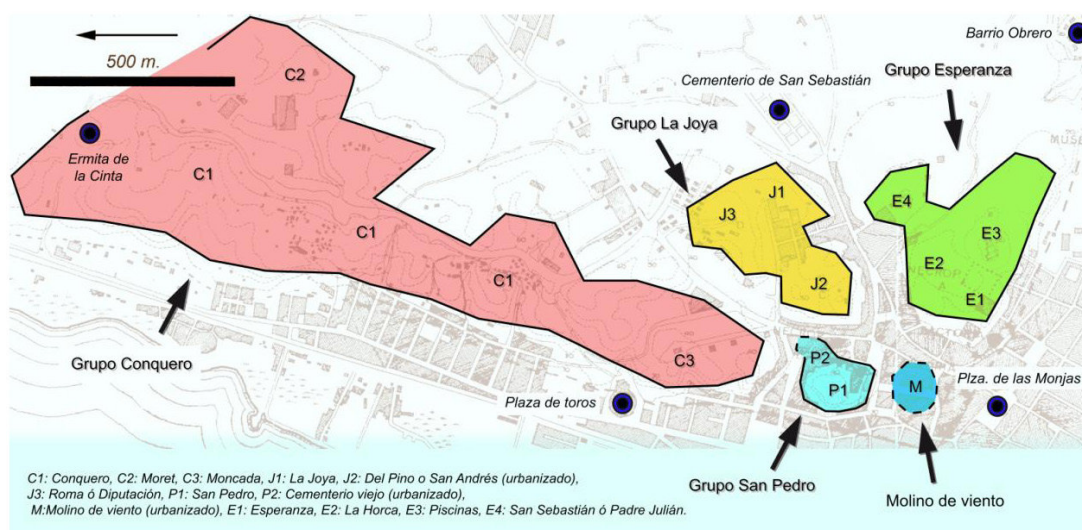


Figura: Los Cabezos de Huelva: cultura y geología. Ramón Garrido Morillo

En la práctica urbanizadora contemporánea de nuestra ciudad no se ha actuado así, muy por el contrario, vacíos de valor, se han mal-tratado como elementos aislados. Algunos, como el del Pino, se desmontaron para rellenar y colonizar la marisma.

Otros cabezos se han moldeado, aterrazado, alicatado y finalmente se han rodeado de edificaciones que los ocultan convirtiéndolos en espacios residuales y sin uso.

Estas actuaciones no han cesado hasta nuestros días, ni siquiera en los cabezos más emblemáticos como el de San Pedro, que guarda zonas muy representativas del origen de la ciudad. Esta forma de actuación puede apreciarse en estos momentos en las obras que se ejecutan en la Calle Aragón, vivo ejemplo de cómo se destroza irreversiblemente nuestra identidad cultural y paisajística.

Otro cabezo amenazado es el de Mundaka, prolongación del Conquero, en el tramo entre la Plaza de Toros y el Paseo de los Naranjos, pues el Plan General y su planeamiento de desarrollo, el Plan Especial de Reforma Interior 13 (PERI-13), prevén la construcción de edificaciones cuya altura impedirá la visión del cabezo desde la calle, por lo que se perderán sus espectaculares vistas y cambios de tonalidad en los atardeceres, ahora contemplables desde diversos puntos.

Otro cabezo ya muy alterado e igualmente amenazado por el planeamiento urbanístico es el de la Joya, en el antiguo barrio de San Sebastián, recortado por la calle Pablo Rada. A pesar de que en él se halle la más importante necrópolis Tartésica encontrada en el mundo hasta la fecha.

A la espera de las diferentes actuaciones urbanísticas previstas, las laderas de los cabezos sirven de escenario a un rosario de carteles publicitarios que acarrean una lamentable contaminación visual del paisaje urbano más emblemático de Huelva.

Con todo lo expuesto se demuestra que el Plan General de Huelva aprobado en 1999 no ha resultado una solución eficaz para la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural más representativo y desde luego ha obviado su inmenso potencial paisajístico.

Poco a poco la sociedad empieza a reconocer los valores de nuestros cabezos olvidados, el cultural y especialmente el paisajístico. Así, esta corporación ha aprobado recientemente por unanimidad la solicitud de declaración de Cabezo del Conquero y sus laderas como Monumento Natural de Andalucía.

Este valor paisajístico que supone una simbiosis de la trama urbana y estos singulares monumentos naturales únicos en Europa, fue ya reconocido en sus obras por ilustres artistas onubenses como los pintores Pedro Gómez y José Caballero.



No podemos olvidar que España ha suscrito el Convenio Europeo del Paisaje, que recoge entre otros aspectos:

- *Que el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y que constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación del empleo.*

- *Que el paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea.*
- *Que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos.*

Por tanto, la protección de los cabezos debe ser una estrategia global de la ciudad de Huelva en la defensa de su patrimonio natural. Sus valores culturales y paisajísticos hasta ahora menospreciados deben ponerse en valor para su disfrute por parte de toda la ciudadanía. Además suponen una oportunidad de desarrollo económico y social a través de su gestión turística.

Los cabezos integran un sistema patrimonial y como tal deben protegerse, gestionarse y ordenarse de forma unitaria, conforme determinan los convenios y normativas más recientes en materia de protección del patrimonio y de ordenación urbanística y territorial.

Esta corporación debe aprovechar el momento actual e impulsar una modificación urbanística que elimine la amenaza de edificaciones que pretenden rodear a estos monumentos singulares del patrimonio de todos los onubenses.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva encargue a los Servicios Técnicos un informe preliminar sobre la ordenación prevista por el planeamiento vigente para todos los cabezos de la ciudad, sobre su estado de tramitación y ejecución, sobre su configuración actual, sus afecciones sectoriales, patrimoniales y paisajísticas.

SEGUNDO.- Que se fije como línea estratégica de desarrollo sostenible e integrador de la ciudad, la protección y puesta en valor de los valores naturales, culturales y paisajísticos de los cabezos.

TRECERO.- Que se innove el planeamiento general y de desarrollo en la medida que sea preciso para adaptarlos a la línea estratégica descrita.

CUARTO.- Que la mencionada línea estratégica culmine en un Plan Especial de Protección del Sistema de Cabezos de Huelva. Que dicho Plan Especial aborde la protección, gestión y ordenación de forma unitaria del conjunto de los cabezos como patrimonio natural (geológico), cultural y paisajístico de la ciudad. Que la elaboración del Plan Especial se haga con metodologías participativas abiertas a toda la sociedad onubense en todas sus fases.

QUINTO.- Que en las innovaciones del planeamiento se contemple las transferencias de aprovechamiento urbanístico necesarias para liberar los cabezos de edificaciones previstas en el planeamiento vigente de uso no dotacional y permitir su máxima puesta en valor, respetando los derechos legalmente adquiridos que correspondan a los propietarios de esas parcelas, para que sean transferidos a otras zonas de la ciudad.

SEXTO.- Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad”.

Las fotos que acompañan la Propuesta son las siguientes:



Vista laderas del Conquero



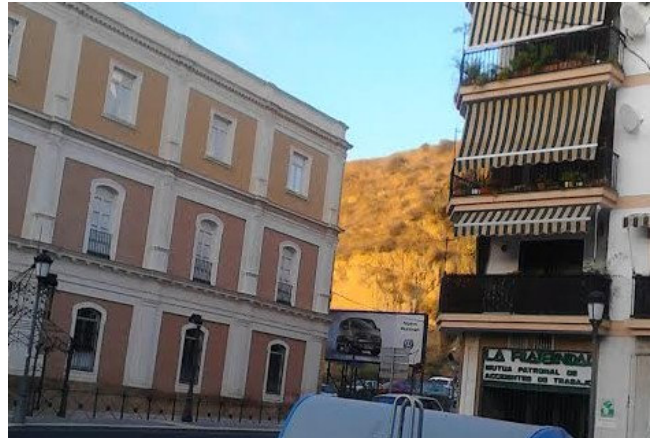
Obras en ladera del Cabezo de San Pedro – C/ Aragón equina a Plaza de la Piterilla



Contaminación visual de las faldas y laderas del Cabezo de Mundaka por C/ Menéndez Pidal



Vista desde el Cabezo de la Joya



Paisaje del Cabezo de Mundaka desde C/ Médico Luis Buendía y vista del atardecer desde la Merced.

Fotos desde el Huerto del #15M y Fuente Vieja





Con fecha 22 de enero de 2016, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, presentó el siguiente escrito:

“PRIMERO.- Que el día 14 de enero de 2016, Mesa de la Ría presentó una Moción para su debate y aprobación en Pleno del Ayuntamiento de Huelva del día 27 de enero de 2015, para la protección y puesta en valor de los cabezos.

*SEGUNDO.- Que esta parte ha constatado un error tipográfico en la citada Moción, de manera que donde dice: “SEXTO.- Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad”, en realidad debería decir: “SEXTO.- Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad, **se reubiquen los citados carteles en alguna otra zona sin afección paisajística** y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad”.*

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y quede constancia que donde la citada Moción dice: “SEXTO.- Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad y se realice un plan de desbroce, limpieza

y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad", *en realidad debería decir*: "SEXTO.- Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad, **se reubiquen los citados carteles en alguna otra zona sin afección paisajística** y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Los Cabezos de Huelva, junto con las marismas, son una seña de identidad de nuestra ciudad, tienen un indudable valor paisajístico y han condicionado la evolución urbana.

Los Cabezos conforman el patrimonio natural y cultural de Huelva. No podemos considerarlos como elementos aislados sino que integran un sistema que debe protegerse, gestionarse y ordenarse de forma unitaria, aunque en la práctica los Cabezos sean maltratados como elementos aislados y algunos, como el Cabezo del Pino, se desmontaron para rellenar y colonizar la marisma.

Algunos otros, como el Cabezo de Molino de Viento que cuentan las crónicas de la época que para llegar a la Iglesia de San Pedro se hacía bajando este Cabezo, también han desaparecido.

Otros Cabezos se han moldeado, aterrizados, alicatados y finalmente se han rodeado de edificaciones que los ocultan convirtiéndolos en espacios residuales y sin uso. Estas actuaciones que no han cesado hasta nuestros días pueden apreciarse en estos momentos en las obras que se ejecutan en la c/Aragón, vivo ejemplo de cómo se destroza irreversiblemente nuestra identidad paisajística.

Otro Cabezo amenazado es el Mondaca en el tramo que va desde la Plaza de Toros y el Paseo de los Naranjos, pues el Plan General prevé la construcción de edificaciones cuya altura impedirá la visión del Cabezo desde la calle por lo que se perderán sus espectaculares vistas y cambio de tonalidad en los atardeceres ahora contemplables desde diversos puntos.

Otro Cabezo ya muy alterado e igualmente amenazado por el planeamiento urbanístico es el de la Joya, a pesar de que en él se encuentre la más importante necrópolis tartésica encontrada en el mundo hasta la fecha.

Todo demuestra que el Plan General de Huelva aprobado en 1999 no ha resultado la solución eficaz para la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio natural más representativo y ha obviado su inmenso potencial paisajístico.

Nos encontramos ante una oportunidad única, el planeamiento debe ser un ente vivo no inamovible.

El PGOU de Huelva data de 1999 y con posterioridad se han ido desarrollando normativas urbanísticas de protección ambiental y del paisaje, a la par que aumentaba la concienciación social en este aspecto.

El Convenio Europeo del Paisaje data de 2004 y se firma por España el 26 de noviembre de 2007. Huelva tiene que adaptar el planeamiento urbanístico a esta tendencia y a este Convenio Europeo.

La protección de los Cabezos tiene que ser una estrategia global de la ciudad de Huelva en la defensa de su patrimonio natural.

Sus valores culturales y paisajísticos hasta ahora menospreciados deben ponerse en valor para su disfrute por parte de toda la ciudadanía, además suponen una oportunidad de desarrollo económico y social a través de su gestión turística.

Esta Corporación debe aprovechar el momento actual e impulsar una modificación urbanística que elimine la amenaza de edificaciones que pretenden rodear estos monumentos singulares del patrimonio de todos los onubenses.

Poco a poco la sociedad empieza a reconocer los valores de nuestros Cabezos olvidados, el cultural y especialmente el paisajístico, de hecho esta Corporación ha aprobado recientemente por unanimidad la solicitud de declaración del Cabezo del Conquero y sus laderas como monumento natural de Andalucía.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estoy muy a favor de esta Moción.

Estamos todos de acuerdo en que hay que apoyar las identidades arqueológicas como hemos visto en los anteriores puntos y, en este caso, además de arqueológicas paisajísticas.

Nosotros tenemos una propuesta que concreta algo respecto al Cabezo de la Joya, si le parece bien al representante de MRH le leo que lo que nosotros queremos es, en la medida de lo posible, revertir a lo público el Cabezo de la Joya, por ejemplo con permuta de suelo o con cualquier iniciativa que se pueda llevar a cabo, solicitar a la Junta las actuaciones arqueológicas y poner en valor la zona creando un espacio arqueológico y de interpretación que es un ejemplo práctico a lo que me estaba refiriendo antes. No podemos decir que queremos rescatar nuestra historia y después dejar que construyan encima.

Creemos que se deben hacer ciertos centros de interpretación y en este caso con yacimientos que se han descubierto allí con un carro principesco, en fin, de bastante calado.

Creo que podía ser una propuesta para un buen Centro de Interpretación en nuestra ciudad y que sea centro de visitantes. Esa es nuestra propuesta y así se la presento a MRH.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Estamos completamente de acuerdo con la reflexión que se hace y con el lamento acerca de las pérdidas que ha sufrido la personalidad de esta ciudad con el tratamiento que se ha dado en el pasado a los Cabezos, cosas que son irremediables y que detenerse en ellas no conducen más que a la melancolía, pero sí hacer por salvar lo poco que nos pueda quedar.

Estamos completamente de acuerdo con su iniciativa pero quería hacerle alguna sugerencia, que no se la hemos entregado por escrito porque son minúsculas, simplemente que en el punto 1º, añadir al final, donde dice “configuración actual, sus afecciones

sectoriales, patrimoniales y paisajísticas” poner “de seguridad”, porque hay algunos Cabezos que necesitan tratamiento en ese sentido. Mociones hemos traído a este Pleno sobre el Cabezo de c/Aragón y todo este tipo de cosas.

En el punto 4º donde propone el “Plan Especial que aborde la protección, gestión y ordenación de forma unitaria” estamos de acuerdo que se tienen que contemplar de forma unitaria pero al mismo tiempo “no uniformes”, respetando la particularidad de cada Cabezo, unos tienen restos arqueológicos, otros no, otros permitirán pasear, otros permitirán merenderos, otros no, otros servirán para escalar.

Si está de acuerdo no tenemos nada más que aportar a su Moción más que el voto a favor.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C’s: Me gustó muchísimo la Moción porque en Huelva se han hecho muchas cosas en los Cabezos y creo que algunas no bien hechas.

Lo del alicatado me suena a coña, pero bueno....

Lo único que nos preocupa de esta Moción es el punto 5º, que es el tema que puede condicionar a este Ayuntamiento, que es el tema de los aprovechamientos urbanísticos que ya están aprobados a favor de los propietarios. No sé si eso va a condicionar las arcas municipales cara al futuro mucho más de lo que lo tienen ya. Creo que habría que hacer un estudio real de lo que esto puede suponer y hacerlo con la medida que el Ayuntamiento pueda digerir. Creo que es muy importante porque en el Plan General ya estaban aprobados todos estos aprovechamientos y habrá que estudiarlos con mucho cariño.

Repito que la Moción en si nos gusta mucho, pero le vemos este inconveniente por los condicionamientos que tiene de por si este Ayuntamiento.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Me ha pasado un poco como al Sr. Figueroa, se lo dije personalmente al compañero de MRH, cuando hablamos de la Moción, cuando la presentó, cuando la discutimos. Me pareció que era una Moción con una filosofía adecuada, oportuna porque va mucho en la línea de lo que estamos hablando hoy, de la protección de nuestro patrimonio, porque los Cabezos son nuestro patrimonio y sobre todo porque son signos de identidad, no sólo de la ciudad sino también de la Provincia, son cosas que nos hacen diferentes.

Como filosofía me parece correcta, lo que ocurre es que profundizando lo que ha dicho el compañero Figueroa creo que cuando adoptamos posiciones y defendemos nuestros criterios aquí, en el Pleno, tenemos que hacerlo de una forma responsable. No estoy diciendo que la Moción sea irresponsable. Los planteamientos de cada uno son legítimos, son defendibles y respetables, pero cuando le hablo de defender una postura y una posición de manera responsable quiero hacerlo desde mi mismo, es decir mi planteamiento va a ser responsable en el siguiente sentido: Esta ciudad que ha crecido como ha crecido y lo que ha crecido desde la puesta en marcha del Plan General de Ordenación Urbana del año 1999, que faltan cosas por desarrollar pero que una inmensa mayoría del mismo está desarrollada, ha desarrollado también sus Cabezos y lo ha hecho a través de los instrumentos de planeamiento y de desarrollo que la Ley pone en marcha

pasando por todos los órganos que tiene que pasar y de la manera que nos dicen las normas.

Entendiendo que la Moción como filosofía y como idea es una idea oportuna, positiva y alabo el interés de MRH por perseguir siempre ese objetivo de defender lo nuestro, nuestra identidad. Es cierto que nos encontramos con el tema de los Cabezos con una ordenación que salvo algunas excepciones ya está total y definitivamente tramitada y eso puede ser un escollo para poner en marcha estos mecanismos de defensa o de cambio sobre la ordenación prevista en los Cabezos.

Si mis datos no me fallan, y creo que no, sólo serían posibles expropiaciones, compensaciones o las fórmulas que se crean más adecuadas para el único Cabezo o la única zona de la ciudad que queda sin ordenar, que el Concejal de Urbanismo me rectificará si no es así, son las laderas del Conquero y toda la parte derecha de la Avda. Manuel Siurot. Esas son las únicas zonas porque es suelo urbanizable no sectorizado y espacios libres. Ahí es donde esto podría tener no cierto sentido sino mucho sentido. El resto de Cabezos y zonas que todos conocemos, Mondaca, San Pedro, el Cabezo Roma, la Joya son espacios donde incluso si los propietarios pidieran mañana licencia habría que dársela.

Entendiendo que el espíritu de la Moción es positivo y bueno para la ciudad, entendemos que la puesta en marcha puede ser complicada precisamente por esos derechos adquiridos, los derechos adquiridos no se respetan dándole automática al propietario o al dueño del solar un solar en otro sitio, que veremos si se puede y cuánto le cuesta eso al Ayuntamiento porque no sabemos si eso es posible aguantarlo o no, pero me gusta hablar con rigor y con la norma en la mano.

Sr. Gavilán no veo inconveniente en apoyar el punto 1º, que se encargue un informe preliminar sobre la ordenación prevista en el planeamiento vigente, que más o menos es de lo que estamos hablando, es lo que le estoy diciendo pero mucho más pormenorizado. Que se fije como línea estratégica, desarrollo sostenible la puesta en valor de los Cabezos, creo que tiene que ser un objetivo irrenunciable de cualquier gobierno municipal. Que se innove el planeamiento general y desarrollo en lo que sea preciso para adaptarlo a esta línea estratégica, entiendo que ahí en la medida que nos permita la Ley y la norma, como no puede ser de otra forma y especialmente haciendo hincapié en aquellos Cabezos que nos quedan por ordenar, porque lo otro ya está ordenado y Vd. deberá entender que no vuelva contra mis propios actos e incluso el Plan Especial de Protección del sistema de Cabezos del punto 4º, pero respetando la normativa legal y urbanística vigente.

Tengo serios inconvenientes para apoyarle el punto 5º y el 6º porque entiendo que no es posible tal y como el desarrollo del Plan General está planteado y se ha aprobado en este Ayuntamiento Pleno con la tramitación oportuna, incluso ante la Junta de Andalucía.

Eso es lo que quería decirle, con coherencia, con rigor, respetando y quedando claro el compromiso de este Grupo Político con la defensa de nuestra seña de identidad y de los Cabezos de la ciudad de Huelva.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:
Ya prácticamente está todo dicho.

Por supuesto este Equipo de Gobierno valora los Cabezos como una seña de identidad de Huelva porque no puede ser de otra forma.

Creemos que el propio dicho lo dice, eres más de Huelva que un Cabezo.

Creemos que los Cabezos forman parte de las señas de identidad de Huelva y como tal nosotros estamos de acuerdo en protegerlos, en estudiarlos, ponerlos en valor y evitar algunas actuaciones que, ya es cuestión de gustos, se haya podido realizar para poner en valor los Cabezos.

La idea y el espíritu de que los Cabezos deban de ser protegidos la tenemos.

El tema de la plasmación en el planeamiento tenemos que decir, porque además no estamos descubriendo nada, el Alcalde ya lo ha manifestado en varias ocasiones, que uno de los objetivos de esta legislatura es por lo menos iniciar la revisión del PGOU de Huelva. Entonces dentro de ese marco de la revisión del Plan que es uno de los objetivos que nos hemos planteado en esta legislatura recogeremos esta materia. Ya veremos luego cómo la legislación urbanística, los condicionantes legales que hay que tener en cuenta, incluso las posibles modificaciones legislativas que se puedan producir a lo largo de la tramitación del expediente de modificación del PGOU, que es muy largo, se verán.

En principio nosotros vamos a apoyar esta Moción y en ese sentido nos manifestamos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Muchísimas gracias.

Con respecto a las transaccionales planteadas.

Entiendo que la que plantea PARTICIPA prácticamente en el punto 5º puede incluirse, excepto lo de la interpretación que creo que eso vendría en el desarrollo posterior y en la utilidad que se le diera a eso como patrimonio cultural y arqueológico para visitantes. No habría ningún problema en incluirla, igual que las que plantea IU que creo que enriquecen y mejoran el contenido de la Moción.

Es que un asunto muy importante.

Para los que amamos y queremos a Huelva creo que es un patrimonio muy importante, es nuestra seña de identidad y tenemos que tratar de protegerla.

El domingo pasado acudí con esta empresa que cité antes, con Platalea, a una ruta que habían organizado curiosamente, no tiene nada que ver con la Moción pero estaba organizada para ese día una ruta de visita a los Cabezos de Huelva y Diego Vázquez, el responsable de esa empresa, en lo alto del Cabezo de la Joya nos dio lectura a un texto muy bonito de Juan Ramón Jiménez en el que hacía referencia a un Cabezo que existía en Moguer y que le llamaban el Monturrio, en el pueblo se entendía siempre que era un nombre despectivo, con tono despectivo, peyorativo hasta que él descubrió que venía del latín *mons urium*, monte de oro o monte dorado por el color que cogía cuando el rayo del sol incidía directamente sobre él y a partir de ahí él manifiesta que se le ennobleció el monturrio y empezó a verlo con otros ojos.

Estas palabras en concreto que me voy a permitir trasladaros decía lo siguiente:

“ Las colinitas rojas, más pobres cada día por la cava de los areneros, que, vistas desde el mar, parecen de oro y que nombraron los romanos de ese modo brillante y alto. Por él se va, más pronto que por el cementerio, al Molino de viento. Asoma ruinas por

doquiera, y en sus viñas, los cavadores sacan huesos, monedas y tinajas.....No olvidaré nunca el día en que, muy niño, supe este nombre: Mons-urium, Se me ennobleció de pronto el Monturrio y para siempre. Mi nostalgia de lo mejor, ¡tan triste en mi pobre pueblo!, halló un engaño deleitable. ¿A quién tenía yo que envidiar ya? ¿Qué antigüedad, qué ruina—catedral o castillo podría ya retener mi largo pensamiento sobre los ocasos de la ilusión? Me encontré de pronto como sobre un tesoro inextinguible. Moguer, Monte de oro, Platero; puedes vivir y morir contento”.

D. Jesús Amador Zambrano: Repetir el apoyo.

Un poco de poesía no viene mal en este Pleno de hoy.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Gracias, pero la poesía que la traigamos controlada. A ver si vamos a traer a Catulo y se nos va a ir la olla.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría que Rafa quitara lo del alicatado.

D. Angel Andrés Sánchez García: Sr. Figueroa lo del alicatado esta vez no lo hemos dicho nosotros, que conste.

Es verdad que cuando yo leí la Moción y lo ví dije “anda, lo del alicatado, ya no somos nosotros los únicos que lo decimos”.

Reafirmar lo que hemos comentado.

No sé si el Proponente va a aceptar la votación separada en cuyo caso nosotros votaríamos a favor los cuatro primeros puntos, los dos últimos los votaríamos en contra por el motivo que hemos expresado, porque creemos que eso no es legalmente posible. Como tampoco sabemos la posición del resto de Grupos sobre esa transaccional que se ha planteado de la reversión a lo público del Cabezo de la Joya, si se sigue manteniendo también votaríamos en contra.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Aclarar simplemente que no vamos a poder aceptar la votación por separado porque entendemos que la Moción perdería su razón de ser.

Hay que incidir en que estamos en un momento histórico.

Hoy vamos a decidir si los Cabezos van a perdurar en el tiempo o van a pasar a ser algo para nuestros hijos y nuestros nietos algo que quedaría sólo en la memoria de sus mayores.

Vamos a pasar a la historia por la decisión que vamos a tomar ahora, vamos a ennoblecer nuestros monturrios, nuestros montes dorados, nuestros Cabezos.

No olvidemos que esto forma parte de la Huelva que hemos heredado de nuestros padres y nuestra obligación es preservarla y transmitirla a nuestros hijos.

Muchas gracias por el apoyo que habéis comunicado.

D. Gabriel Cruz Santana: No voy a hacer un panegírico de Huelva ni de los Cabezos, nada que se le parezca.

Simplemente una cuestión, no es la primera vez que traemos a este Pleno una propuesta, realmente todas tiene su correspondiente transposición legal. Es decir hay un ordenamiento jurídico que nos obliga, entonces todas siempre, no porque lo digamos nosotros sino que es así legalmente, están sujetas al imperio de la Ley. Por lo tanto, todo se entiende en el marco legal y en ese sentido cuando se habla, a título de ejemplo, de llegar a un convenio para una permuta de aprovechamiento tienes que ver el convenio y la oferta que hace, lo que afecta al propietario, de hecho hay lugares en donde se habla expresamente de con respecto a los derechos adquiridos, a obligaciones y al ordenamiento jurídico. Tenemos instrumentos necesarios. Ya anunciaba el Portavoz que uno de los objetivos es acometer la ejecución del PGOU de Huelva y ahí es donde se define, donde se diseña y estos tienen que ser los objetivos. Está claro. Tenemos que pelear y apostar por esto.

Luego tendremos los condicionantes de los derechos adquiridos y de las regulaciones legales pertinentes.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecisiete votos a favor y seis en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre protección y puesta en valor de los Cabezos, con las enmiendas planteadas, y en consecuencia:

1º. Para que el Ayuntamiento de Huelva encargue a los Servicios Técnicos un informe preliminar sobre la ordenación prevista por el planeamiento vigente para todos los cabezos de la ciudad, sobre su estado de tramitación y ejecución, sobre su configuración actual, sus afecciones sectoriales, patrimoniales, paisajísticas y de seguridad.

2º. Que se fije como línea estratégica de desarrollo sostenible e integrador de la ciudad, la protección y puesta en valor de los valores naturales, culturales y paisajísticos de los cabezos.

3º. Que se innove el planeamiento general y de desarrollo en la medida que sea preciso para adaptarlos a la línea estratégica descrita.

4º. Que la mencionada línea estratégica culmine en un Plan Especial de Protección del Sistema de Cabezos de Huelva. Que dicho Plan Especial aborde la protección, gestión y ordenación de forma unitaria, pero no uniforme, del conjunto de los cabezos como patrimonio natural (geológico), cultural y paisajístico de la ciudad. Que la elaboración del

Plan Especial se haga con metodologías participativas abiertas a toda la sociedad onubense en todas sus fases.

5°. Que en las innovaciones del planeamiento se contemple las transferencias de aprovechamiento urbanístico necesarias para liberar los cabezos de edificaciones previstas en el planeamiento vigente de uso no dotacional y permitir su máxima puesta en valor, respetando los derechos legalmente adquiridos que correspondan a los propietarios de esas parcelas, para que sean transferidos a otras zonas de la ciudad, revirtiendo en lo posible los Cabezos al dominio público, solicitando de la Junta las oportunas autorizaciones arqueológicas y poniendo en valor las zonas de interés.

6°. Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad, se reubiquen los citados carteles en alguna otra zona sin afección paisajística y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad.

Se ausentan de la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y D. Juan Manuel Arazola Corvera.

PUNTO 15º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO SOBRE REALIZACIÓN DE GESTIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONEXIÓN MARÍTIMA REGULAR CON EL PUERTO DE CÁDIZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

“El 25 de abril de 1975, siendo Alcalde de la ciudad D. Carmelo Romero, este Ayuntamiento acordó en sesión plenaria iniciar los actos de hermanamiento con la ciudad vecina de Cádiz. El objetivo buscado con dicha decisión, no sólo consistía en lograr que se construyeran las infraestructuras necesarias para comunicar directamente ambas ciudades, sino que se expresaba además, un interés por la unión cultural: "Si Cádiz y Huelva siempre han estado unidas por entrañable afecto a lo largo de la historia debemos no obstante procurar no solo un mayor acercamiento físico, cual es tener una comunicación por carretera más directa, sino por otro lado, su más amplio intercambio de relaciones culturales, económicas, deportivas, folklóricas y en definitiva, de todo orden". Ese hermanamiento se consumó finalmente el 10 de enero de 1976, y en recuerdo

de dicha efeméride esta casa Consistorial cuenta en su patio central con una placa conmemorativa de tal hecho.

Aún hoy día, casi 40 años después, es de sobra conocido por toda la ciudadanía, que Huelva y Cádiz continúan siendo las únicas provincias peninsulares españolas que siendo limítrofes no cuentan con una vía de comunicación directa.

Resulta evidente, que la presencia del mayor parque natural del país, y la obligación que tenemos para con las generaciones venideras de preservarlo y transmitirlo en todo su esplendor, ha condicionado que la conexión terrestre a través del coto de Doñana haya sido imposible hasta hoy de materializar.

No obstante, desde numerosas instancias políticas e institucionales se ha defendido la viabilidad de dicha conexión terrestre, poniendo sobre la mesa varios proyectos que proponen minimizar la influencia negativa sobre dicho espacio natural, si bien, esa es una cuestión que llegado el momento tendría que debatirse y analizarse detenidamente por todos los agentes políticos y sociales, y como no, por la propia ciudadanía que debería ser en última instancia quien diera el visto bueno a un proyecto de ese calado.

Mientras tanto, Huelva y Cádiz continúan sin ver materializada esa aspiración histórica a estar conectadas de manera eficiente, cuestión que podría llevarse a cabo con carácter inmediato y sin ninguna inversión relevante en materia de infraestructuras, ya que las instalaciones necesarias para que ambas provincias se enlacen por vía marítima ya existen tanto en Huelva como en Cádiz.

Resulta obvio que dicha conexión redundaría positivamente en el comercio y la economía local, ya que el tráfico de turistas entre ambas ciudades reactivaría la economía de dos poblaciones muy necesitadas de impulsos e iniciativas de este tipo. El previsible tráfico tanto de mercancías como de personas, organizados en torno a paquetes turísticos relacionados con el descubrimiento de América, estimularía el comercio y a la postre generaría un número importante de puestos de trabajo de los cuales estamos altamente necesitados en nuestra ciudad. Una oportunidad como ésta no puede seguir siendo desaprovechada por quienes tenemos la obligación de sacar a la localidad de la situación de precariedad laboral, social y económica en la que se encuentra.

Otras provincias españolas que tienen implantado este medio de transporte, cuentan con subvenciones y descuentos en las tarifas para los residentes locales, cuestión que asimismo se debería conseguir para los vecinos y vecinas de Huelva de llegar a consumarse este proyecto y esta aspiración a comunicar dos provincias hermanas.

Esta iniciativa podría servir de punto de partida hacia el objetivo de consolidar el puerto de Huelva, y más concretamente del Muelle de Levante, como conexión marítima regular para el tráfico de pasajeros entre nuestra ciudad, el sur de Portugal y el Puerto

de Tánger, ya que las posibilidades de desarrollo económico que ello supondría para el futuro de Huelva son enormes.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Alcalde de Huelva, en representación de este Ayuntamiento y de su ciudad, reactive y potencie el acuerdo de colaboración cultural, social y económico suscrito con Cádiz el 10 de enero de 1976.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva realice las gestiones institucionales y empresariales pertinentes para que se establezca una conexión marítima regular que enlace el Muelle de Levante con el Puerto de Cádiz.

TERCERO.- Que se realicen las gestiones pertinentes con el Ministerio competente en la materia para que el uso de dicho medio de transporte cuente con una bonificación económica para las poblaciones de ambas provincias”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: El 25 de abril de 1975, este Ayuntamiento acordó en una sesión plenaria actos de hermanamiento con la ciudad vecina de Cádiz. El objetivo buscado era lograr que se construyeran las infraestructuras necesarias para comunicar directamente ambas ciudades, además de un interés por la unión cultural de las mismas.

Hoy día, 40 años después, Huelva y Cádiz continúan siendo las únicas provincias peninsulares españolas que siendo limítrofes no cuentan con una vía de comunicación directa.

Mientras se lleva a cabo el debate de si carretera sí o no, Huelva y Cádiz continúan sin ver materializada esa aspiración histórica de estar conectadas, cuestión que podría llevarse a cabo con carácter inmediato y sin ninguna inversión relevante en materia de infraestructuras, ya que las instalaciones necesarias para que ambas provincias se enlacen por vía marítima ya existen tanto en Huelva como en Cádiz.

Es obvio que esta medida incentivaría el comercio y la economía local. El previsible tráfico de mercancías y de personas, organizados en torno a paquetes turísticos relacionados con el descubrimiento de América, estimularía el comercio y generaría un número importante de puestos de trabajo de los cuales estamos altamente necesitados.

Una oportunidad como ésta no puede seguir siendo desaprovechada por quienes tenemos la obligación de sacar a la localidad de la situación de precariedad laboral, social y económica en la que se encuentra.

Otras provincias españolas que tienen implantado este medio de transporte, cuentan con subvenciones y descuentos en las tarifas para los residentes locales, cuestión que también se debería conseguir para los vecinos y vecinas de Huelva de consumarse este proyecto.

Esta iniciativa podría servir también como punto de partida hacia un objetivo de consolidar el Puerto de Huelva, me refiero al Muelle de Levante no al Puerto Exterior, como conexión marítima regular para el tráfico de pasajeros entre nuestra ciudad, el sur de Portugal y el Puerto de Tánger, ya que las posibilidades de desarrollo económico que ello supondría para el futuro de Huelva también son enormes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a aprobar esta Moción, nos parece bien, no nos parece tan bien las carreteras, los puentes u otros tipos de proyectos que se están proponiendo, lo único en el sentido de llevar a cabo el mejor estudio para ver cómo se hace, lo que proponemos, sin que sea una transaccional sino que queremos que quede constancia, es que queremos que eso se haga contando con los trabajadores del Puerto, entendiendo que ha habido un cambio de Presidente, entendiendo que son ellos los que saben cómo ha estado funcionando esto, sin entrar a valorar como ha estado funcionando el Puerto de Huelva. Con lo que nuestra apuesta es que este tipo de cosas, como en otros muchos casos, nosotros hemos estado reunido con ellos hace poco y sabemos del conocimiento de toda la infraestructura y del mejor uso que se puede dar. Así que nuestro ofrecimiento es que se trabaje con los trabajadores del Puerto.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros la Moción nos parece bastante importante visto el déficit que la Provincia tiene a nivel de infraestructuras de todos los niveles. Exactamente tal y como se plantea en la Moción es verdad que somos las dos únicas Provincias que no estamos comunicadas directamente.

Una de las cuestiones que a nosotros nos parece más interesante es que precisamente con el patrimonio natural que tenemos, que es Doñana, que como Rafael ha dicho de si carretera sí o carretera no, nosotros nos posicionamos en contra de que se haga una carretera que pase por Doñana, precisamente esta Moción lo que aporta es una manera de conectarnos con Cádiz directamente y con otros sitios como Portugal sin necesidad de que se haga esa carretera.

Por experiencia personal conozco todo el sistema de ferrys que, por ejemplo van de Vigo a Cangas y de Cangas a Vigo y de Moaña, en las zonas bajas de la Ría de Galicia, es un sistema de conexión marítima que lo utiliza muchísima gente.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción que planteáis y la vamos a votar a favor.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: La Moción es muy interesante, para mí nada más que tiene un pero, que es que nosotros poco podemos hacer como Corporación.

Darle nuestro apoyo total, pero estamos en manos del que lo tenga que montar.

Apoyaremos la Moción y ojalá tengamos un transporte que nos lleve a Cádiz en un rato y no tenemos que dar la vuelta que damos ahora. Me gustaría.

Nuestro voto será favorable.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Le adelanto que vamos a apoyar esta Moción porque es una propuesta que lleva tiempo encima de la Mesa, que cuenta con algunos estudios previos y entendemos que aparte de las repercusiones económicas también puede constituir un nuevo recurso turístico para la ciudad, ya que no nos dejan por carretera por lo menos a ver si nos dejan por mar.

Esto no significa que no vayamos a seguir reclamando desde el Grupo Popular la conexión por carretera porque para nosotros es inconcebible que seamos las dos únicas capitales de Provincias limítrofes que no estén conectadas por carretera.

En la parte dispositiva, igual que han comentado otros, echamos de menos al Puerto y creemos que algo el Puerto tendrá que decir en todo lo que Vd. está planteando. El Puerto de Huelva y el Puerto de Cádiz, por eso le planteamos aquí una transaccional para que instemos al Puerto de Huelva y al de Cádiz a que pongan en marcha un estudio conjunto cualitativo y cuantitativo sobre la conexión portuaria Huelva-Cádiz y que informen a este Ayuntamiento de sus conclusiones. Creemos que es necesario que esto se ponga en marcha, que los Puertos se pongan a hacer este estudio y además que el Ayuntamiento empiece a hacer las gestiones necesarias de carácter empresarial, pero entendemos que este estudio que pueden hacer los Puertos es muy importante para que esto se ponga en marcha.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Cuando leí esta Moción me sorprendió mucho lo antigua del acuerdo, del año 1976, pero creo que deberíamos de actualizar un poquito este acuerdo, no lo conozco, pero imagino que las circunstancias de cuarenta años habrán cambiado un poquito.

Adelanto que el Grupo que sustenta el Equipo de Gobierno la va a aprobar y, tal y como se dice aquí, haremos las gestiones pertinentes para que se pueda realizar. Es evidente que habrá que hacer los estudios correspondientes, la viabilidad económica de esta cuestión y sobre todo decir que se haga en el enclave del Muelle de Levante o en otro Muelle será una cuestión que la Autoridad Portuaria de Huelva que es quien regenta y administra el dominio público portuario serán los que lo tengan que decidir. Con independencia de eso la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Agradecer el apoyo que habéis manifestado todos los Grupos.

Al hilo con la transaccional que propone el PP, que ningún inconveniente en que se incluya, pero viene de atrás. Es un tema en el que MRH ya lleva trabajando más de dos

años, ya hemos tenido varias reuniones con la Autoridad Portuaria, precisamente el lunes tenemos otra con el nuevo Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva. Nos reunimos con la Autoridad Portuaria de Cádiz, con la anterior de Huelva.

Se nos vió como una propuesta favorable que podía potenciar la economía de ambas ciudades y que ambas lo necesitan encarecidamente y hablaban de si era viable, de si alguna naviera se iba embarcar, que había que hacer un estudio de viabilidad, es más incluso se comprometieron, y fue palabra de la Autoridad Portuaria de Cádiz, que entre los Puertos de Huelva y Cádiz financiarían un estudio de viabilidad si alguna Universidad, que habláramos con la Universidad, a ver si lo quisieran llevar a cabo. Hemos tenido varias reuniones con la Universidad, con el Rector, con Economistas de la Universidad y parece ser que aquí en Huelva nadie quiere remangarse y ponerse a trabajar porque han pasado dos años con la posibilidad de que ese estudio se financiara y no se ha llevado a cabo.

El motivo de traerlo aquí es a ver si estos obstáculos que nos hemos encontrado, a ver si el Alcalde es capaz de removerlos y de conseguir lo que en su momento MRH no pudo.

Entendemos que es necesario para la ciudad, lo que nos interesa es que este proyecto se ponga en marcha, independientemente de quien al final sea el que le dé el último empujón, por eso lo planteamos en este Pleno y además con el mandato al Alcalde precisamente para que sea él quien inicie las gestiones. El estudio de viabilidad, los contratos con la naviera, las conversaciones con ambas Autoridades Portuarias, lo que haga falta con tal de conseguir, si sale aprobada la Moción, que esto finalmente se pudiera en marcha.

Ningún problema en incluir la Propuesta del PP, de hecho ya se había hablado con el Puerto, creo que con el Puerto de Huelva tres veces y con el de Cádiz una, y aún seguimos en la línea de salida, no se ha avanzado.

D. Jesús Amador Zambrano: Los Puertos son la segunda empresa pública más rentable de este país después de la lotería y resulta que la rentabilidad se queda en unos bancos. En ese sentido la apuesta que creo que debería hacer este Alcalde es porque eso revierta en lo que los ciudadanos de Huelva queremos que es una conexión con Cádiz.

D^a Berta Sofía Centeno García: Quería agradecerle al Sr. Gavilán que nos acepte la transaccional y simplemente esperamos que el estudio se concluya lo antes posible porque no hay tiempo que perder en este sentido.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Repetir el agradecimiento y únicamente se me olvidó aclarar que MRH también su momento, y llegado el caso, se opondrá a esa carretera. Lo hemos dicho siempre públicamente, entendemos que el Coto de Doñana es uno de esos patrimonios que tenemos que preservar y transmitir a nuestros hijos, pero no he querido hacer referencia en la Moción porque entendíamos que era abrir un debate que igual pudiera acarrear que finalmente la Moción no saliera apoyada, con lo cual he

obviado el debate de la carretera para cuando llegue el momento, ya adelanto que el voto de MRH será negativo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para el establecimiento de una conexión marítima regular con el Puerto de Cádiz con la enmienda planteada en el transcurso del debate y en consecuencia:

1º. Que el Alcalde de Huelva, en representación de este Ayuntamiento y de su ciudad, reactive y potencie el acuerdo de colaboración cultural, social y económico suscrito con Cádiz el 10 de enero de 1976.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva realice las gestiones institucionales y empresariales pertinentes para que se establezca una conexión marítima regular que enlace el Muelle de Levante con el Puerto de Cádiz.

3º. Que se realicen las gestiones pertinentes con el Ministerio competente en la materia para que el uso de dicho medio de transporte cuente con una bonificación económica para las poblaciones de ambas provincias”.

4º. Instar a los Puertos de Huelva y Cádiz a que pongan en marcha un estudio conjunto cualitativo y cuantitativo sobre la conexión portuaria Huelva-Cádiz, informando a este Ayuntamiento sobre sus conclusiones.

Se reincorporan a la sesión D. Juan Manuel Arazola Corvera y D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D^a Carmen Sacristán Olivares y D. Saúl Fernández Beviá.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de enero de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo

políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Artículo 4. Declaración de reparación y reconocimiento personal.

1. Se reconoce el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes durante la Guerra Civil y la Dictadura padecieron los efectos de las resoluciones a que se refieren los artículos anteriores

3. Asimismo, podrán solicitar la Declaración las instituciones públicas, previo acuerdo de su órgano colegiado de gobierno, respecto de quienes, careciendo de cónyuge o de los familiares mencionados en el apartado anterior, hubiesen desempeñado cargo o actividad relevante en las mismas.

Artículo 11. Colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas.

1. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore. Lo previsto en el párrafo anterior podrá aplicarse respecto de las entidades que, constituidas antes de 1 de junio de 2004, incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines.

2. La Administración General del Estado elaborará planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades contempladas en este artículo.

Artículo 15. Símbolos y monumentos públicos.

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Todos y todas sabemos que la Guerra Civil Española y la dictadura Franquista, provocaron numerosas injusticias y una sistemática y planificada represión. Ésta, adoptó todas las formas posibles de castigo que la mente humana puede imaginar. Desde las depuraciones de funcionarios hasta los fusilamientos, pasando por los trabajos forzados, raptos, violaciones, vejaciones y humillaciones de todo tipo. En definitiva se produjo una grave violación de los Derechos Humanos y de los Derechos y Libertades Fundamentales

que hoy proclaman, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como nuestra constitución de 1978.

Esta dura represión no puede dejarse en el olvido. No podemos continuar ignorando las consecuencias de aquel régimen, que muchos, quisiéramos que no hubiera existido nunca, y que no podemos olvidar porque entonces estaríamos faltando a la justicia y a la verdad, porque es necesario combatir la sinrazón de aquel golpe militar y aprender de los hechos para que no vuelvan a repetirse.

Según la información histórica recabada por el movimiento memorialista de Andalucía y recogida en la web de Todos los Nombres (todoslosnombres.org), en el cementerio de Huelva existe una gran fosa común en la que se calcula que puede haber restos de varios miles de personas fusiladas por los fascistas procedentes de toda la provincia de Huelva y de otros lugares de la geografía española. El trabajo de la Asociación Memoria Histórica señala hasta 1.200 fusilados sólo de la capital. La fosa está ubicada a la entrada del cementerio de La Soledad, a la izquierda, y junto al monumento que recuerda a las personas que ‘Murieron por la libertad’, tal y como reza una losa ubicada en el monolito donde se realizan anualmente las ofrendas florales en memoria de las víctimas.

Por otro lado, desde el año 2009, Izquierda Unida ha presentado distintas mociones relacionadas con la memoria histórica en nuestra ciudad, (2009, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) algunas aprobadas por unanimidad y que sin embargo no se han hecho efectivas ni se han ejecutado por parte de la anterior Corporación del Partido Popular, en concreto la Moción sobre el estudio y retirada del callejero franquista aprobada en el Pleno de enero de 2009.

Por todo lo anteriormente mencionado, desde Izquierda Unida presentamos para su aprobación en el pleno la siguiente

MOCIÓN

- 1. Retirada de todas las distinciones y títulos honoríficos concedidos por la ciudad de Huelva al General Francisco Franco Bahamonde: Alcalde Honorario, Hijo Predilecto y Medalla de Oro de la Ciudad.*
- 2. Reconocimiento público de los más de 1.500 onubenses víctimas de la represión de esos años. Así como, la señalización y delimitación de las fosas comunes situadas en el Cementerio de La Soledad.*
- 3. Reconocimiento institucional de los miembros de la Corporación Municipal republicana que fue represaliada a partir de la entrada de las tropas franquistas el 29 de Julio de 1936.*

1. *ALCALDE SALVADOR MORENO MARQUEZ (INDEPENDIENTE)*
2. *TENIENTE 1 RAMON ORTEGA EGURROLA (Unión Republicana)*
3. *TENIENTE 2 JOSE ANTONIO MORA ROMERO (Federales)*
4. *TENIENTE 3 FRANCISCO GOMEZ DE LARA (PSOE)*
5. *TENIENTE 4 JOSE RAMON ROLDAN (Partido Sindicalista)*
6. *TENIENTE 5 ANDRES ALARCON CHAPARRO (Unión Republicana)*
7. *TENIENTE 6 SILVESTRE SERRAT MARTIENEZ (PCE)*
8. *TENIENTE 7 HELENIO LOPEZ ORTIZ (Federales)*
9. *TENIENTE 8 FRANCISCO OLIVARES DOMINGUEZ (PSOE)*
10. *SINDICO 1 ANTONIO POUSA CAMBA (PSOE)*
11. *SINDICO 2 RICARDO CARRILLO ALMANSA (Federales)*
12. *CONCEJAL RAFAEL SANCHEZ DIAZ (Federales)*
13. *CONCEJAL JOSE RODRIGUEZ ALFONSO (PSOE)*
14. *CONCEJAL JOSE VIDOSA CALVO (Federales)*
15. *CONCEJAL LUIS CORDERO BEL (Federales)*
16. *CONCEJAL ABELARDO ROMERO CLARET (Unión Republicana)*
17. *CONCEJAL MANUEL DEL PINO LOPEZ (PSOE)*
18. *CONCEJAL AMOS SABRAS GURREA (PSOE)*
19. *CONCEJAL PEDRO CERREJON SANCHEZ (PSOE)*
20. *CONCEJAL GALO VAZQUEZ ROMERO (Federales)*
21. *CONCEJAL ENRIQUE BUENO CRUZ (Izquierda Republicana)*
22. *CONCEJAL LUIS ARANAGA SANTIUSTE (PSOE)*
23. *CONCEJAL PEDRO DE LOS REYES DURAN (PSOE)*
24. *CONCEJAL CARLOS LOZANO TOSCANO (Unión Republicana)*
25. *CONCEJAL JUAN TIRADO FIGUEROA (PSOE)*
26. *CONCEJAL JOSE REAL MAGDALENO (Unión Republicana)*
27. *CONCEJAL JUAN MALDONADO GALLO (Unión Republicana)*
28. *CONCEJAL ANTONIO AVILES MUÑOZ (PCE)*

29. *CONCEJAL ANTONIO QUINTERO CRUZ (Partido Sindicalista)*

30. *CONCEJAL DIEGO GARCIA GOMEZ (PSOE)*

4. *Colocar en un lugar visible y público del Ayuntamiento una placa conmemorativa que reconozca y dignifique a los concejales y funcionarios de la corporación municipal republicana que fueron represaliados, haciendo constar en la misma la relación de todos los concejales.*
5. *Que se cambien los nombres de los barrios o calles que se encuentran afectadas por la Ley de la memoria Historica.*
6. *Instar a la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 52/2007, a la retirada de la placa en memoria de Santiago Cortés González, capitán de la Guardia Civil sublevado contra el Gobierno de la II República Española, que se encuentra colocada en el instituto Rábida de nuestra ciudad.*
7. *Igualmente, el Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento del artículo citado en el punto anterior, tomará las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que aún permanezcan en nuestra ciudad.*
8. *Señalar como Lugares de la Memoria Histórica el muro del Parque Moret y la Isla Saltés”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Me gustaría empezar con la defensa de la Moción teniendo en cuenta que hoy se celebra el Día Mundial en recuerdo del Holocausto en el nazismo y que el sábado día 30 celebramos el Día Internacional y Mundial de la Paz. Digo estas cosas porque entiendo que tanto el celebrar la paz o tener en cuenta un Día Internacional de la Paz como todo el tema del nazismo, del Holocausto, tiene mucho que ver con todo el trayecto de memoria histórica, de cómo en España tenemos también un imaginario cultural producto de la educación que muchos, por lo menos yo cuando era pequeña recibí sobre lo que había ocurrido en la guerra civil y la dictadura en la cual a mí un profesor me decía que qué malo eran los republicanos y que Franco había venido a salvar a la patria. Esa es la educación que he recibido. Sirva como precedente y con esto no quiero entrar en polemizar sobre esa época pero efectivamente en España había un Gobierno democrático que fue quitado de en

medio a través de un golpe por un general fascista y eso es una cosa que creo que muchos españoles, onubenses y andaluces como que no lo tenemos interiorizado. Todavía sigo escuchando que “que bien se vivía en los tiempos de Franco”, eso todavía lo escucho. Es verdad que ese imaginario cultural lo tenemos también muchas personas incorporado.

Cuando hablo del Día Mundial de la Paz que se celebra el día 30, con esta Moción también queremos poner de manifiesto a través del reconocimiento de todo lo que planteamos en la misma esa necesidad de pacificar, de perdonar, de hacer justicia, de dignificar a las víctimas de la dictadura y de la represión que hubo durante la guerra civil y posteriormente. También poner en valor todo el aspecto emocional que a muchas familias, que es una cosa de la que no se suele hablar cuando se habla de memoria histórica, lo manifestaba el otro día en la Comisión Informativa, cuando se pierden a seres queridos de forma traumática eso genera unos sentimientos y unas emociones que son difíciles de curar sino hay todo un proceso de duelo que en nuestra cultura, que estamos acostumbrados a llevar flores al cementerio, a tener a nuestros seres queridos en un sitio al que le podemos sentir homenaje, esa es nuestra cultura sobre la muerte y genera unas emociones y unos sentimientos que muchas familias ahora mismo en Huelva están ahí sin terminar de cerrar heridas porque evidentemente pasear por las calles o no saber dónde están enterrados los restos de tus familiares, evita también que todo ese círculo se cierre.

La guerra civil fue una barbaridad, ya eso queda claro, lo que pasó después también y entendemos que no debe volver a repetirse una cosa similar.

Atendiendo a la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, tarde porque es verdad que llevamos un camino de 38 años de democracia, pero hasta el año 2007 no se hizo una ley de Memoria histórica en este país que reconociera todas las barbaridades que se hicieron en esa época de la guerra civil y de la represión posterior.

Nosotros desde el año 2009 venimos presentando Mociones con distintas peticiones a las que hace referencia la Ley y, en definitiva, las hemos unido en esta Moción a ver si de una vez por todas terminamos de que se haga este reconocimiento y se tengan en cuenta todas estas cosas que creo que son importantes para muchas gentes de nuestra ciudad.

Lo que venimos a plantear, ya digo que recogiendo todas las Mociones, por un lado es que Francisco Franco Bahamonde, el dictador, sigue siendo Alcalde Honorario, Hijo Predilecto y Medalla de Oro de la ciudad. Nosotros entendemos que eso no se puede seguir permitiendo.

Que se haga un reconocimiento público a las personas, a los más de 1.200 onubenses que fueron víctimas de la represión en esos años, y la manera que entendemos que se haga es que se señalicen y delimiten las fosas comunes situadas en el Cementerio de la Soledad. Ya hay una parte en la que hay un monolito donde se reconoce a aquellas personas que murieron por la libertad, pero nos parece que se deben delimitar las fosas comunes porque es como un reconocimiento que va más allá.

Que se haga un reconocimiento institucional a los miembros de la Corporación Municipal de la época de la república que fue represaliada a partir de la entrada de las tropas franquistas el 29 de julio de 1936. Creo que estas personas en su momento fueron Concejales como nosotros y Concejales como nosotras, Alcalde como ahora mismo es el Sr. Cruz o los anteriores que hemos tenido en la época de la democracia. Y creo que estas

personas se merecen ese reconocimiento institucional porque era el Ayuntamiento democrático, fueron los Concejales y el último Alcalde del último Ayuntamiento democrático antes de 1978 que fue cuando ya empezamos con la Constitución española. Que se coloque en el mismo edificio del Ayuntamiento una placa que reconozca y dignifique a los Concejales y a los funcionarios de aquella Corporación.

Que los nombres de barrios o calles que se encuentran afectados por la Ley de Memoria histórica también sean sustituidos por otros nombres, por ejemplo tenemos la Bda. de Pérez Cubillas, seguimos hablando de la Bda. de José Antonio, las calles de esta última barriada tienen todos nombres de falangistas que murieron en la guerra civil, Pérez Cubillas fue Gobernador Civil en la época franquista, a partir del año 1958. Me podía explayar porque he estado buscando información y hay bastante.

Que en cumplimiento del art. 15 de la Ley se retire la placa que existe en el Instituto Rábida dedicada a Santiago Cortés González, fue capitán de la Guardia Civil sublevado contra el Gobierno de la 2ª República, que curiosamente está al lado de nombres tan insignes como Juan Ramón Jiménez que es Premio Nobel y de la primera mujer que realizó sus estudios en Huelva en el Instituto Rábida.

También que se retiren todos los escudos, las insignias, las placas y todos los objetos y menciones de aquella época, de la guerra civil, que recuerden a la sublevación militar, a la guerra civil y a la represión y que se señalicen como lugares de la Memoria histórica el Muro del Parque Moret que fue un sitio donde se fusiló a muchísima gente y la Isla de Saltés que fue un campo de concentración de los presos después de la guerra civil. La cárcel fue el sitio donde se llevaban a los homosexuales para curarlos de su enfermedad, esa ya está señalizada y por eso no está incluida en la Moción.

Aludiendo a ese espíritu de justicia, de dignidad, de paz creo que es necesario que hagamos este trabajo de una vez, definitivamente por todos en nuestra ciudad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me parece una Moción, una reflexión imprescindible y necesaria para que hablemos ya de otras cosas. No me gustaría escuchar en este Pleno argumentos de medios facistoides que dicen que este tema es mejor hablar porque esta gente está siempre con lo de la tumba, pues sí, hay muchos abuelos que no conocieron a algunos porque siguen en las cunetas y la diferencia es que la historia la escriben los vencedores y en este caso que recordemos esto, no fue una guerra en la que los españoles nos volvimos locos como dicen, esto fue un golpe de estado a unas instituciones democráticamente elegidas, cuando empezábamos a abrirnos a la democracia, las élites de este país se encargaron de que no fuese así.

Estuvimos muchos años perdiendo no sólo la guerra, sino a quienes no estaban a favor del dictador y de repente venían a buscarlo a su casa, se lo llevaban y no aparecían nunca más.

Es de agradecer esta Moción y entender que es algo que no se pueden eliminar los sentimientos de las personas que sufrieron tanto.

Creemos que no se puede hacer de una forma paulatina, ni con nocturnidad sino que hay que cerrar las heridas, hay que cicatrizarlas, posicionarse y decididamente apostar porque todo esto abandone de una vez nuestro país.

Es un placer para nosotros apoyar esta Moción, en mi nombre y en el de mi equipo os agradecemos que la hayáis traído.

No entendemos como las instituciones han mantenido una equidistancia entre los demócratas y los dictadores, parecía que pasaba igual entre un lado y otro y no fue así.

Entendemos que hay muchas cosas por hacer, tendremos que tratar en otro momento el cambio que hubo de un dictador a una monarquía impuesta y a Jefe de estado en el que nadie es votado.

Respecto a este punto esperemos que nos posicionemos y que esta ciudad esté libre, que esas heridas se cicatricen y esa es nuestra intención.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que estamos de acuerdo con el contenido de la Moción, creo que es algo que ya toca, que vamos tarde, que se tendría que haber superado, tendríamos que haber dado ya este paso, una transacción completa, sin miedo ninguno, sin acritud. Esto es algo que todos los países que sufrieron una dictadura lo hicieron en su momento y no quedan ni simbología ni enaltecimiento de aquellas dictaduras que tuvieron que sufrir igual que nosotros la nuestra.

Existe una Ley de Memoria histórica que la citáis aquí, existe además un proyecto de Ley andaluza que se está tramitando con lo cual no entendemos por qué esto no se ha podido llevar a cabo hasta ahora.

En el caso de Huelva MRH en muchos casos hablamos del recuerdo que nos dejó el dictador aquí que fue el polo químico. Franco nos lo instaló por decreto precisamente en el mejor sitio de Huelva y todavía lo estamos sufriendo.

Vais a contar con el apoyo.

Un día que estaba recogiendo firmas, nunca me había percatado del azulejo que hay en la puerta de la Iglesia de la Concepción, un turista sorprendido nos lo señaló, y es verdad habla de la barbarie impía, marxista. En fin creo que este tipo de cosas están fuera de lugar. Nunca me había parado a leer el azulejo y creo que también sobra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Este es un tema muy sensible porque hablamos de víctimas, de persecución, de represión. Si bien en la Moción, como se dice prácticamente nos aboga a que el Ayuntamiento cumpla la Ley y, como la propia Ley dice, si no la cumpliera la Junta de Andalucía subsidiariamente haría efecto cumplir la Ley.

Nosotros conocemos la Ley sabemos que está, como ha dicho el compañero Rafael, en el Parlamento Andaluz. Profundizar, mejorarla, era una Ley que había partido del PSOE y de IU atendiendo a demandas de movimientos memorialistas, pero es verdad que esperemos que ahora en el Parlamento haya aportaciones de todos los Grupos, asociaciones.

Son temas muy sensibles, las fosas hay que destaparlas siempre y cuando las familias lo sugiera así.

Sabemos que esto afecta básicamente a los sentimientos. Entendemos que hay cosas que traer a los Plenos y no sólo pensar en el hecho físico de las cosas sino en lo sentimental, de identidad de la ciudad, de las personas y nuestros antepasados.

Es cumplir la Ley tal y como está redactada ahora mismo.

Nosotros en principio no vemos problemas más allá que sí es verdad que la Ley en si por un lado se nos queda corta y por otro lado entendemos que no se puede acotar a una franja en el tiempo concreta ni a unos bandos concretos ni a hacer partidista una de las leyes que más sensibilidad está teniendo en estos momentos en nuestro país.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nuestra democracia, bajo distintos gobiernos y mayorías, de la UCD, del PSOE, del PP, ha tomado ya numerosas medidas antes incluso de la aprobación de la Ley de la Memoria histórica a favor de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura. Tales iniciativas están en la naturaleza de la Constitución, que es la máxima expresión de la reconciliación y de la concordia entre los españoles.

Honramos a las víctimas durante la transición, durante estos casi cuarenta años y lo hicimos con la Constitución, que la mejor memoria que tenemos los españoles es la transición que cerró una larga historia de división y la mejor memoria también ha sido y sigue siendo es la Constitución.

Queremos pedirle la votación separada de los puntos de la Moción porque estamos hablando en algunos puntos del cumplimiento de una Ley en vigor y como no puede ser de otra manera las leyes están para acatarlas, para cumplir y para aplicarlas.

Con respecto a los puntos que se refieren al cumplimiento de la Ley de Memoria histórica, respecto al punto núm. 1 en abril de 2015 ya se aprobó una Moción por unanimidad en la que se acordó la retirada de las distinciones y los títulos honoríficos de la ciudad a Franco. Entendemos que esto ya está cumplido con el acuerdo del Pleno, si no es así que se nos aclare y a cumplirla, pero entendemos que ya con ese acuerdo del Pleno no se es que hay que ir a retirar la medalla, no sé cómo va el trámite, pero pensamos que con esa aprobación por parte del Pleno esta parte ya estaba cumplida.

A favor también de aplicar la Ley en cuanto a que se revisen los nombres, si contravienen cualquier aplicación de la Ley. Con respecto al tema del cambio de los nombres de las calles y los barrios estamos a favor si contraviene la Ley, pero sí nos gustaría decir que este es un proceso mucho más complicado porque afecta a los vecinos de las calles, porque es en una comunidad cambiar las direcciones de los suministros, de luz, de agua y de todo. Ya por parte del anterior Equipo de Gobierno se puso en marcha un estudio del callejero de la ciudad con respecto a esta Moción que se aprobó y lo único que reclamamos es que se haga con sentido común en el sentido de que una cosa es aplicar la Ley y otra es cómo aplicarla, porque aunque es cierto que en esta Moción no aparece reflejada pero creo que les hemos oído hablar, por ejemplo, de la Avda. Federico Molina y pensar en cambiar todas las domiciliaciones de todas las personas que viven desde la Iglesia del Rocío hasta Hipercor, son muchos vecinos, es un trámite laborioso. No estamos

diciendo que no se haga, estamos diciendo simplemente que se haga con ojo, con tiento, intentando beneficiar a los ciudadanos y no provocarles un trastorno. Aplicando la Ley la vamos a apoyar.

También vamos a votar a favor los puntos 6 y 7 en cuanto a que si alguna placa contraviene la Ley de Memoria histórica pues adelante con la retirada, pero le vuelvo a recordar que en ese Pleno el Grupo Popular votó a favor de la aplicación de la Ley de Memoria histórica. No estamos hablando de nada nuevo.

Los puntos 2, 3, 4 y 8 que exceden de la propia Ley en lo que se refiere a la colocación de nuevas placas y nuevos reconocimientos nos vamos a abstener porque creemos que va más allá del cumplimiento de la Ley.

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que aquí todos tenemos una responsabilidad, los veintisiete que estamos, de hacer en gran parte pedagogía y creo que eso es importante, que es nuestra obligación como representantes de los ciudadanos.

España es el segundo país del mundo con más desaparecidos y con más fosas comunes, sólo nos supera Camboya. Esos datos se pueden consultar.

Hay una frase en la historia que dice que el pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla, yo estoy muy de acuerdo con esa cuestión.

Tenemos que olvidarnos de todos los revisionistas que están saliendo ahora, algunos seudohistoriadores a los que no voy a hacer publicidad hablando de ellos, de quien tiene la culpa en la guerra civil, pero aquí por lo menos el Grupo Socialista nosotros vamos a ser fuertes y no vamos a estar en una equidistancia.

Es necesario poner en valor los cuarenta años de represión que han sufrido muchos millones de españoles. No estoy hablando sólo de la guerra civil, de todos los muertos y de todo lo que pasó, estoy hablando de los cuarenta años de represión, de los que se tuvieron que ir y de los que estuvieron exiliados en su país, de los que habían niños que le decían en los pueblos que no jugaran porque era hijo de un rojo, hay que hablar con las personas que están en los pueblos.

Nosotros vamos a apoyar sin ambages, sin dudas esta Moción porque creemos que no es el momento de ser débiles.

Berta, con todo el cariño, sé que es la postura del PP pero que cualquiera de estos puntos no se vote no lo entiendo, particularmente te lo digo, es mi opinión. No entiendo como podéis absteneros a adecentar la fosa común que hay en el Cementerio de la Soledad, como puedes decirme que con los gobiernos del PP se ha trabajado por la memoria histórica cuando sabes que eso no es verdad, por no utilizar otro calificativo.

Creo que vosotros tenéis que por el perfil tenéis que guardaros, pero aquí no valen paños calientes, hay que defender los cuarenta años de represión y estamos de acuerdo con lo que dice la Moción de IU.

Es verdad que estoy de acuerdo en una cosa y ahí creo que por primera vez no voy a estar de acuerdo con mi compañeros Jesús, estos cambios del callejero hay que hacerlos paulatinos, pero también es verdad que se han cambiado calles aquí, como la c/La Paz o la Vía Paisajista y no se utilizó como excusa para no cambiarlo el problema de suministro de

los vecinos. ¿Qué evidentemente tenemos que hacer un cambio paulatino porque, por ejemplo, estamos hablando de todo un barrio como el de José Antonio?, por supuesto, pero tenemos que hacerlo.

Que el PP aprobara en abril de 2015 una Moción, pues sí, la aprobó pero no hizo nada.

Rebuscando, por ejemplo, más allá de hijo honorífico y de estas cuestiones, Francisco Franco, el dictador, tiene la espada de la victoria del Ayuntamiento, se le agradeció su visita y se le entregó también el bastón de Alcalde perpetuo de la ciudad, esto fue en el año 1943 y en el año 1981. Estamos trabajando ya con el Archivo.

Nunca pondré en duda vuestro talante democrático, creo que queda claro. Lo que sí creo Angel es que abstenerse en esta cuestión a estas alturas, en el año en el que estamos, no es lo más adecuado.

Compañeros de IU vamos a apoyar estas medidas e intentaremos desarrollarlas siempre y cuando vayamos en el tiempo y pido comprensión por parte de todos los Grupos porque es un proceso complicado.

D^a Mónica Rossi Palomar: En principio no tenemos ningún inconveniente en que se voten los puntos separados.

Agradecer el apoyo de los Grupos y, efectivamente, comentar como estaba diciendo la Sra. Centeno que sí es verdad que se habían aprobado en las Mociones por unanimidad lo del callejero y la retirada, pero no tenemos constancias de que eso se haya hecho de una forma oficial, más allá de la aprobación del Pleno, por eso lo volvíamos a traer aquí.

En cuanto al cambio del callejero de la ciudad entendemos que hay que hacerlo de manera paulatina, que no se trata ahora de dar un totum revolutum a la ciudad cambiando calles. En la medida de lo posible los barrios que se encuentran afectados por nombres y demás que se haga en conjunto con los vecinos, que se hable y se dialogue con los vecinos para que éstos puedan más o menos valorar qué nombres quieren ponerse, que creo que es una manera participada de que la gente tome conciencia del cambio de nombre y demás. Por lo demás todo es como muy automático, el cambio de calles y demás, pero que se vaya haciendo por zonas, por como se valore.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Nosotros como no quedaba muy clara la postura nuestra, lo que queremos expresar es que no queremos que la Ley en sí, no la Moción, se quede en unas zonas concretas del país ni en tiempos concretos.

Con el cambio de placas aparte de la propia logística de cambiarlas, sí nos gustaría que una vez que se sustituyeran, bien sustituidas como la propia Ley obliga, que se tenga en cuenta a otras víctimas, no me refiero ya de la guerra civil, sino del terrorismo, de violencia, que no politicemos tanto en el nombre como se ha politizado en el pasado.

Que las víctimas son víctimas, venga de donde vengan, sean del bando del que sean.

Nosotros en este caso vamos a apoyar la Moción básicamente porque lo que hace es cumplir una Ley existente, si bien la Ley creemos que es francamente mejorable y esperamos que se lleve a cabo donde corresponda, en este caso en el Parlamento Andaluz.

D^a Berta Sofía Centeno García: Sr. Ramos le pediría que no trajera aquí debates que no existen

Nosotros lo único que estamos diciendo aquí es que se aplique la Ley, igual que el resto de los Grupos. Estamos diciendo que vamos a aplicar la Ley cuando se requiera y cuando nos que una determinada placa, que una calle contraviene la Ley. Estamos diciendo lo mismo que dice la Sra. Rossi ahora mismo aquí y Vd., lo mismo que yo, que el tema de las calles hay que hacerlo con cuidado por los vecinos. Aquí no hay otro debate aunque Vd. lo esté intentando traer aquí.

Con el tema de los reconocimientos, de las nuevas placas, de los nuevos homenajes es que nos abstenemos simplemente por el hecho de que hay tantísimos reconocimientos que hacer a tanta gente que una propuesta del Grupo de IU y es simplemente eso, una abstención, pero no traiga aquí otro tipo de debate porque es que no los hay.

D. Antonio Julián Ramos Villarán: Hay una cosa que no entiendo, Berta, no estáis haciendo lo mismo que el resto de los Grupos porque que yo sepa todos los Grupos van a votar a favor de la Moción y vosotros os abstenéis en tres puntos. No estáis haciendo lo mismo que el resto de los Grupos.

O se votan los ocho o no se votan. Todos los Grupos van a votar los ocho y vosotros hay unos en los que os vais a abstener. Eso es una realidad. Yo no hago interpretaciones, estoy constatando un hecho, después que cada uno piense lo que quiera.

Ruperto, yo no creo que esto sea politizar, creo que hay muchas víctimas, pero el hecho de la represión de los cuarenta años no creo que sea politizar.

Hay dos cuestiones que quiero comentar.

Una, quiero dejar claro que lo que vamos a hacer es un estudio riguroso de la modificación de las calles. O sea que tampoco piensen los vecinos que mañanas se van a cambiar todas las calles y todos van a tener problemas, que tengamos en ese aspecto una tranquilidad porque va a ser algo paulatino.

Dos, es casualidad, el martes que viene tenemos una reunión con Técnicos de la Consejería de Cultura y de Urbanismo también para buscar un emplazamiento en el Parque Moret para una placa. Lo que no sabemos, Mónica, si será justo en el muro o en el lateral, tenemos que verlo técnicamente, pero ha dado la casualidad de que el martes tenemos una reunión con gente, con Urbanismo y Presidencia, los Técnicos y los Concejales con personas que vienen de Sevilla, de la Consejería de Cultura, para iniciar lo del Parque Moret y buscar un emplazamiento más adecuado.

D^a Mónica Rossi Palomar: Volver a dar las gracias y decirle a la Sra. Centeno que en la Moción que se aprobó en abril de 2015 por unanimidad, el segundo punto decía que se señale el lugar, que se dignifique mediante un monolito, escultura o placa y que se proteja convenientemente. La Moción era en relación a la fosa común del Cementerio Municipal que acoge los restos de miles de fusilados y durante la represión franquista en Huelva.

En primer lugar se someten a votación ordinaria los puntos 1, 5, 6 y 7 de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA anteriormente transcrita, que son aprobados por los veintiún Concejales presentes, y por tanto, por unanimidad.

En segundo lugar se someten a votación ordinaria los puntos 2, 3, 4 y 8, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar los puntos 2, 3, 4 y 8 de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre aplicación de la Ley de Memoria Histórica en la ciudad de Huelva, en los términos en que aparecen transcritos en la misma.

En consecuencia, la Propuesta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA queda aprobada en su integridad.

Se ausenta de la sesión D. Juan Manuel Arazola Corvera.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE 38/2015).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de enero de 2016 en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO que en el expediente de contratación 38/2015 para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 19.678,31 euros e I.V.A. por importe de 4.132,45 euros y un valor estimado por importe de 78.713,24 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas de anuales, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a

dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 23 de noviembre de 2015, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

- Expte. 38/2015 para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2016: 15.851,16 euros (del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2016).

Valor estimado: 13.100,13 euros.

I.V.A.: 2.751,03 euros.

Total anual: 15.851,16 euros.

2.- Presupuesto 2017: 23.810,76 euros.

Valor estimado: 19.678,31 euros.

I.V.A.: 4.132,45 euros.

Total anual: 23.810,76 euros.

3.- Presupuesto 2018: 23.810,76 euros.

Valor estimado: 19.678,31 euros.

I.V.A.: 4.132,45 euros.

Total anual: 23.810,76 euros.

4.- Presupuesto 2019: 23.810,76 euros.

Valor estimado: 19.678,31 euros.

I.V.A.: 4.132,45 euros.

Total anual: 23.810,76 euros.

5.- Presupuesto 2020: 7.959,60 euros (del 1 de enero al 2 de mayo del 2020).

Valor estimado: 6.578,18 euros.

I.V.A.: 1.381,42 euros.

Total anual: 7.959,60 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para su contratación y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público).

Visto informe favorable de Intervención de fecha 18 de diciembre de 2015.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017 y 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien en cuanto al ejercicio en curso se ha de realizar la correspondiente retención de créditos ascendiendo su importe a 15.851,16 euros (del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2016) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2018 (del 3 de mayo al 31 de diciembre), 2019 y 2020.

Expte. 38/2015: Servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva:

-Año 2017: 23.810,76 euros.

-Año 2018: 7.959,60 euros (del 1 de enero al 2 de mayo del 2018)."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día de la sesión plenaria.

Se reincorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Francisco Moro Borrero y D. Juan Manuel Arozola Corvera.

PUNTO 20º PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“En fecha 25 de noviembre de 2015 el Pleno de la Corporación Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el texto del nuevo Reglamento Orgánico Municipal,

que sustituye al hasta ahora vigente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de 17 de diciembre de 2003 (modificado según publicación en el BOP de 2 de julio de 2009).

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante Anuncio inserto en el BOP núm. 62 de 14 de diciembre de 2015, así como en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web de la Corporación (Portal de Transparencia) por plazo de 30 días, habiéndose presentado una única alegación al mismo, suscrita por D. Rafael Gavilán Fernández, actuando en calidad de Concejal del Partido Político Mesa de la Ría de Huelva esta Corporación Municipal, en fecha 29 de diciembre del mismo año.

Visto el informe que emite al respecto el Sr. Secretario General, en fecha 18 de enero de 2016, en el que se recoge lo siguiente:

“PRIMERO.- *Las alegaciones se fundamentan, escuetamente, en la vulneración que los arts. 28.1 (composición de la Junta de Portavoces); 28.4 (sistema de votación para la adopción de acuerdos por la Junta de Portavoces); y arts. 61.1, 102.3 y 103.2 (limitación del número de iniciativas a presentar por cada Grupo municipal) contienen respecto del derecho a la participación política que propugna el art. 23 de la Constitución, incurriendo, según se manifiesta, en causa de nulidad de las tipificadas en el art. 62 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.*

SEGUNDO.- *El art. 28.1 del Reglamento establece que “La Alcaldía Presidencia y los portavoces de los grupos municipales constituyen la Junta de Portavoces, como órgano consultivo de la Alcaldía y del Pleno respecto de las decisiones políticas, institucionales o de funcionamiento de la Corporación municipal. Será presidida por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y será asistida por el Secretario General. El grupo mixto podrá establecer un turno rotatorio para su asistencia.*

Los concejales no adscritos no tendrán portavoz, por lo que no formarán parte de éste órgano, sin perjuicio del derecho de información que les está reconocido con carácter general”.

Garantizándose la presencia y participación de todos los grupos políticos en la Junta de Portavoces, no entendemos que se esté vulnerando el derecho a la participación política del art. 23 CE en la redacción del precepto.

Si lo que se pretende es que todas las formaciones políticas integrantes del grupo mixto tengan presencia en la Junta, como miembros de pleno derecho,

habría previamente que permitir que cada una pudiera formar grupo propio, algo que no admite el Reglamento, que exige un mínimo de dos concejales para ello. Otra cosa es que se permita la asistencia a la Junta de los Portavoces suplentes o coportavoces de los distintos grupos, y, por tanto, también del grupo mixto, con voz pero sin voto, algo que, desde el punto de vista de esta Secretaría y salvo mejor criterio, no habría inconveniente alguno en aceptar.

TERCERO.- *El art. 28.4 establece, por su parte, que “Los asuntos tratados en la Junta de Portavoces no precisarán de la redacción de actas, si bien sus acuerdos, de adoptarse, se podrán formalizar en documento firmado por los asistentes, del que dará fe el Secretario General.*

Los acuerdos se adoptarán, en su caso, procurando el consenso entre todos los grupos. De no ser posible, las decisiones se adoptarán atendiendo a la representatividad que cada grupo tiene en la Corporación Municipal”.

En primer lugar, interesa dejar sentado que la Junta de portavoces no es un órgano necesario de la Corporación (ni la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ni la legislación autonómica andaluza, ni el RD 2568/86, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales así lo contemplan), sino complementario, que el Reglamento Orgánico crea al amparo de la facultad de autoorganización y de lo establecido en el art. 20.3 de la Ley de Bases de régimen local.

Tiene carácter meramente consultivo y, en cuanto tal, carece de facultades resolutorias que pudieran afectar a terceros. Los acuerdos que pudiera adoptar, en cuanto órgano colegiado que debe expresar su parecer ante determinados asuntos, tendrían, en su caso, carácter interno y eficacia sólo “ad intra”. Y dado el carácter institucional del órgano, el Reglamento contiene una invitación al consenso, acudiendo sólo en el caso de que éste no llegara a producirse, al sistema del voto proporcional a la representatividad de cada grupo político.

Al cuestionarse en el escrito de alegaciones “el sistema de votación”, entendemos que el alegante se está refiriendo a este sistema de voto proporcional.

Pues bien, el Reglamento Orgánico en este punto no ha hecho sino seguirla practica normativa habitual contenida en numerosísimos Reglamentos municipales, que se han limitado a trasladar a sus normas lo ya contemplado,

para las Juntas de portavoces, a nivel Parlamentario, tanto en el Congreso (art. 39 de su Reglamento), como en las Asambleas legislativas de muchas Comunidades Autónomas (art. 38 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, por citar el más cercano).

Cierto es que la figura del voto ponderado en las juntas de portavoces parlamentarias ha sido cuestionado por un cierto sector de la doctrina, que aprecia una suerte de delegación de voto de los parlamentarios individuales en el portavoz del grupo, que podría ser contraria al art. 79.3 de la Constitución. Pero esta tesis no es pacífica, y carece, hasta ahora, de pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Cierto es también que el TS ya ha cuestionado el sistema de voto ponderado en el seno de las Comisiones informativas municipales (Ss. 30/11/95 y 8/2/99). Sin embargo, no debemos olvidar el carácter necesario que tienen estos órganos en la Ley de Bases de régimen local (el art. 20.1 sí exige para las Comisiones Informativas la presencia de concejales pertenecientes a los grupos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno) frente a la condición potestativa y meramente complementaria que tienen las Juntas de Portavoces, (respecto de las cuales la Ley de Bases no contiene regulación alguna, debiendo entenderse que es el Reglamento Orgánico el que la establece), y el distinto tipo de funciones que realizan: Las Comisiones dictaminan asuntos que, tras ser aprobados por el Pleno, se convierten en actos administrativos que afectan a terceros, en tanto que la Junta de portavoces sólo adoptaría decisiones institucionales y de funcionamiento de carácter interno.

Y siendo así, estaría justificado, por pura lógica, que tales decisiones se adopten respetando la representatividad de cada grupo político. Sostener lo contrario nos llevaría bien a otorgar una injusta sobrerrepresentación a los grupos minoritarios, bien a tener que convertir la Junta en un órgano que, dado el número de miembros que tendrían que asistir para garantizar tal representatividad, dejaría de ser “de portavoces” para convertirse en algo totalmente distinto, en un órgano de configuración próxima a lo que es un Pleno municipal.

Por esto, y al no existir jurisprudencia sobre este extremo respecto de las Juntas de portavoces municipales, ni pronunciamiento del TC sobre el voto ponderado en tales órganos a nivel parlamentario, nos inclinamos por considerar que la redacción del art. 28.4 del Reglamento Orgánico no contraviene el derecho de participación política del art. 23 de la CE,

limitándose a seguir el planteamiento habitual en la regulación de las Juntas de portavoces existentes en los diferentes ámbitos parlamentarios.

CUARTO. - *Los arts. 61.1; 102.3; y 103.2 vienen a establecer, finalmente, lo que sigue*

61.1 “En cada sesión del Pleno y con los requisitos establecidos en este Reglamento, se sustanciarán como máximo tres iniciativas por cada grupo político y una como máximo por cada concejal no adscrito, entendiendo por tales las propuestas dictaminadas, proposiciones o mociones, dejando a salvo las propuestas de los concejales que desempeñen funciones de gobierno municipal, y para los asuntos propios de su gestión. Las iniciativas de los concejales se imputarán al grupo en el que estén integrados. En el supuesto de formularse por concejales de diferentes grupos, estas se computarán a todos y cada uno de los grupos.”

102.3 “En el orden del día de cada pleno ordinario se podrán incluir hasta un máximo de tres ruegos y/o preguntas de especial interés general para el municipio, dirigidas al Alcalde, por cada uno de los grupos políticos. Cada concejal no adscrito sólo podrá formular un ruego o pregunta”.

103.2 “Las interpelaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General y plantearán una cuestión sobre los motivos o propósitos de una determinada actuación o proyecto del gobierno municipal, con el objeto de obtener explicaciones al respecto.

En cada sesión sólo se podrá plantear como máximo una interpelación por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento”.

Al igual que el voto proporcional o ponderado en la junta de portavoces, la limitación de iniciativas, ruegos, preguntas e interpelaciones es práctica habitual en el funcionamiento de la Entidades Locales de nuestro país, recogándose en numerosos Reglamentos Orgánicos, teniendo por finalidad ordenar, de la forma más racional posible, tanto de un punto de vista funcional como temporal, el devenir de las sesiones plenarias.

No consideramos que estas limitaciones, si son proporcionadas, como es el caso, contravengan el derecho de participación política. Más aún, en algunos Reglamentos el número de iniciativas se vincula a la representatividad de cada grupo en la Corporación. Entiendo que esto pudiera ser cuestionado. Pero, en el caso del Reglamento Orgánico que se pretende aprobar para el Ayuntamiento de Huelva, y dejando a salvo el papel de los concejales no adscritos, a todos los

grupos se otorga el mismo número de iniciativas, por lo que en ningún caso se produce lesión de derecho político alguno.

Una vez más debemos reseñar que lo que se deduce del contenido de la alegación es el desacuerdo con el hecho de que no se permita a las formaciones políticas con un solo concejal formar grupo propio, lo que les lleva a tener que repartir las iniciativas, ruegos, preguntas e interpelaciones con las otras fuerzas integrantes del grupo mixto. Pero, como ya hemos dicho, la opción de establecer un mínimo de dos concejales para formar grupo es una opción propia de la potestad autoorganizativa del Ayuntamiento, materializada a través del Reglamento orgánico, opción que hasta ahora ha estado vigente en nuestra Corporación y que no se ha querido ahora modificar.

CONCLUSIÓN

En base a cuanto antecede, considero que no se dan argumentos jurídicos suficientes para entender que los arts. cuestionados contienen contravención del derecho a la participación política consagrado en nuestra Constitución ni, en consecuencia, incurrir en supuesto alguno de nulidad de pleno derecho prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

La Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º. Desestimar, en base al informe de la Secretaría General, las alegaciones formuladas por D. Rafael Gavilán Fernández, como Concejal del Partido Político Mesa de la Ría de Huelva de esta Corporación Municipal.*
- 2º. Aprobar definitivamente, en su virtud, el texto del nuevo Reglamento Orgánico Municipal, en los mismos términos en que lo fue inicialmente.*
- 3º. Proceder a la publicación del mismo en el BOP, a los efectos de su correspondiente entrada en vigor”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Casi me planteé no presentar ni siquiera alegaciones porque sabía que el resultado iba a ser el que era, pero por lo menos me quedaba la posibilidad de venir a Pleno y volver a defender la que es mi postura y que creo que al final los Tribunales de Justicia terminarán dando la razón.

Creo que aquí, aparte algo que considera algo que es una ilegalidad porque vulnera un derecho que nos reconoce la Constitución que es el de la participación política, entiendo que se está haciendo una injusticia, se está coartando a los representantes del Grupo Mixto de ejercer ese derecho de participación, de presentar propuestas, de presentar preguntas, en fin de hacer la política para la cual los ciudadanos/as de Huelva nos han elegido.

El Ayuntamiento en Pleno, por acuerdo casi unánime de todas las fuerzas menos las del Grupo Mixto, se ha acordado de esas limitaciones a la hora de presentar preguntas, a la hora de acudir ambos a la Junta de Portavoces, haberse aprobado algo que está proscrito por la Ley, porque así lo prohíbe la Ley de Bases de Régimen Local y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que es la delegación del voto, que es el voto ponderado.

Me duelo y me decepciona que la persona que tiene que asesorar a este Ayuntamiento en el cumplimiento de la legalidad no haya puesto reparos en que eso se incluya en el Reglamento. Entiendo que la figura de un funcionario público tiene que estar para velar por el cumplimiento de la Ley, yo también lo digo como funcionario, en cuestiones partidistas. La Ley ahí es muy clara, la jurisprudencia es muy clara y aún así no ha puesto reparos en que ese voto ponderado, esa delegación del voto, algo que está prohibido por la legislación se contemple en este Reglamento en el seno de esa Junta de Portavoces.

En definitiva ya anuncié en su momento que interpondremos recurso contencioso administrativo, lamentablemente por la lentitud de la justicia el derecho que se me va a vulnerar a la participación política cuando los Tribunales me den la razón ya será tarde, será irrecuperable, pero lo pelearé y al menos si consigo la suspensión cautelar dentro de algunos meses, porque eso no es una cuestión rápida, vendremos a Pleno y pediré responsabilidades políticas de la actuación que se ha tenido aquí con estos dos Concejales.

Repito, los Tribunales me van a dar la razón porque hay mucha jurisprudencia que así lo avala.

Repito que es una injusticia que se está cometiendo, además de una ilegalidad, y que se está vulnerando un derecho constitucional.

Repito que la pretendida justificación de la duración de los Plenos, que si vamos a presentar demasiadas Mociones. He escuchado por la calle quien ha llamado a esto la pinza de los vagos, no son palabras mías, ha sido un nombre que me ha resultado gracioso y por eso lo transmito. Creo que el hecho de que aquí se debatan más mociones no tiene que ser ningún problema, como se acreditó y se justificó, no son palabras mías, pero que está en la calle, que sepamos lo que está en la calle, que sepamos lo que los ciudadanos opinan de esto que está sucediendo.

En definitiva anunciar mi total oposición a estos artículos en concreto que establecen esas limitaciones, anunciar ese recurso que será interpuesto el día después de la publicación en el Boletín Oficial. Espero que los Tribunales al final hagan justicia.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a votar en contra porque, en la mayoría es un buen Reglamento,

pero en la práctica supone que uno de los dos Partidos Políticos que formamos el Grupo Mixto no vayamos a la Junta de Portavoces y no lo creemos justo. Ya hemos hablado en otras ocasiones que no todo lo legal es justo y en este caso será muy legal pero no me parece de recibo que no podamos intervenir ni proponer en la Junta de Portavoces. Por eso nosotros vamos a rechazarla.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: No me parece de recibo la afirmación, aunque la haya puesto en boca de otros señores, de poner de vagos a estos Grupos. Por lo menos por la parte que le corresponde al Grupo de C's sí tenemos que decir que trabajamos, y muy mucho, todo a favor del ciudadano de Huelva.

Le ruego al Sr. Gavilán que retire ese comentario porque creo que está totalmente fuera de lugar.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La intervención del Grupo Popular va en el sentido de la intervención que tuvimos en la aprobación inicial del Reglamento que es la que hemos mantenido en todas y cada una de las reuniones en las que hemos estado en el seno de la Comisión recoge nuestras propuestas, nuestras aportaciones.

Creemos que es un Reglamento que nos va a venir bien en cuanto a ordenación de los debates y de la estructura orgánica del Pleno.

Aquí también se trabaja, se trabaja y mucho.

Nosotros llevamos a mucha honra representar lo que representamos, pertenecer al Partido al que pertenecemos y representar a los onubenses, nos hayan votado o no. Así que creo que esa afirmación, venga de quien venga, está de más pero también trasladarla, como se ha trasladado en este Pleno, está mucho más demás. Así que pido esa rectificación, Sr. Alcalde.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Tal y como acaban de comentar mis compañeros, quiero solicitar formalmente que el Sr. Gavilán retire esas palabras porque me parecen, yo sólo una falta de respeto a todos los que estamos aquí, que lo es, por mucho que haga el juego dialéctico de ponerlo en boca de otros, que no voy a calificar pero que no me parece muy presentable, sino que además creo que está faltándole al respecto a los miles de onubenses que nos han votado a todos los que estamos aquí, no sólo le han votado a Vd., Sr. Gavilán, sino a todos los que estamos aquí, estamos representando al menos con la misma dignidad que tiene Vd..

Le pido, por favor, con el mejor talante posible, que primero retire esa afirmación que ha hecho sobre la supuesta vagancia de los que estamos aquí y que se disculpe.

Por otra parte decir que si está tan claro lo que Vd. ve, me alegro mucho por Vd., pero resulta que todos los demás que estamos aquí, incluido el Secretario que es un funcionario independiente, que por cierto me ha parecido que le ha faltado Vd. al respeto, ya esa será otra cuestión. Creo que si todos los demás tenemos una visión, salvo Vd. y el otro miembro del Grupo Mixto, seguramente estaremos todos equivocados y Vd. tendrá la razón, pero creo que ese mensaje no va a calar muy bien en todos los que estamos aquí.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No son mis palabras, retiradas quedan, si con eso nos quedamos más tranquilos. No es un juego dialéctico. Cuando vea a la persona en cuestión que me las ha transmitido le pediré a él también que las retire. Retiradas quedan.

En cualquier caso sigo afirmándolo. He aportado jurisprudencia cuando se estuvo negociando el Reglamento, jurisprudencia constitucional, del Supremo, y Vd. sabe que eso al final los Tribunales de Justicia van a resolver en ese mismo sentido. En definitiva los Tribunales de Justicia dirán.

Me parece una falta de respeto que a mí se me coarte ese derecho a la participación política y a ejercer esa representación que los ciudadanos me han encomendado, al menos en igualdad de condiciones que al resto de los Concejales que estamos presentes en esta Corporación.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Gavilán a Vd. no se le ha faltado al respeto.

Mire que se ha estado esforzando, se lo reconozco, durante toda la mañana por estar en tono constructivo y tal pero al final.

No se le ha faltado al respeto, Vd. está faltando el respeto a la capacidad y la libertad de decidir de cada Concejales y de cada Grupo y posicionarse.

Efectivamente, ahí tiene los Tribunales. Por cierto ya está bien el tono de amenaza apocalíptica de que cuando me den la razón pediré responsabilidades.

Por cierto se le nota mucho que Vd. no es abogado, sí, Licenciado en Derecho.

Todos los que hemos ejercido la abogacía sabemos que te dan la razón o no, tú podas prever que tienes muchas posibilidades o que hay fundamentos más que suficientes, pero este tono pandillero “y cuando me den la razón”, desde el dolor, es que no ha lugar.

Lo que no es de recibo, es una falta de respeto en grado sumo, que Vd. ponga en cuestión, le gustará o no, compartirá o no, que ponga en cuestión el informe de un funcionario independiente, de habilitación nacional como es el Secretario porque a Vd. no le gusta lo que dice no es de recibo. Mucho más que no ser de recibo, Vd. le está acusando de faltar a su obligación de independencia. Le está acusando en público y en el Pleno. Lo ha acusado de eso. Me parece que está fuera de lugar.

Por cierto, relajando un poquito la cuestión, veo que Vd. también me tiene que dar a mí la razón.

No sé si recuerda en el debate de la aprobación inicial, cuando también apocalípticamente anunció que “me voy a los Tribunales para recurrir la aprobación inicial”, le dije Sr. Gavilán la aprobación inicial se alega, no se va a los Tribunales, en el trámite de información pública. Los Tribunales en la definitiva, “no, no, yo sé lo que digo, lo haré en la provisional”, pues está ha hecho lo que hay que hacer, alegaciones y ahora efectivamente en el ejercicio de los derechos que le asisten podrá interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo.

Deseo vivamente que no tenga que esperar mucho tiempo, que no tengamos que esperar mucho tiempo para que se pronuncien los Tribunales, por una razón, porque cuanto antes tengamos claro, sea el sentido que sea el de la Sentencia, cuál es el Reglamento Orgánico definitivo sin duda y sin ambages, será mucho mejor para todos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita y por tanto:

1.º Desestimar, en base al informe de la Secretaría General, las alegaciones formuladas por D. Rafael Gavilán Fernández, como Concejal del Partido Político Mesa de la Ría de Huelva de esta Corporación Municipal.

2.º Aprobar definitivamente, en su virtud, el texto del nuevo Reglamento Orgánico Municipal, en los mismos términos en que lo fue inicialmente.

3.º Proceder a la publicación del mismo en el BOP, a los efectos de su correspondiente entrada en vigor.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 21º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Los Ayuntamientos, como parte fundamental del Estado de Derecho, no deben quedar al margen ante la ruptura que en estos momentos se plantea de la unidad de España por las aspiraciones independentistas de algunos de sus gobiernos autonómicos al margen de nuestra Constitución. Entendemos que también desde las entidades locales, que han ayudado al bienestar y al progreso de todo el país, debe darse una respuesta clara y contundente a los intentos de algunos por romper lo que tanto trabajo nos ha costado conseguir.”

El debate abierto en los últimos meses en Cataluña no puede ni debe ser ajeno a los Ayuntamientos españoles, se encuentren donde se encuentren. Como entidades locales, y como Administración más cercana al ciudadano, somos parte del Estado de Derecho que algunos se empeñan en amenazar. Estamos convencidos de que España es una gran nación, con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Llena de singularidades, de pluralidades y forjada a lo largo de los siglos. Un Estado Democrático, Social y de Derecho que no puede ponerse en riesgo por los objetivos independentistas de unos pocos.

España es hoy un país avanzado porque está integrado por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional. Estamos a la altura de nuestro tiempo a través de una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia

Como país, siempre nos ha guiado el respeto a la pluralidad y singularidad de sus territorios, un respeto basado en la riqueza de su propia unidad. Entre todos, hemos sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia. Y hemos sabido superar, con cohesión, las dificultades económicas y sociales a las que nos hemos enfrentado. La sociedad española ha demostrado con creces que hace de la solidaridad su mayor virtud. España es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades. Hemos crecido desde el diálogo, el consenso, la participación de todos y el trabajo común. Y esos deben ser los valores que, unidos, estén presentes en la construcción de nuestro futuro.

Por ello, porque es mucho y bueno lo que hemos conseguido desde la aprobación de la Constitución, debemos ponerla en valor –frente a quienes se esfuerzan en ponerla en peligro– y a los principios y valores que encierra. Han transcurrido 37 años y sigue vigente, pero del mismo modo debemos reivindicar, sin complejos, que ese espíritu de la Transición que originó la Constitución también lo esté. Aquel espíritu de concordia, de unidad y de cohesión debe estar más vivo que nunca, porque sólo así afrontaremos nuestros retos presentes y futuros como bajo un proyecto común y solidario con el reconocimiento a la diversidad que tanto nos enriquece y que a la vez nos hace grandes.

Reconocemos y respetamos las singularidades entre los españoles, pero sin suponer ello la existencia de privilegios y desigualdades entre nosotros. Los Ayuntamientos deben reiterar su apuesta y defensa al proyecto común del que somos parte esencial; deben, a través de sus representantes públicos, ser referente claro y nítido en la defensa del Estado de Derecho, en la garantía de la unidad de España y de la cohesión de todos los españoles. El no hacerlo significaría hacer tambalear los pilares sobre los que se sustenta nuestro pasado más reciente y el soporte más sólido de nuestro presente y nuestro futuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Huelva manifiesta su firme compromiso con la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, de nuestros principios y valores constitucionales y de nuestro sistema de libertades.*
- 2. El Ayuntamiento de Huelva expresa su respeto a los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles, poniendo en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones y defendiendo nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.*
- 3. El Ayuntamiento de Huelva insta a todas las Instituciones, Administraciones Públicas, y a la sociedad onubense y española en su conjunto a la defensa de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, y de nuestro sistema de libertades”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El Grupo Popular trae a Pleno una Moción que consideramos importante y sobre todo la traemos en un momento que creemos que es importante para nuestra ciudad, para nuestra comunidad autónoma y para nuestra nación.

Traemos una propuesta que estimamos que es buena para todos nosotros, que es positiva, independientemente de la ideología que cada uno tengamos y del Partido Político al que pertenezcamos.

La Moción plantea cosas muy simples.

En toda nuestra trayectoria democrática, desde la aprobación de la Constitución Española de 1978, todas las Administraciones Públicas, todas las instituciones del Estado han apostado por un proyecto común, integrador, por una unidad y una cohesión de nuestro país que se ha trasladado en el día a día en esfuerzo, en modernidad, en progreso y sobre todo en colocar a nuestro país en el primer orden de todas las organizaciones de carácter internacional.

La Moción lo que plantea es que el Ayuntamiento de Huelva se posicione sobre la reafirmación de los valores de nuestro estado de derecho y de la cohesión de nuestro país porque entendemos que los Ayuntamientos también han sido importantes, han jugado un papel importantísimo a la hora de defender lo que estamos propugnando. No podemos olvidar que somos la Administración más cercana a los ciudadanos y lo que estamos pidiéndole al Pleno es que se posicione a favor de estos valores cuando hay minorías y algunos gobiernos autonómicos que están planteando la ruptura con los valores que

propugnamos, que nos dimos a nosotros mismos y sobre todo que ponen en riesgo o bajo amenaza la unidad y la cohesión de nuestra país manteniendo la singularidad y las diferencias dentro del mismo. Eso es lo que estamos planteando, que el Ayuntamiento se posicione a favor de la defensa del estado de derecho, de los valores que encarna la Constitución Española de 1978, de la necesidad de la unión y cohesión de nuestro país para seguir afrontando retos futuros y construir un futuro mejor entre todos y, sobre todo, que se posicione a favor del respeto, como no puede ser de otra manera, a nuestro sistema de derechos y libertades fundamentales que se plantean en el texto constitucional.

Eso es lo que planteamos y lo que sometemos a votación en el Pleno.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Entiendo que la cohesión es de todos los españoles y que Vd. apoye a su Partido en unos momentos de pactos y en unos momentos en los que hay que hacer piña señalando lo que se señala siempre cuando no hay cosas muy positivas que aportar. Cerca de que esto llegue a molestar, que siempre se ponga la banderita o que se ponga la cohesión o la estabilidad como excusa para hacer lo que haya que hacer.

A nosotros nos gustaría hablar de otras cosas cuando hablamos de la cohesión de España.

Lo que queremos es hablar de la cohesión de las familias españolas, defender el blindaje de los derechos humanos pisoteados en este país, nos importa más que esa cohesión se diese porque miles de jóvenes se separan de la cohesión de sus familias y tienen que emigrar porque aquí no encuentran un trabajo digno, porque no les asiste ningún apoyo económico.

En definitiva nos gustaría que las Mociones de este Ayuntamiento sirvan en ese sentido, para apoyar y ayudar la cohesión y la defensa de las familias de nuestra ciudad, porque es la cohesión de las familias lo que nosotros apoyamos y hemos defendido de que estamos aquí. Ya lo he dicho en otra ocasión, que me gustaría empezar a hacer políticas de las que se supone que son más, porque llevamos defendiendo recursos básicos desde que estamos aquí. Entendemos que llegará ese momento, pero es para nosotros preferente la cohesión de las familias y la dignidad y no banderas que tapen inmundicias de algunos dirigentes de un país, que se reclama como el garante de la unidad de España cuando no de los españoles.

Resulta que ahora Rita Barberá, que está lejos de aquí pero como ejemplo, cuando le han preguntado sobre ciertas cositas que tenía que “mejor hablamos de Irán”, no Rita, no vamos a hablar de Irán, aquí por ejemplo no queremos ninguna refinería iraní, no vamos a hablar de Venezuela, no vamos a hablar de cómo Rajoy a través de su Ministro vendedor de armas le ha vendido armas a Venezuela y a Arabia Saudí en esta legislatura, no vamos a hablar de eso, no queremos hablar de eso. Creemos que ninguna de las dos actuaciones es correcta.

Creo que la gente está bastante harta de lo que está pasando en Cataluña, está bastante harta de cómo está este país hasta el punto de que la gente deja de confiar y dice que este es una porquería de país. Nosotros decimos que no, que este es un gran país, con grandes gentes que han sido tratadas como una porquería. Esa va a ser nuestra defensa.

Nosotros no vamos a defender una supuesta cohesión basada únicamente en como están cohesionados los que explotan al resto de los ciudadanos. Vamos a defender la identidad de cada uno de los pueblos de España entendiendo la riqueza y la plurinacionalidad de este país. No vemos ningún problema en que el pueblo de Cataluña, entendiéndolo como hermano y haciendo una apuesta porque siga siéndolo, se manifieste. Es perfectamente legal y destensaría la actual situación frentista. Está claro que con las votaciones que han salido de las anteriores elecciones catalanas no habría una mayoría suficiente. Queremos que el pueblo de Cataluña se manifieste. Es muy fácil y en ese sentido irá nuestra votación, la rechazaremos. Queremos hablar de la defensa de las familias españolas y no de otros debates porque podríamos hablar de que mientras la gente está en las colas del INEM los que tienen la banderita de España se van a Suiza. Así que el patriotismo nos gustaría que se demostrase en la defensa de la familia.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A nosotros esto muchas veces nos hace plantearnos si es precisamente Huelva la que no pertenece a España porque ahí están siempre todos los indicadores, que aparecemos a la cola de todo lo malo, a la cola en la renta, en los índices de empleabilidad, aparecemos en cabeza también de los índices de afección de determinadas enfermedades como el cáncer relacionada con la contaminación, de los lugares contaminados, de peor aire que respiramos. En definitiva consideramos que este tipo de Mociones prefabricadas que se elaboran por los Partidos para presentarlas en todo el territorio nacional no vienen a cuento.

Creo que esto sí que es una falta de respeto.

Creo que Huelva tiene problemas muy importantes que tenemos que tratar y defender, propuestas muy interesantes que se han llevado a este Pleno, que se han aprobado muchas de ellas, que son beneficiosas para Huelva y creo que esto, si salimos a la calle y le preguntamos a la ciudadanía si consideran importante que en el Pleno de Huelva se debata sobre la unidad de España, creo que no. Sr. Sánchez hay que estar en la calle, hay que saber lo que la ciudadanía demanda.

No sé si esto da que pensar que se está Vd. ya quedando sin ideas que aportar para beneficio de la ciudad. Le animo, teniendo en cuenta la limitación que hemos tratado en el punto anterior a la hora de presentar Mociones, le animo a que no tengo ningún inconveniente en pasarle alguna Moción de las que MRH tiene ahí que no ha podido presentar hasta ahora y que consideramos que son beneficiosas para la ciudad y lo menos importante es cuál es el Grupo Político que las presenta.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros en un principio esta Moción la vamos a votar en contra porque, primero, entendemos que ahora mismo no hay ningún riesgo para la cohesión de España, no entendemos que ahora mismo haya que hacer una defensa del estado de derecho.

No somos nacionalistas ni independentista con ningún territorio, no nos definimos así.

Sí que entendemos el estado con otro modelo que el que tenemos ahora mismo. Nosotros somos más defensores de un problema republicano federal, que entendemos que por ahí podría darse el espacio para tener ese encuentro con el tema de los catalanes/as que ahora mismo se están planteando otro tipo de historias en su territorio. Nosotros entendemos que por ahí podría venir el tema, pero que tampoco ahora mismo entendemos que haya ese riesgo ni para la defensa del estado de derecho ni para la cohesión de España.

No vemos necesario aprobar esta Moción y por eso la vamos a votar en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a votar que sí porque ya de hecho en la Diputación el Grupo Popular llevó una Moción sino igual muy parecida y la votamos a favor sin ningún tipo de complejo.

Nosotros entendemos que España no está en riesgo ahora mismo, ni se discute ni se rompe, pero cuando juramos tanto el cargo de Concejal como, en mi caso, Diputado, ya juras la Constitución y al fin y al cabo esta Moción lo que hace es refrendar el juramento a la Constitución Española.

La vamos a votar a favor sin ningún tipo de complejo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Yo iba a leer el art. 1 del Real Decreto 707/1979 “¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Huelva con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”. Evidentemente cuando prometemos esto los que prometemos y juran los que juran, pues es evidente que estamos prometiendo eso que acabamos de decir. La defensa del estado de derecho, la Constitución y por tanto no podemos hacer otra cosa más que apoyar esta Moción.

No creemos que haya riesgo de quiebra de la unidad de España, ni siquiera cuando se plantean desde algunas instancias la revisión, la reforma constitucional, como todos conocemos a nivel de nuestro propio Partido se plantea que es el momento de plantearse algún tipo de revisión, con ello tampoco estamos poniendo en riesgo ni la unidad de España ni ningún tipo de planteamiento porque es evidente que todos los textos constitucionales pueden ser mejorados, actualizados y por ello esta es una Moción que vamos a apoyar, pero que viene con nuestro cargo de responsable público.

D. Angel Andrés Sánchez García: esta Moción viene, primero, con mucha seriedad. Seguramente muchos de los onubenses que nos están viendo, Vd. me comprenderá Sr. Alcalde, en estos momentos se estarán planteando muchas cosas con algunos posicionamientos, porque es verdad que esta Moción viene con mucha seriedad, viene planteando cosas positivas, está hecha con la cabeza.

No se puede tachar la Moción de ser una Moción que se hace así por así y que el PP presenta en todos los Ayuntamientos de España porque si de algo podemos presumir aquellos que tenemos la suerte y el honor de pertenecer a este Partido, como otros a otros, es de mantener un mismo mensaje en todo nuestro país. Por eso en asuntos tan importantes

como estos lo que hacemos es plantear donde se debate, donde se habla de estos temas importantes y los planteamos de esta manera.

Evidentemente en nuestro juramento como Concejal va implícito el respeto al orden constitucional, por supuesto, pero es necesario muchas veces recordar que el camino que hemos andado, lo hemos recorrido juntos, y que es necesario seguir recorriéndolo porque son puntos de vista diferentes.

Nosotros sí entendemos que hay un intento de ruptura del orden constitucional desde el momento que no se respeta el propio principio de legalidad que establece la propia Constitución, cuando se tenga coger el recoveco y no respetarla para conseguir aspiraciones independentistas que nosotros no compartimos. Esa es nuestra posición.

No queremos que se debata sobre Cataluña, sobre la independencia o sobre la forma en la que se está planteando. Queremos que el Ayuntamiento reafirme la necesidad de que estemos todos unidos, pertenezcamos a la ciudad a la que pertenezcamos y pertenezcamos a la comunidad autónoma a la que pertenezcamos.

Por todo eso tengo que decirles que esta Moción viene con mucha seriedad y me pregunto qué habrán pensado muchos onubenses cuando han visto a través de las cámaras de televisión o cuando vayan a ver a través de las cámaras de TV la actuación de algunos de los Concejales que han defendido su postura previamente, porque lo que ha hecho el Sr. Gavilán es una gracia que para mi Grupo no tiene ni pizca de gracia, como imagino que no la tendrá para ninguno de los que nos ven desde la TV. Creo que ese discursito de la gracia hacia las propuestas que legítimamente otros Grupos Municipales presentan al Pleno, sea para hablar de la unidad de España o de lo que sea, no va con la representación que en su Acta de Concejal va implícita y a la que él también se debe.

A trabajo Vd. no me gana, seguro, Sr. Gavilán, se lo puedo asegurar.

Esa gracia que Vd. hace de dejarnos Mociones, de plantear cosas. Cuando Vd. quiera hablamos a fondo, pero no utilice este debate para hacer su gracia y quedar bien, porque está consiguiendo todo lo contrario, Sr. Gavilán, porque si entramos a fondo en sus planteamientos muchas veces son para echarse las manos a la cabeza y yo soy respetuoso con sus planteamientos y con los de todos los Concejales que estamos aquí, el suyo y con el de todos. Aquí nos expresamos libremente, legítimamente, trasladamos nuestro modelo de ciudad. En este caso yo defiendo y traslado nuestro modelo de estado porque aquí está muy fácil hacer la gracia sobre lo que pensamos en materia de cohesión de nuestro país, pero de ahí a utilizar el tema de la banderita, hacer la gracia oportuna y tomarse esto a pitorreo, permítanme Sras. y Sres. Concejales, compañeros, que no lo comparta porque estamos trasladando nuestro modelo de país y a la hora de votar la gente se retrata, con más o menos gracia en sus intervenciones.

Alabo la posición de IU, por ejemplo, es cierto que mantenemos posturas muy equidistantes, muy diferentes sobre nuestro modelo de estado. Es cierto y legítimo. Eso es bueno que lo propongamos y lo confrontemos. Ellos entienden que no hay un riesgo de ruptura en nuestra nación y nosotros entendemos que sí.

De la misma forma que nosotros entendemos que defender a nuestro país no es malo, pero hay que defenderlo con la cabeza, pero también con el corazón.

Eso es lo importante, por eso tampoco comparto las apreciaciones que ha hecho el compañero de PARTICIPA en la que no voy a perder más tiempo sobre su teoría filosófica sobre el estado y sobre el concepto de porquería, porque creo que no merece la pena que yo siga entrando en eso.

Hoy me voy satisfecho habiendo defendido aquí lo que, como militante del PP, creemos sobre el modelo de estado, que muchos de los que estamos aquí compartimos y eso es lo que quiero someter a votación del Pleno. Repito, la defensa de nuestros valores constitucionales, la defensa de las normas que nos hemos dado todos y que siguen siendo perfectamente válidas y vigentes para construir un futuro en común, la defensa de nuestro sistema de derechos y libertades y la defensa de la cohesión de España.

D. Jesús Amador Zambrano: Muchas gracias por lo que me toca de que la gente debería plantearse las posturas, y no es nada filosófico, es algo muy concreto.

¿Para qué queremos la cohesión del estado?, ¿para qué queremos la estabilidad de los gobernantes?. Aquí ha pasado que nosotros hemos traído una propuesta para que nos posicionemos en contra del TTIP, que eso es vender la soberanía del país, no es otra cosa. Cuando ya tenemos la mitad de la soberanía vendida a los fondos financieros, es ahí donde yo estoy diciendo que qué cohesión queremos, que yo lo que quiero es que la cohesión sirva para ayudar a las familias, llevamos ocho años en crisis, eso es lo único que he expuesto y es muy concreto.

Respecto a lo que debemos estar todos unidos, el término deber obligatoriamente creo que no es positivo.

Entender el concepto de España como una nación de naciones, como un país de plurinacionalidad es nuestra postura y en ese sentido tú no puedes decirle a tu pareja que obligatoriamente sea tu pareja, lo que sí puedes hacer es que toda su vida sea lo más agradable posible para que escoja ser tu pareja. Esa es nuestra postura, no queremos obligar a nadie diciendo que nosotros nos hemos casado y una vez que nos casamos tú tienes que estar obligatoriamente conmigo, como pasaba antes cuando no había divorcio. En ese sentido las elecciones generales creo que han hablado y cuando ha sido mayoritario en Cataluña una fuerza como En Común Podemos que lo que dice es que “queremos que estéis con nosotros pero os vamos a dar vuestra identidad y entendemos que tenéis derecho a manifestaros”, creo que por ahí van los tiros.

Entiendo que la defensa de la unidad de España y de los españoles cada uno la entienda como quiera verlo, pero esa era la postura que yo defendía anteriormente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Gracias ninguna, Sr. Sánchez, estoy pretendiendo ser muy serio.

Insisto, creo que esto son asuntos que no competen tratarlo en este Ayuntamiento.

Nosotros tenemos la obligación de dirigir esta ciudad, de gobernar esta ciudad y de solucionar los problemas que tiene.

Yo presumo de ser una organización local.

Entiendo que no me compete pronunciarme sobre cuestiones como esta que están clarísimamente recogidas en la Constitución que todos hemos prometido acatar cuando

hemos tomado posesión. La unidad de España es algo que está recogido en la Constitución. Eso no lo discute nadie. Lo que discuto ¿por qué tenemos que desperdiciar una Moción en traer a este Pleno una cuestión sobre esa que no genera debate porque no es posible el debate porque está muy claramente recogida en la Constitución?. Entiendo que es un desperdicio, entiendo que hay otras necesidades de esta ciudad que son prioritarias y que tienen que venir a debatirse en este Pleno que esa, que sí, pero mi voto va a ser la abstención.

D. Ruperto Gallardo Colchero: La necesidad o no de la Moción, no está mal refrendar el sentimiento del país y la unidad del país.

Rafa cuando dices desperdiciar una Moción hablando de España y que no es competente el Ayuntamiento. Recuerdo aquí una Moción tuya para que le quitáramos el marquesado a Millar Mir y no era competencia de este Ayuntamiento apelar al Rey para que le quite el marquesado.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Al hilo de lo que ha comentado el proponente.

Esto es evidentemente un tema muy serio.

Creo que ha quedado claro que estamos hablando de una cuestión muy seria, estamos hablando del respeto de la cohesión del estado de derecho, de la cohesión nacional y de la defensa de los derechos fundamentales que es lo que traéis en vuestra Moción.

Creemos que tenemos que apoyarla, con total y absoluto respeto y con seriedad.

D. Angel Andrés Sánchez García: No se lo puedo permitir ni tolerar, Sr. Gavilán, esto que Vd. tache de desperdicio el hecho de que nosotros queramos hablar hoy de la unidad de nuestro país.

Lo bueno que tiene esto es que Vd. se retrata ante todos los onubenses, Sr. Gavilán, porque ya piensan en el modelo de estado y en lo que Vd. defiende.

Si tan a disgusto está vote en contra. Eso es lo que le digo.

Vd. hace aquí ese discursito, esa gracia.

Vd. ya ha reulado un poco en su segunda intervención, se pone un poco más serio, sigue diciendo lo de desperdiciar una Moción y al final se pone de lado en el tema.

¿Vd. qué modelo de estado defiende?, ¿qué es lo que piensa?, ¿qué le parece esto?, ¿le parece bien?, ¿le parece mal?.

El Grupo de IU se ha posicionado en contra y es respetable. El PSOE se ha posicionado a favor, el Grupo de C's se ha posicionado a favor y ¿Vd. cómo se posiciona?. Es muy fácil hacer esa posición que Vd. hace, que repito que le descubre, y seguir valorando el derecho legítimo que tiene un Grupo Municipal, el mayoritario de la Oposición, para presentar una Moción que creemos que es perfectamente posible y necesaria para que se debata en este Pleno. Si Vd. no tiene ganas de debatirla pues no la debata, se levanta o la vota en contra, pero no puedo seguir tolerándole esas afirmaciones cuando, como ha dicho el compañero de C's, Vd. aquí ha pedido lo que ha pedido y más.

Como eso ya lo sabemos y lo que nos interesa es que el Ayuntamiento reafirme los valores que estamos planteando en la Moción el agradecimiento a los Grupos que apoyan la iniciativa porque seguramente podemos irnos hoy sabiendo que hemos hecho en este sentido lo que teníamos que hacer.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Como Alcalde vuelvo a apelar al respeto no ya sólo en las intervenciones sino en lo que representamos.

Aquí cada Grupo presenta y propone lo que estima oportuno proponer y no hay nadie legitimado para valorar las Mociones, las Propuestas, si traes una, dos o tres, porque si aquí se trajesen las Mociones que a todos nos gustasen ¿esto qué sería?.

Vamos a acostumbrarnos a tener una línea de respeto.

Se puede tener la discrepancia más profunda, incluso se puede no entender la oportunidad de ciertos debates.

Se puede decir que un debate no procede, bien, pero de ahí a decir que ¿para qué se trae esto? hay un mundo. Sobre todo cuando estamos hablando de la norma suprema del ordenamiento jurídico español, la que define el marco en el cual se desarrollan el resto de normas donde desarrollamos nuestra vida, nuestros derechos y obligaciones y sobre todo una norma en la cual precisamente cabe hasta quien quiere salirse de ella a través de los procedimientos correspondientes, pero sobre todo respeto. Vamos a respetarnos, entre otras cosas porque nos lo debemos como personas, como Concejales pero sobre todo se lo debemos a casi 147.000 ciudadanos/as de Huelva. Ya está bien.

Los argumentos pueden ser sobre el fondo o sobre la forma, pero aquí no se puede cuestionar la libertad de decidir las estrategias de cada Grupo ¿o vamos a cuestionar lo que traemos y lo que no traemos?. Cada uno decide libremente lo que entiende que tiene que ser sometido a debate y la ciudadanía que nos ve ya tendrá ocasión de opinar si considera que estamos cumpliendo con nuestra obligación como Concejales o no. Eso al menos entiendo yo que es lo que se espera de nosotros.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor, tres en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España anteriormente transcrita, en sus justos términos

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Francisco Moro Borrero, D. Saúl Fernández Beviá y D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 22º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA INCORPORACIÓN DE HUELVA A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADAS A LA PROSTITUCIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para los pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder

comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no sólo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución´

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCION

1. El Ayuntamiento de Huelva se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. El Ayuntamiento de Huelva diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. El Ayuntamiento de Huelva exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica el Ayuntamiento de Huelva centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5. El Ayuntamiento de Huelva, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6. El Ayuntamiento de Huelva apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las Administraciones Centrales y Autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución

sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7. El Ayuntamiento de Huelva instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Me gustaría antes de la defensa de la Moción, traigo aquí a las siete mujeres que ya han muerto asesinadas por el terrorismo machista, y a la pequeñita que murió anoche, Alicia, que fue arrojada por el balcón. Las traigo en recuerdo porque aunque la Moción vaya en otro sentido sí tiene que ver con la violencia machista.

Atendiendo al contenido del informe de la Comisión Europea de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género con fecha 3 de febrero de 2014, se manifiesta en este informe y se destaca, que existen vínculos muy estrechos entre prostitución y tráfico de personas. Alimentando la prostitución el tráfico de mujeres y mujeres menores de edad, es decir, niñas. Con un porcentaje muy elevado de edades entre los 13 y los 25 años, siendo según los datos que se manejan desde esta Comisión de un 96% de las víctimas de trata. Estas mujeres y estas niñas prostituidas son especialmente vulnerables desde el punto de vista social, económico, físico, psíquico, emocional y familiar, corriendo más riesgo de sufrir violencia y daño que en cualquier otra actividad. Los datos señalan que entre el 80 y el 95% de estas mujeres y niñas a las cuales se las prostituye han sufrido previamente violencia, es decir violaciones, incestos, pedofilia, en un 62% han sido violadas y un 68% sufren estrés postraumático al igual que las víctimas de tortura. La prostitución es un fenómeno con un componente de género y de dimensión mundial que afecta a 40-42 millones de personas, siendo la inmensa mayoría mujeres y niñas y la totalidad de usuarios casi de hombres. Es una forma de esclavitud incompatible con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales.

Este informe reconoce que la trata de mujeres para su prostitución y explotación sexual son cuestiones con un gran componente de género, reconoce una tendencia por la

cual se trivializa la prostitución considerándola como una actividad normal, con fines de diversión por un lado y por otro también considerándola un trabajo, existiendo un incremento notable del número de hombres jóvenes que compran prostitución como diversión y tratan a estas mujeres como juguetes sexuales en actos que desembocan en violencia.

Este informe es mucho más amplio de lo que se podría aportar aquí.

Para IU regular la prostitución como un trabajo y legalizarla supone consolidar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como dar cobertura a las relaciones patriarcales que ya existen en nuestra sociedad en las cuales equivale a aceptar una manera asimétrica de relaciones entre hombres y mujeres en la cual la subordinación y la dominación de los hombres hacia las mujeres es el marco de referencia.

¿Cómo podemos educar en igualdad a nuestros niños/as cuando el mensaje que estamos lanzando es que ellos como hombres pueden comprar, pagar por usar el cuerpo, la atención y el tiempo de las mujeres?.

¿Cómo podremos educar a nuestras niñas en la libertad, en la fortaleza y en la igualdad si el mensaje que lanzamos es que se puede comprar su cuerpo y que estarán al servicio de los hombres?.

Educar y construir una sociedad en igualdad pasa por centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, la persecución y la penalización del hombre que es cliente y del proxeneta que gana con el negocio. Se trata de aplicar el modelo que se desarrolla y ejecuta actualmente en Suecia y que tan buenos resultados está ofreciendo según los datos del informe de la Comisión Europea, por ello planteamos en nuestra Moción lo siguiente:

Primero, que nuestro Ayuntamiento se adhiera a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Que nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

El Ayuntamiento de Huelva exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

En colaboración con la Administración Central y Autonómica el Ayuntamiento de Huelva centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

Nuestro Ayuntamiento en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la

Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres a que la abandonen.

Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las Administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven y que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al Gobierno que se embarguen los bienes de esa industria y se inviertan en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que se establezca una normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y son una forma de colaborar con la violencia contra las mujeres.

Dar traslado de esta Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Cuesta un poco hablar de la noticia que refería Mónica y de lo que sigue pasando. Nos encontramos casi una vez en semana con asesinatos machistas y con un ejemplo tan brutal como ese cuesta despegarse de esa idea, pero tiene algo que ver ese concepto de este sistema patriarcal que da como bueno a los clientes hombres cuando nosotros entendemos que ninguna mujer nació para ser puta.

Entendiendo la diferencia entre la trata de personas, la explotación de ellas.

Nosotros vamos a apoyar esto con la intención que trae que es la de apoyar a la mujer, no se puede criminalizar a quien encima está viéndose en la obligación, en muchos casos obligadas a la fuerza, a vender su cuerpo.

También es cierto que estas medidas contra los clientes se han aplicado en Suecia, por ejemplo, desde hace unos años y no ha surtido efecto. Habría que pensar un poco esto por la mínima posibilidad de que, y no quiero que nadie use la excusa, que los hombres utilizamos para legitimar la violencia machista, que es decir que la mujer también lo hace, porque eso es mentira o es en un porcentaje tan ínfimo que no tiene nada que ver.

Este debate que me parece profundo sobre respetar la libertad y la madurez de una persona que en algún caso decida hacerlo, hombre o mujer, pero entendemos que los casos son tan mínimos que la línea de donde viene esta Moción está muy bien reflejada en el sentido de apoyar a la mujer.

Lo único, diferenciaríamos un cliente con agravante de que sabe que esa mujer está siendo explotada sexualmente. En ese sentido la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Felicitar a IU, la Moción me parece muy avanzadas, muy necesaria.

Me preguntaba si había aparte algunas otras medidas que pudieran tomarse desde el Ayuntamiento que creo que no contempla, a lo mejor que se utilicen los propios Servicios Sociales del Ayuntamiento para atender a esas mujeres o incluso se podría hasta revisar las licencias de esas instalaciones, porque en su momento habrán pedido licencia de apertura con alguna actividad y si al final la actividad no tiene nada que ver con la que de verdad están desarrollando igual desde el Ayuntamiento se les podría retirar esa licencia de funcionamiento.

En definitiva, felicitaros, contaréis con el apoyo de MRH.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sumarnos también a la tristeza que ha supuesto el tema de esta niña de dieciocho meses que ha sido arrojada por un balcón, a las siete mujeres que han sido asesinadas y, como no podía ser de otra forma, os felicitamos por esta propuesta.

Consideramos que con el tema de la prostitución hay que perseguir el delito, el abuso y la violencia sexual contra menores, mujeres, niños/as. No se debe permitir en ningún caso el tráfico de niños/as porque además de ser una barbaridad es una forma de esclavitud y tenemos que luchar contra las mafias que se lucran con ello.

Estamos de acuerdo en que hay que realizar una labor de concienciación y de información para la educación en valores de respeto e igualdad.

Nadie puede ser obligado a hacer con su cuerpo lo que no quiere.

Nadie tiene que ser sometido por otro.

El 85% de la prostitución que se ejerce en España es forzada y por tanto ilegal. Eso es un delito que hay que perseguir. No es fácil pero hay que ser valientes para acabar con las mafias, la trata de blancas y perseguir todo este delito.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: El tráfico sexual, ya sea dentro o fuera de nuestras fronteras, es una violación de los derechos humanos, igual de violación que el derecho a la intimidad, a la integridad física, a la igualdad, a la dignidad, a no ser sometidos a violencia o a prácticas de tortura.

El tráfico de mujeres y niños es una forma de ejercer violencia contra las mujeres como consecuencia de la construcción social de los países de origen y de destino que colocan a las mujeres en una posición de desigualdad.

Creemos que es necesario seguir profundizando en materia legal, apostar por una mayor coordinación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y una mayor formación de los operadores jurídicos para minimizar los datos de esta lacra que tenemos en la sociedad.

Según la ONU el tráfico de mujeres para la explotación sexual es la segunda fuente de ingresos de la delincuencia internacional. La mayoría de las víctimas del tráfico son mujeres y niñas, el 98%. En España el 90% de la prostitución proviene de la trata, que mueve en España 1.800 millones de euros al año. El 85% de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen de forma obligada.

En este tema tenemos que estar todos a una contra la explotación sexual porque la prostitución es la esclavitud del siglo XX, es un problema que requiere un compromiso político de acuerdo con las Administraciones, de dotación presupuestaria y de estrecha colaboración entre las asociaciones.

Desde este Ayuntamiento ya se habían puesto en marcha algunos puntos de la Moción, por ejemplo algún tema de publicidad que se aprobó una Moción contra la publicidad sexista en este Ayuntamiento.

Nos gustaría proponer una transaccional a su Moción, ya previamente habíamos hablado, proponemos que se incorpore esto que aprobemos aquí a la revisión del Plan de Igualdad que está haciendo el Ayuntamiento de Huelva y que está siendo trabajado desde los Consejos y por todos los Grupos y asociaciones del sector.

También me gustaría recordar que el Gobierno Central aprobó el pasado septiembre un Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual dotado con 104 millones de euros y que contempla, por ejemplo, algunas de las medidas que se proponen en esta Moción como que los bienes incautados por delitos de trata serán destinados a las víctimas.

No hay un Plan adecuado si no se hace contando con quienes mejor conocen el sufrimiento que pasan estas mujeres y sin el tejido asociativo formado por las asociaciones que trabajan desde hace muchos años para facilitar que estas mujeres que viven sometidas puedan dejar la prostitución, en ese sentido sí a nuestro Grupo le gustaría proponer otra transaccional que desde aquí este Ayuntamiento haga un reconocimiento explícito a la labor de las asociaciones y ONG's que trabajan con programas de atención a personas que sufren esta lacra y que trabajan por salvar a las mujeres víctimas de las tratas para que rompan las cadenas con los mafiosos que utilizan sus cuerpos como negocio personal, una tarea muy ardua y muy difícil dada la devastación física y psíquica que sufren estas mujeres y niñas.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a votar a favor porque evidentemente está dentro de la coordinación, de la cohesión y del compromiso social que tenemos dentro de nuestro Partido Político y de nuestro Equipo de Gobierno.

Contestando un poco, si me lo permite Mónica, a lo que ha hablado Rafael Gavilán y la Sra. Centeno, evidentemente esta Red de Ciudades Libres de Tráfico surge del movimiento, a través de Mujeres por la Democracia y se inicia en Zamora en el mes de noviembre del año 2015. Es verdad que son muy poquitas las ciudades que se han añadido a esta Red de Ciudades Libres de Tráfico.

También dejar claro que a la hora de la lucha contra la violencia de género y con el tema de las manifestaciones de género tenemos que tener muy claro que hablamos de tráfico, de explotación sexual porque es verdad que hay mujeres, las mínimas, que ejercen desde la libertad la profesión hacia el sexo, pero aquí estamos hablando del tema de tráfico de mujeres, de niños/as destinados específicamente a la prostitución.

Votamos que sí a la incorporación a las Redes y además también, ahí hacer referencia al Sr. Gavilán, de incorporarse a esta Red forma parte de la participación

ciudadana, de un tejido de movimientos que surgen a través de todo lo relacionado con el ámbito social, pero que desde los Servicios Sociales, desde el Área de la Concejalía de Servicios Sociales, de Políticas Sociales creamos el área de Cooperación Social específicamente para trabajar grupos determinados, colectivos de exclusión social determinados que hasta ese momento no existían programas específicos de atención, ahí entre temas de ciudadanos extranjeros también aparece el tema de las mujeres prostituidas y ahí está en la línea de lo que Vd. se refería.

A través del Área de Cooperación Social se están estableciendo programas determinados, sobre todo en temas de formación, a los propios profesionales del ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios que tienen que estar formados continuamente en este ámbito.

Contestando a Vd., Sra. Centeno, el Plan de Igualdad que como sabemos se aprueba en el Consejo Local de la Mujer, evidentemente un Plan de Igualdad no puede pasar por alto una de las manifestaciones más grandes que hay en contra de la violencia de género que es el tema del tráfico. Además teniendo la coordinación con grupos operativos de Policía Nacional que trabaja muy bien en la capital para detectar y para poner encima de la Mesa todo lo que se está pidiendo en la Red Andaluza. La Policía Nacional y la Guardia Civil a través del Grupo ERATI y del EMUME.

D^a Mónica Rossi Palomar: Agradecer el apoyo de todos los Grupos, aceptamos las transaccionales que nos plantea la Sra. Centeno.

Me gustaría, porque algunas veces este tipo de Mociones parece que sí pero no, pero sí, y sí me gustaría que muchos hombres que nos están viendo y en acuden a servicios de estas características, que no son servicios, tengan siempre presentes que muchas mujeres a las que ellos visitan para tener esos servicios, son mujeres que están obligadas a ejercerlos porque están amenazadas por otro tipo de personajes oscuros que están por detrás.

Hace dos o tres semanas echaron un reportaje muy interesante sobre el tema de la trata de mujeres de países de fuera, explicaban como las obligaban a mantenerse en las redes de prostitución, era muy difícil salirse de ahí porque estaban constantemente amenazadas, eso por un lado, y tengo un recuerdo que no se me ha borrado en la vida de otro reportaje que vi en la TV, ya era yo Trabajadora Social, y hacían un análisis de Filipinas y la función del Trabajador Social que atendía a niños/as que eran obligados a prostituirse los enseñaban a ponerles a sus clientes un preservativo, aquello me pareció terrible, tengo esa imagen grabada en la cabeza. Pedirle a esos hombres que sean conscientes, cuando acuden a este tipo de sitios o buscan este tipo de servicios, que se lo piensen porque estamos hablando de mujeres que viven amenazadas y la prostitución en definitiva es una forma de violencia de género extrema, indigna con la que muchas mujeres pierden la dignidad, su libertad.

El tema a mí me subleva mucho, si me alargo discúlpenme, pero no quería dejar de expresar ese sentimiento que tengo con este tema.

D^a María Martín Leyras: Decirle a la Sra. Rossi que en absoluto se ha alargado con esto, que muchas de las personas que estamos aquí estamos encantadas de haberte oído.

D^a Berta Sofía Centeno García: Agradecer a la Sra. Rossi que nos acepte las transaccionales y anunciar nuestro voto positivo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre incorporación de Huelva a la Red de Ciudades Libres del tráfico de mujeres, niñas y niños, con las enmiendas introducidas en el transcurso del debate y por tanto:

1º. El Ayuntamiento de Huelva se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2º. El Ayuntamiento de Huelva diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3º. El Ayuntamiento de Huelva exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4º. En colaboración con la Administración Central y Autonómica el Ayuntamiento de Huelva centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5º. El Ayuntamiento de Huelva, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6º. El Ayuntamiento de Huelva apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las

Administraciones Centrales y Autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7º. El Ayuntamiento de Huelva instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8º. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

9º. Incorporar los acuerdos adaptados a la revisión del Plan de Igualdad que está elaborando el Ayuntamiento y que está siendo trabajado desde los Consejos Sectoriales y por todos los Grupos y asociaciones del sector.

10º. Reconocer el trabajo que, en la materia, vienen realizando las Asociaciones y ONG's dedicadas a combatir el tráfico de mujeres, niñas y niños víctimas de la prostitución.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 23º PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO SOBRE PROTOCOLO DE POBREZA ENERGÉTICA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“Llevamos más de 6 meses de nuevo gobierno en esta ciudad, tiempo suficiente para hacer una revisión del cumplimiento de las obligaciones a cumplir por el Equipo al frente del Ayuntamiento, en este caso tratamos específicamente el cumplimiento de las mociones aprobadas.

En la revisión de las mociones presentadas por este Grupo Municipal no salen bien parados en el análisis de dicho cumplimiento. No hay asesoramiento jurídico a los desahuciados ni el Alcalde se ha sentado con los directores para pactar treguas con las familias a desahuciar.

Ni se ha sentado con los bancos ni con las eléctricas, sí con los empresarios y las cofradías. Queremos más cumplimiento de los compromisos contraídos con la ciudadanía a través de los Plenos.

Y es, en el caso de las familias que viven la pobreza energética que nos ha parecido necesario traer de nuevo al Pleno.

Recordamos los puntos que incluía la moción:

- Favorecer el acceso universal a los servicios básicos. El Ayuntamiento se compromete a tener como prioridad política y económica permitir a los ciudadanos de nuestra ciudad vivir con dignidad con unos servicios mínimos de recursos básicos.*
- Para los cortes indiscriminados. Garantizar los derechos humanos relacionados con el acceso a un mínimo de recursos energéticos y no dejar esta decisión a las empresas suministradoras.*
- Que todos los costes sean asumidos por las propias compañías. Que el alcalde se reúna con las compañías energéticas que suministran estos servicios básicos y que le presente un pacto contra la pobreza energética.*

En este caso era especialmente necesaria la actuación del Ayuntamiento ya que la Junta de Andalucía rechazó la ley propuesta por el Grupo de Podemos en el Parlamento Andaluz que iba a garantizar estos derechos, los cuales desde el gobierno del Estado también han sido olvidados a lo largo de toda la crisis en pos de asientos en los Consejos de Administración de las empresas energéticas.

Queremos recordar el cumplimiento de la anterior moción a través de un protocolo de actuación concreto.

¿QUE SE CONSIDERA RIESGO DE POBREZA?

El umbral de la pobreza va a depender de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Siguiendo los criterios de Eurostat, el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana

de los ingresos. Al disminuir los ingresos de la población también disminuye el umbral de riesgo de pobreza. En España se considera un 22,2% en Andalucía es el 24,3%

Bajo este criterio y contando con que si a las bajas rentas se añaden los hogares con carencias materiales, llamado índice de pobreza AROPE se estipula que el porcentaje de pobres sube a 29,2% en el conjunto del estado y en nuestra comunidad al 33,3%

Por Comunidades, los ingresos anuales más elevados se dieron en el País Vasco (14.281 euros por persona), mientras los más bajos fueron los de Andalucía (8.079).

¿Qué es pobreza energética?

La Comisión Europea también instó a los Estados miembros a incluir el concepto de pobreza energética a la hora de orientar sus políticas energéticas y de protección de consumidores. Prueba de ello son las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas que obligan a los Estados Miembros a desarrollar planes para abordar esta temática.

El hecho de que sólo Francia, Eslovaquia, Reino Unido e Irlanda dispongan de una definición de pobreza energética en sus legislaciones dificulta, en gran medida, la medición de su cuantificación en Europa.

Sin embargo, en 17 de los 28 Estados Miembros de la UE sí está regulado el concepto de cliente vulnerable.

La base jurídica que avala esta protección la encontramos en el III Paquete energético compuesto por tres reglamentos (CE 713/2009, CE 714/2009 y CE 715/2009) y dos directivas (2009/72/CE y 2009/73/CE). Junto al servicio universal de electricidad garantizado, la regulación europea define el denominado “cliente vulnerable” al asegurar que los países garantizarán una protección adecuada de los clientes, entre ellos los que sufren la pobreza energética, prohibiendo la desconexión de dichos clientes en periodos críticos, y estableciendo planes para luchar contra Pobreza energética y clientes vulnerables Responsabilidad de los poderes políticos ante la pobreza energética la pobreza energética. Ahora bien, la Comisión ha dejado libertad a los EEMM para encontrar una definición al concepto de cliente vulnerable y por lo tanto también de las medidas para protegerlo.

En un resumen que puedan entender todas las personas puede decirse que un hogar está en situación de pobreza energética cuando es incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

Los diferentes estudios de referencia mencionan los problemas de salud como uno de los principales factores provocados por la pobreza energética. La Organización Mundial de la Salud considera que las temperaturas entre 18 y 24°C son generalmente aceptadas como ‘zona de confort’ y plantean pocos riesgos para la salud. Durante los últimos 40 años esta organización ha acumulado indicios que sugieren que temperaturas interiores (por debajo de 18 ° C) puede tener efectos dañinos sobre la salud física y mental de los ocupantes de un hogar.

Estudios estiman que entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras al año en España pueden ser debidas a causa de la pobreza energética

Es evidente que la evolución de los elementos meteorológicos es exógena al control de la Administración, pero resulta más fácil establecer una causalidad entre la responsabilidad del Estado y la pobreza energética por otros factores. De esta manera, resulta innegable que, en la medida de sus posibilidades, el Estado no debería permitir el desarrollo de hogares infracualificados para ofrecer una respuesta a las necesidades de bienestar de las familias. Por otro lado, el Estado debería ser más consciente del impacto de sus políticas sobre el precio de la energía. Un ejemplo claro es cómo a lo largo de los años en España se han ido incluyendo en el recibo de la luz conceptos que no se justificaban con el único argumento de que no se percibía por parte de los consumidores.

¿Cuál es la responsabilidad de las empresas energéticas?

Empezando por el más obvio, las empresas energéticas no tienen control sobre el clima. De la misma manera las empresas no tienen relación con el nivel de rentas de las familias. Otro factor es la calidad de las casas y su capacidad de aislamiento térmico. De nuevo resulta difícil establecer un control de esta variable por parte de las empresas energéticas. Las empresas hacen lo que han venido a hacer GANAR DINERO y CRECER sin importarle la vida de los ciudadanos. A eso le llaman economía competitiva.

Es por tanto responsabilidad de los políticos que de uno y otro color han ido poniendo en manos de tiburones comerciales los derechos humanos de nuestros ciudadanos.

El neoliberalismo más salvaje y la desaparición del Estado del Bienestar trajeron aparejados el desamparo y el vaciamiento de las funciones que otrora le pertenecían al Estado. Por eso nuestro país adolece de la falta de políticas de choque destinadas a prevenir la pobreza energética. Aunque las empresas suministradoras disponen de bonos sociales, éstos son totalmente insuficientes.

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento creará, en el plazo NO SUPERIOR a un mes, una comisión técnica que determinará el concepto de Hogar Vulnerable que abarcaría “hogares bajo el umbral de la pobreza” y “hogares bajo pobreza energética”

2. La declaración como Hogar Vulnerable tendrá una validez de dos años desde el momento en que sea confirmada y será renovada si las personas integrantes de ese hogar mantienen su situación.

3. Se creará un Comité de Seguimiento, que trabajará en colaboración con todas las administraciones locales y sus Servicios Sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro y comercialización energética a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar datos sobre la reducción de la pobreza energética en Huelva.

4. Los Hogares Vulnerables en los supuestos de pobreza extrema o que reciben una Renta Mínima de Inserción (RMI) y/o una Renta Mínima de ciudadanía (RMC) accederán automáticamente a las medidas de micro-eficiencia energética, con una financiación del 100%. Los hogares en pobreza severa podrán solicitar su inclusión en este plan con una financiación del 50%, mientras que los hogares en pobreza relativa considerados como Hogar Vulnerable, podrán acceder a estas medidas con esta financiación del 25%

5. El Ayuntamiento promoverá de manera inmediata cuantas actuaciones fueran necesarias para hacer efectivo el derecho universal a los suministros básicos de energía”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ya hemos hablado de este tema en este Pleno y es en el seno de una reflexión que hacíamos respecto al cumplimiento de Mociones en el que vimos que se había quedado algo sin concretar por el Equipo de Gobierno.

Nosotros trajimos a este Pleno una Moción que decía, según los puntos que tengo aquí, que habría que favorecer el acceso universal a los servicios básicos y que el Ayuntamiento se compromete a tener como prioridad política y económica permitir a los ciudadanos de nuestra ciudad vivir con dignidad, con unos servicios mínimos de recursos básicos. En el último punto proponíamos que los costes sean asumidos por las propias compañías, es decir nosotros queríamos y proponíamos que el Alcalde se sentara con las compañías y que primero lo intentase ver, en algunos Ayuntamientos se ha hecho, y después queríamos cláusulas sociales en la Mesa de Contratación, igual que en otras Mociones queríamos cláusulas ecológicas a la hora de ser consumidores de energía. Proponíamos que si una compañía quería contratar con nosotros muchos puntos de ese baremo se basase en que según las familias que los Servicios Sociales así lo estipularan las compañías le condonarían esas tasas de electricidad.

En el sentido de qué hablamos cuando venimos al Pleno, con qué talante, con qué forma y con qué fondo si vemos la necesidad de traerlo para concretar lo vamos a hacer y en este sentido traemos esta Moción.

Lo que queremos es que se concrete, que se especifique a las familias dónde, cuándo y qué tipo de familias van a ser atendidas, qué tipos de familias en riesgo de pobreza energética. Creemos que hay que atender a las familias bajo el umbral de la pobreza, definida así por el INE.

Lo que no queremos, por eso hacemos hincapié en que sea un protocolo y que sea el Ayuntamiento de forma proactiva el que lo haga, lo que no queremos es que las familias desesperadas lleguen a este Ayuntamiento y el Ayuntamiento haga lo que pueda.

Cuando hablábamos de que el Ayuntamiento se compromete como prioridad política y económica, y así se aprobó, lo que creemos es que ese protocolo debe estar reflejado en los Presupuestos Municipales. Esa era nuestra intención y es nuestra propuesta para este protocolo. No podemos hablar de que estamos a favor de apoyar a las familias con problemas de acceso a la energía, recordemos que pobreza energética significa que hay una familia que tiene que decidir entre pagar la luz o el gas y comer o hartarse de pasta y arroz como pasa en muchos casos.

Nosotros definimos en esta Moción lo que sería un hogar vulnerable, que serían hogares bajo el umbral de la pobreza y hogares bajo la pobreza energética.

Lo que queremos es que en ese protocolo se defina qué familias onubenses están bajo estos términos y que el Ayuntamiento se comprometa a atajarlo de forma proactiva y, como se ha hablado antes, si no hay una partida presupuestaria al final nos quedamos en un brindis al sol. Nosotros queremos que se concrete, estamos preocupados porque esto se quede atajado y que sea el Ayuntamiento quien ponga unos servicios para las familias onubenses, porque nosotros lo hemos vivido en nuestros despachos cuando llega gente desesperadísima, nos llega llorando y nosotros los pasamos a los Servicios Sociales que lo que queremos es que tengan la mayor dotación posible para este tipo de cosas. En ese sentido presentamos esta Moción creyendo que puede ser muy positivo para este Ayuntamiento decirle a las familias cómo los vamos a ayudar y esperando que se apruebe.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir.

Son Mociones necesarias para atender a estas familias que en están en situación de emergencia social y anunciar que contarán con el apoyo de MRH.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros en principio con lo que estamos de acuerdo es con el espíritu de la Moción, entendemos que ya hay herramientas pero la vamos a votar a favor porque aunque entendemos que hay herramientas que permiten hacer el seguimiento que se plantean en la Moción, está el Plan de Erradicación de la Pobreza que se había aprobado también y que tiene que ponerse en marcha en el que cabrían estas cosas y demás, pero como estamos de acuerdo con el espíritu de la Moción la vamos a votar a favor.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Decirle al compañero que también estaremos a favor de esta Moción y lo único que nos adherimos a una transaccional que ha metido la compañera Alicia, por lo demás siempre vamos a estar de acuerdo en lo que sea ayudar a todas las familias necesitadas de Huelva.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Amador nosotros votamos a favor su Moción anterior sobre la pobreza energética porque estamos convencidos de que hay gente que lo está pasando muy mal y que necesita que su Ayuntamiento, dentro de sus competencias que son pocas, esté con ellos y los apoye. Con esa filosofía aprobamos su Moción anterior y de hecho se aprobó por unanimidad.

Lo que creo que pretende con esta Moción es que se dé cumplimiento a su Moción anterior, porque el tiempo ha pasado y por lo visto no se ha cumplido. Eso está pasando también con otras Mociones de otros Grupos, pero luego me extraña porque la Moción que Vd. presenta hoy está fechada el 9 de septiembre de 2015. Entonces hay algo ahí que no nos cuadra.

D. Jesús Amador Zambrano: Es una errata.

D^a Berta Sofía Centeno García: Vamos a suponer que Vd. lo que quiere es que se dé cumplimiento a su Moción y presenta aquí que se cree una Comisión Técnica, un Comité de Seguimiento para que entre todos decidamos los criterios para determinar qué es un hogar vulnerable.

Vuelve Vd. a cometer el mismo error que en otras Mociones anteriores, a la misma vez que nos pide que aprobemos la creación de un Comité para estudiar estos criterios ya Vd. nos impone en su Moción qué criterios son los que tenemos que aprobar. Entonces nosotros en principio podríamos aprobarle la creación de este Comité y que entre todos estudiemos esto, si es viable económicamente o no, que además me gustaría escuchar ahora al Equipo de Gobierno.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a votar a favor al espíritu de la Moción porque está claro y partimos del hecho de que estamos luchando en contra de las desigualdades y favoreciendo el tema de algo tan básico como que todos los hogares y todos los ciudadanos/as de Huelva tengan el derecho a tener luz, agua, gas en su casa en momentos como olas de frío, etc., es decir creo que eso no es necesario ni ponerlo encima de la Mesa porque es un derecho fundamental que tiene que tener cualquier persona.

Partimos del hecho de que creo que hay que presentar una transaccional, además está encima de la Mesa, por varias razones: primero, porque el tema de declaración como hogar vulnerable que Vd. presenta, Sr. Amador, no está tipificado dentro de un catálogo social, los conceptos sociales se tipifican por normativas y reglamentos que ahora mismo en Andalucía tenemos la Ley Andaluza de Servicios Sociales. A la hora de que unas familias se encuentren con la dificultad de pagar un recibo de luz, por ejemplo, lo que se hace es acudir a los Servicios Sociales Comunitarios en los distritos que le corresponda

según el barrio en el que viva esta familia y a partir de ahí se establece todo el entramado, que sí es verdad, Sra. Centeno, que se está trabajando en esto desde el momento en el que empezamos a gobernar, pues algo tan básico como estructurar los fondos de emergencia social que existía en esos momentos, que las ayudas no iban que ir adonde tenían que ir a parar en esos momentos y están encima de la Mesa además, sino también el tema de estructurar las intervenciones, de las citas que ocurren en los Servicios Sociales Comunitarios que existía y existe un importante retraso a la hora de ser atendidas estas familias, van en el mes de septiembre y las citas no se les da hasta el mes de octubre, ahí se está trabajando en eso, pero también a la hora de poner encima de la Mesa lo que Vd. dice el tema de las entidades.

Se ha estructurado el tema de emergencia social de Aguas de Huelva para que llegue a todos los ciudadanos/as en coordinación con la Delegación de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, a través de los distintos sanitarios que es una de las cosas que tenemos en marcha y el tema de garantizar toda la coordinación del ámbito social, por ejemplo todas esas garantías de solidaridad que se dan normalmente en Navidades, se está estableciendo a través de ese Fondo de Emergencia Social.

El trabajo se está realizando, tenemos el Convenio con ENDESA encima de la mano.

Se ha establecido el protocolo de intervención social que cuando el Ayuntamiento a través de los Fondos que están dentro del Decreto ley de Inclusión a través del empleo y de medidas extraordinarias de solidaridad en Andalucía, con un Programa extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social, que cuando las familias lleguen a los Servicios Sociales y tengamos la respuesta de que se les va a abonar el corte de la luz, que se paraliza el corte de la luz hasta que salga del entramado administrativo que existe dentro de un Ente Local como es un Ayuntamiento, pero sí presento la transaccional en base a lo que estamos hablando aquí, crear una Comisión o un Comité, lo que se haría es entamar todavía más y al final favorecer a las familias desde la parte más práctica que es que se les pague el corte de luz, por ejemplo, que se le pague el recibo. Entonces la transaccional que pongo encima de la Mesa es que como existe un Consejo Local de Servicios Sociales, que se incluya entre los fines y objetivos del mismo el tema de la pobreza energética, garantizar que no existe pobreza energética en ningún hogar de Huelva y a partir de ahí crear un grupo de trabajo donde se establezcan los protocolos y además a través de dos medidas de intervención, porque Vd. está hablando de medidas correctivas, de pagar esos recibos, pero también hay que establecer medidas preventivas que es hacer estudios en ese hogar familiar para intentar evitar recibos de luz muy altos que nos encontramos dentro de todo este ámbito. Esta es la transaccional que ponemos encima de la Mesa.

D. Jesús Amador Zambrano: Nosotros traemos esto aquí porque creíamos que esa Moción era urgente, afortunadamente este invierno no ha hecho mucho frío, pero teníamos en mente esa idea de urgencia, por eso presentamos esa Moción.

Vamos a admitir la transaccional entendiendo que sea para su mejor cumplimiento y para que se ejecute de forma mejor y no sirva al final, o esa es mi propuesta, que se esté atento para que al final no sirva para ralentizar más las cosas.

Respecto a la fecha de la Moción, ha sido una errata. Esto se ha presentado en la Junta de Portavoces.

Nosotros en nuestra Asamblea no sabíamos qué hacer con este tema, en este caso creíamos que se iba a cumplir la Moción y hasta última hora no lo tuvimos claro.

En otro tipo de cosas me dice la Sra. Centeno que nosotros queremos imponer un sistema. Nosotros lo traemos al Pleno para que se debata y se decida, la imposición es porque nosotros estamos decididos a querer ayudar a las familias que tengan problemas.

No sé si hablar otra vez de las Mociones anteriores respecto a imponer la cohesión del Estado o de las familias, prefiero imponerle a este Ayuntamiento que esté a favor de las familias que tengan problemas para pagar la luz, pero no es una imposición sino una propuesta igual que en otros casos en los que nosotros haciendo un trabajo previo proponemos al Pleno, en este caso como una herramienta.

Agradecer a las personas que han manifestado su apoyo y nuestro interés en ser proactivos y constructivos en el sentido de que se mejore la vida de los ciudadanos de Huelva.

D^a Berta Sofía Centeno García: Insistir en que nosotros lo que estamos planteando es que en una misma Moción no se puede plantear crear la Comisión para estudiar un tema y directamente dar lo que se tiene que aprobar en esa Comisión.

De todas maneras nosotros con la transaccional que se ha planteado vamos a aprobar la moción porque estamos de acuerdo con el espíritu de la misma y para que sigamos trabajando para erradicar la pobreza energética en Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano: He dejado en el tintero la posibilidad de la financiación andaluza. Quiero dejar constancia de que el Grupo Parlamentario PODEMOS presentó una Moción en la Junta de Andalucía que fue rechazada que iba en este sentido, de dotar presupuestariamente este tipo de cuestiones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre protocolo de pobreza energética con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto incluir entre los fines y objetivos del Consejo Local de Servicios Sociales la problemática relativa a la pobreza energética, al objeto de determinar el concepto de Hogar vulnerable y crear grupos de trabajo donde se establezcan los protocolos y las medidas de intervención, correctivas y preventivas, para paliar dichas situaciones y garantizar los suministros básicos de energía, debiendo abordarse las propuestas recogidas en la Moción en dichos grupos de trabajo.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 24º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

El Secretario de la Corporación, D. Felipe Alba Carlini, indica: Que en este apartado se presenta una propuesta de la Teniente de Alcalde responsable de Economía y Hacienda y versa sobre la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes a este Excmo. Ayuntamiento.

La razón de la urgencia es que la adjudicación de este contrato es competencia del Pleno, corre prisa y si no la aprobamos hoy tenemos que esperar un mes.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde, añade: Además es que ayer es cuando la empresa presentó el aval, la garantía, por lo tanto no podíamos presentarlo antes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinte, **ACUERDA** incluir, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO PERTENECIENTES A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 21/2015).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente núm. 21/2015 para la contratación del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva por tramitación ordinaria, y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de septiembre de 2015 con un presupuesto máximo de 4.628.099,18 euros e I.V.A. por importe de 971.900,82 euros y un valor estimado por importe de 6.942.148,77 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de otro más.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 47 días naturales desde la remisión al DOUE (5/10/2015) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (4/11/2015), consta la presentación de dos proposiciones correspondientes a: Aura Energía, S.L. y Endesa Energía S.A.U.

Resultando que con fecha 30 de noviembre de 2015, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la empresa Endesa Energía S.A.U, siendo admitida a la presente licitación, advirtiendo la Mesa de Contratación, que la propuesta presentada por Aura Energía, S.L no viene acompañada de la declaración responsable por lo que se requiere para que subsane la mencionada deficiencia en el plazo de 3 días como condición para la admisión de la misma, la cual es presentada con fecha de 3 de diciembre de 2015, y procede a la apertura de los sobres “UNO” (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 9 de diciembre de 2015 y que se transcribe literalmente:

“Vistos sobres 1 de ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con dos plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

- Nº 2.- AURA ENERGÍA, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

<i>Criterios Valoración</i>	<i>Puntuación Máxima Otorgable</i>
<i>1 - Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones</i>	<i>30 Puntos distribuidos en:</i>
<i>a) Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos</i>	<i>20 Puntos</i>
<i>b) Por la realización de estudios para la optimización energética</i>	<i>10 Puntos</i>

<i>de las instalaciones</i>	
-----------------------------	--

La puntuación de las empresas admitidas:

<i>Empresa</i>	<i>Criterio 1a</i>	<i>Criterio 1b</i>	<i>Total</i>
<i>Nº 1</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>30,00</i>
<i>Nº 2</i>	<i>2,27</i>	<i>4,00</i>	<i>6,27</i>

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

1- Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones:

1 a) - Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos.

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: 87.967,00 €/año.*
- Nº 2.- AURA ENERGÍA, S.L.: 10.000,00 €/año.*

Y teniendo en cuenta que ambas ofertas ofrecen el suministro de sistemas a instalar en las instalaciones objeto del contrato, con el fin de potenciar el ahorro y la eficiencia energética, reduciendo por tanto la facturación eléctrica, tal y como se solicitaba en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 1 a), habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

1 b) - Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas a los planes de actuación en materia de ahorro y eficiencia energética, programación de los trabajos, sistemas de comunicación y disponibilidad que cada licitador ofrece:

- La empresa nº1: ENDESA ENERGÍA, S.A.U. ofrece:*

Estudios periódicos de adecuación de potencias contratadas (2 puntos)
Adecuación de Tarifas según necesidades, modificaciones (2 puntos)
Estudios y trámites sobre excesos de potencia (1 punto)
Plan de Compensación de Energía Reactiva (2 puntos)
Gestor Personal (1 punto)
Servicio de Gestión Preferente valorado en 42,300.00 €/año (1 punto)
Búsqueda Ayudas y Subvenciones (1 punto)

- La empresa nº2: AURA ENERGÍA, S.L. ofrece:
Estudios de optimización de potencias contratadas al inicio (1 punto)
Trámites de cambios de potencias bajo demanda (1 punto)
Plan de Compensación de Energía Reactiva (2 puntos)

Por todo lo expuesto, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº1b).

Resultando que con fecha 11 de enero de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el informe de los sobres “UNO”, y procede a la apertura de los sobres “DOS” (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, referida a las ofertas económicas:

Aura Energía, S.L.: presupuesto máximo anual de dos millones doscientos treinta y seis mil doscientos cinco euros con ochenta y cinco céntimos (2.236.205,85€) mas el 21% de IVA.

Endesa Energía, S.A.U: presupuesto máximo anual de Dos millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y tres euros (2.208.353€) más el 21% del IVA.

Resultando que la Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de los miembros asistentes propone la adjudicación del contrato del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a la Entidad Endesa Energía, S.A.U. por un presupuesto máximo anual de dos millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y tres euros (2.208.353€) más el 21% del I.V.A., por un periodo de dos años y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, condicionada al informe favorable que debe emitirse por el Técnico Municipal y por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 12 de enero de 2016 se recibe informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco de valoración de los sobres “DOS” (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

“Vistos sobres 2 de ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con dos plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- N° 1.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- N° 2.- AURA ENERGÍA, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

<i>Criterios Valoración</i>	<i>Puntuación Máxima Otorgable</i>
<i>1 – Propuesta Económica</i>	<i>70 Puntos</i>

La puntuación de las empresas admitidas:

<i>Empresa</i>	<i>Criterio 1º</i>	<i>Total</i>
<i>Nº 1</i>	<i>70.00</i>	<i>70.00</i>
<i>Nº 2</i>	<i>65.02</i>	<i>65.02</i>

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, la puntuación correspondiente al criterio de evaluación, se ha otorgado del modo:

2 – Oferta Económica

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio n°1.

Teniendo en cuenta la valoración de los criterios tanto técnicos como económicos, la valoración de la totalidad de los criterios para cada empresa quedaría como sigue:

<i>Empresa</i>	<i>Criterio 1º Propuesta Económica</i>	<i>Criterio 2º Mejoras</i>	<i>Total</i>
<i>Nº 1</i>	<i>70.00</i>	<i>30.00</i>	<i>100.00</i>
<i>Nº 2</i>	<i>65.02</i>	<i>6.27</i>	<i>71.29</i>

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, ajustándose a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; no obstante la Mesa de Contratación acordará lo que estime procedente.”

Visto el informe favorable de intervención de fecha 14 de enero de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Endesa Energía, S.A.U., con fecha 14 de enero de 2016 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa Endesa Energía, S.A.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Endesa Energía, S.A.U., con C.I.F. A-81.948.077 y con domicilio social C/ Ribera del Loira núm. 60 y CP-28042 de Madrid, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, por un importe máximo anual de dos millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y tres euros (2.208.353€) más el 21% del I.V.A. y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el D.O.U.E. y en el B.O.E de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales

presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 25º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

Se producen las siguientes intervenciones:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejales del Grupo Municipal de C's: Se las dificultades que están teniendo ahora mismo el FIRMADOC, a expensas de que se solucione o se coja la agilidad propia del FIRMADOC rogaría que alguna documentación llegara por los trámites habituales, por ejemplo la invitación a la Junta de Gobierno del otro día nos llegó a las 10:50 cuando la citación era para las 10. No tiene la mayor importancia en este caso pero si véis que el FIRMADOC no funciona que se tenga prevista una alternativa.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Tomaremos nota de ello porque tiene toda la razón, lo deseable son los procedimientos digitales pero ante la duda asegurarse.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Traslado un ruego que nos han hecho llegar en el que estamos de acuerdo en relación con el horario de los Plenos, hay gente que quisiera acceder a ellos, hay sitios en los que se hacen por la tarde, que facilitan que puedan venir más gente. Hemos visto el caso de los taxistas que vienen y se tienen que ir.

Traslado el ruego para que se tenga en cuenta la posibilidad de hacer los Plenos por la tarde.

1º. Pregunta que formula **D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, formulada en el Pleno de 29 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

“En el Pleno del pasado mes de noviembre, el equipo de gobierno dio respuesta a una pregunta de Mesa de la Ría relativa a la necesidad de control urbanístico de la obra de balsa de dragado nº 4 –fase 1, que el Puerto de Huelva está construyendo en el dominio público, en la que esta corporación manifestó que tales obras, que ganan terreno al mar, no requieren Licencia Municipal de Obras en base al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, que dice textualmente lo siguiente: “Las obras a que se refiere este capítulo no estarán sometidas a los actos de control preventivo municipal a que se refiere el artículo 84.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por constituir obras públicas de interés general.”

Sin embargo, en ese mismo Real Decreto Legislativo 2/2011, el artículo 59 “Obras en el dominio público portuario” considera en su apdo. 1º que: “Las obras que realicen las Autoridades Portuarias en el dominio público portuario deberán adaptarse al plan especial de ordenación de la zona de servicio del puerto. Para la constatación de este requisito deberán someterse a informe de la Administración urbanística competente, que se entenderá emitido en sentido favorable si transcurre un mes desde la recepción de la documentación sin que se hubiera evacuado de forma expresa”.

El Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva, que fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2000, hacía constar en la misma que se debían subsanar diversas determinaciones del Plan de las que reproducimos dos de ellas:

- Delimitación del Plan Especial: Debe compatibilizarse la delimitación del Plan Especial y la del Plan de Utilización de los espacios portuarios del Puerto de Huelva, aprobado por Orden del Ministro de Fomento de 14 de marzo de 1996.*
- Las determinaciones para la zona de Marismas del Odiel deben compatibilizarse con la del Plan Rector de Uso y Gestión y resto de normativa de aplicación por sus valores naturales.*

Dichos condicionantes de aprobación del citado Plan, llevaron al Puerto a tramitar el denominado «Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva. Cumplimiento de Resolución», publicando en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 181, el 16 de septiembre de 2013 un nuevo documento, en cuyo trámite de información pública fue alegado por Mesa de la Ría, sin que hasta la fecha se haya aprobado definitivamente las condiciones de la Resolución de 2000, precisamente en los condicionantes en que hace referencia a Marismas del Odiel y el Espigón Juan Carlos I.

Por otro lado, el artículo 20 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (transposición de la Directiva Europea relativa a la prevención y

al control integrados de la contaminación), en su “Ámbito de aplicación”, expone que: “se encuentran sometidas a autorización ambiental integrada: a) La construcción, montaje, explotación o traslado de instalaciones públicas y privadas en las que se desarrollen alguna o parte de las actuaciones señaladas en el Anexo I.”

El citado Anexo I, considera en su apartado 11.7 que “los Vertederos de residuos, excluidos los de inertes, que reciban más de 10 toneladas/día o de una capacidad total de más de 25.000 toneladas” requieren una AAI (Autorización Ambiental Integrada).

Estos parámetros son ampliamente superados por el vertedero que el puerto de Huelva está iniciando su construcción, pues se trata de un recinto de 18 has, que albergará los materiales de dragados de la Ría de Huelva destinados al abandono sin proceso de valorización. Este recinto tendrá forma paralelepípeda con una longitud del muro de cierre de 1.250 m. y una capacidad de 1.7 millones de m³, el cual supone una capacidad de 4,25 millones de toneladas de residuos contaminados, con una duración de llenado de 5 años, lo que supone que recibirá más de 2.328 toneladas/día, por lo que no queda duda alguna de que éste proyecto debe estar autorizado ambientalmente en aplicación de la 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante un expediente que integre además otros informes sectoriales, sus circunstancias urbanísticas, informadas por el Ayuntamiento de Huelva mediante informe de compatibilidad urbanística favorable.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su contestación en el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 97.7 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PREGUNTA:

¿Ha dado el Puerto de Huelva cumplimiento a lo estipulado en el apartado primero del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, solicitando a este Ayuntamiento el preceptivo informe sobre la adaptación de las citadas obras al plan especial de ordenación de la zona de servicio del Puerto?

¿Se adapta el proyecto de esta nueva balsa nº 4-fase 1 al Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto o en su defecto, al PGOU de Huelva?

¿Es compatible esta obra en dominio público con la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios?

¿Le ha sido requerido al Ayuntamiento de Huelva el preceptivo informe de compatibilidad urbanística en el proceso de Autorización Ambiental Integrada?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

A la primera Pregunta: según la normativa y según una resolución que hay de 14 de abril de 2014 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no sería necesaria esa petición.

A la segunda Pregunta: evidentemente no se ha presentado el proyecto y por lo tanto no se puede informar.

Lo mismo hemos de decir con respecto al resto de Preguntas.

Entiende el Puerto que no es obligación el solicitar el informe y por tanto no lo realiza.

2º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Pleno Municipal del pasado mes de octubre aprobó una Moción presentada por el Grupo Popular con la que se acordó iniciar el procedimiento de modificación de la ‘Ordenanza conjunta fiscal y reguladora del estacionamiento de vehículos en las zonas con limitación horaria’ para la inclusión en ella de la nueva modalidad consistente en la ‘tarjeta de comerciante y profesional’.

El objetivo era el de permitir a las personas que ejerzan una actividad comercial, industrial, profesional o de servicios estacionar en las zonas con limitación horaria donde desarrollan su actividad empresarial, sea en establecimientos u oficinas de su propiedad o en régimen de alquiler, según los criterios que se fijaran por los técnicos y funcionarios municipales.

El Pleno también aprobó poner en marcha los mecanismos que valoren la posibilidad de aplicar estos beneficios a los trabajadores de los comercios y empresas titulares de la tarjeta, de manera que se estudiaran las distintas opciones tendentes a conseguir este objetivo.

Además, se acordó que en el procedimiento de modificación iniciado y a tal efecto, se tuvieran en cuenta las aportaciones y las opiniones de los comerciantes, profesionales e industriales de la ciudad de Huelva, especialmente de sus asociaciones representativas.

Sin embargo, y transcurrido tres meses desde la aprobación de la referida Moción, nada se conoce sobre los avances que se hayan podido hacer desde el Ayuntamiento para la creación de la referida ‘tarjeta de comerciante y profesional’ para la Zona ORA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

- 1. ¿Qué acciones se han puesto en marcha desde el Ayuntamiento para la creación de la ‘tarjeta de comerciante y profesional’ en la Zona ORA de la*

ciudad para dar cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno del pasado mes de octubre?

2. *Si el Ayuntamiento ha iniciado los contactos los comerciantes, profesionales e industriales de la ciudad de Huelva, especialmente de sus asociaciones representativas, para consensuar las características que tendría la referida tarjeta.*
3. *¿Qué plazo prevé el Ayuntamiento para la puesta en marcha de la nueva tarjeta, con la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora?”.*

D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Contestarle al Grupo Popular que en cuanto a la primera de sus Preguntas no es que esté ya haciéndolo sino que, como le dije en la Moción que presentó hace tres meses, ya estamos trabajando en esta línea porque es un compromiso electoral que tenemos asumido, con lo cual estamos iniciando todas las acciones, todos los estudios y los impactos económicos están hechos y estamos buscando viabilidades para poderlo implantar.

Respecto al contacto con los comerciantes y profesionales no es que lo hayamos iniciado es que es constante desde que llegamos al Gobierno en junio.

Respecto al plazo que prevé este Ayuntamiento para poder dar una solución a las necesidades de los comerciantes, como no me gustaría caer en el error, le puedo decir que es menor a los 13 años que lleva funcionando la zona ORA y en la que Vd. no ha puesto una solución para los comerciantes sí va a ser.

3º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Pleno Municipal del pasado mes de octubre aprobó por unanimidad de todos sus miembros una Moción presentada por el Grupo Popular en la que se acordó exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para la ampliación del carril bici de la ciudad de Huelva.

Dicho convención se firmó el 17 de septiembre de 2014 por el Alcalde de Huelva y la Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el marco del llamado Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, para ampliar el carril bici de la capital onubense en 38,9 kilómetros.

En la Moción aprobada por el Pleno se reclamaba a la Junta de Andalucía, además, la puesta en marcha de los mecanismos oportunos para la inmediata reactivación del proyecto, dotándolo de consignación presupuestaria y de nuevos plazos para su ejecución.

Además, el Ayuntamiento manifestó su voluntad de cumplir con la parte asumida por esta Administración local en la firma del referido Convenio, consignando presupuestariamente la cantidad necesaria para tal fin.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

- 1. ¿Qué gestiones concretas ha llevado a cabo el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía para el cumplimiento del convenio para la ampliación del carril bici de la ciudad de Huelva para dar cumplimiento a la referida Moción?*
- 2. ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Ayuntamiento para cumplir con su parte asumida en la firma del referido convenio?*
- 3. ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento el comienzo de la ejecución del citado convenio?”.*

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En relación con la primera pregunta decir que nos hemos reunido en la Comisión de Seguimiento, se convocó hace relativamente poco tiempo, la semana próxima tenemos otra reunión de la Comisión de Seguimiento. Por tanto estamos haciendo las gestiones que están dentro del marco del Convenio este donde se preveía la existencia de esa Comisión de Seguimiento.

Las acciones que ha puesto el Ayuntamiento para cumplir su parte asumida son las que estamos haciendo, estamos valorando y diseñando dentro de la Concejalía de Urbanismo la construcción, la ampliación de ese carril bici.

Con respecto a la tercera: Todavía no tenemos una fecha pero el Convenio es una cuestión de dos partes. Creemos que se van a iniciar las obras que determinan esa ejecución dentro del primer semestre de este año.

4º. Pregunta que formula D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Cada año, muchos municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose “malas hierbas” en carreteras, en parques y jardines, en instalaciones deportivas o en todo tipo de áreas de cara a la prevención de incendios o de la simple proliferación de este tipo de hierbas.

Uno de los más usados es el glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo. Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo. Además, existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades en humanos.

De hecho en marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyó al glifosato en su lista de agentes cancerígenos del grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos).

Por ese motivo, el Parlamento Europeo ha solicitado a los Estados miembros que velen "porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué productos emplean como herbicidas los operarios municipales y/o los trabajadores de las empresas contratadas por este Ayuntamiento?

¿Contienen glifosatos dichos productos?

En caso afirmativo: ¿Piensa este Ayuntamiento prohibir el uso de glifosatos atendiendo a las recomendaciones del Parlamento Europeo?

¿Tiene previsto este Ayuntamiento un plan de eliminación de todo uso de herbicidas y pesticidas químicos?

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Esta Pregunta la voy a tener que dejar para el Pleno anterior porque no tenemos todavía toda la información, porque además como nos pide información sobre las Empresas contratadas por este Ayuntamiento, todavía no nos han informado del todo.

La dejo pendiente para el próximo Pleno.

5º. Pregunta que formula D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“El Patrimonio Histórico y Cultural es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de los pueblos y colectividades. Los bienes que lo

integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso conservar, difundir y transmitir a las generaciones futuras.

El Patrimonio es un recurso útil y provechoso, de un lado como elemento social y cultural que contribuye a la consolidación de la identidad local por su potencialidad educativa, formativa y científica y por su capacidad para fomentar la participación ciudadana, la cohesión social y la creación cultural. De otro lado es un recurso económico que integrado en planes y programas de desarrollo ofrece aspectos positivos en la generación de empleo y riqueza.

En consecuencia, la protección, conservación y difusión del Patrimonio Cultural pertenecen al ámbito de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos y expresan en forma de mandatos a fin de que sean desarrolladas las políticas adecuadas. Estos mandatos se orientan a la tutela de intereses colectivos y a poner a disposición de la ciudadanía bienes que siente como propios, materializando con ello una de las realizaciones posibles del derecho de acceso a la cultura.

Las investigaciones arqueológicas en Huelva han aportado una abundante documentación material con hallazgos tan destacados como el depósito de bronce del estuario del Tinto-Odiel, los magníficos ajuares de la Necrópolis de La Joya, los registros de escritura y de cerámicas fenicias más antiguas del Mediterráneo Centro-Occidental y miles de cerámicas griegas con representación de los más destacados pintores de figuras negras de Grecia. La repercusión de estos importantes hallazgos se encuentra acreditada por numerosas referencias en las más prestigiosas revistas especializadas españolas y extranjeras.

Los problemas surgen a la hora de disponer de un marco expositivo adecuado, ya que el Museo de Huelva, falto de espacio (la superficie de la sala de arqueología es de sólo 305 m²) y debiendo atender a un ámbito más amplio que el arqueológico, en absoluto satisface. Como consecuencia de ello, se almacenan en sus depósitos miles de piezas arqueológicas que por su extraordinario valor histórico merecen un museo con identidad propia que permita su presente y futura apreciación.

La antigua sede del Banco de España en la Plaza de Las Monjas es un edificio de estilo neoclásico, de gran calidad constructiva y valor arquitectónico, que responde perfectamente a la necesidad expuesta mediante su adaptación y conversión en museo arqueológico.

La ubicación estratégica del Banco de España en el centro de la ciudad, coincidiendo con el antiguo hábitat protohistórico, permite su integración junto a hitos como el muro fenicio de San Pedro y, en un futuro, a espacios arqueológicos colindantes que todavía pueden recuperarse, como en la denominada “Plaza Arqueológica” o en la citada Plaza de Las Monjas.

Los objetivos del Museo Arqueológico y Tartésico de Huelva en el edificio del Banco de España están orientados hacia perspectivas que tienen que ver tanto con la necesidad de un marco expositivo adecuado, como con aspectos que interesan a la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Cultural y cuantos supongan su puesta en valor como eje dinamizador de la economía y creación de empleo.

Como principales prioridades pueden enumerarse los siguientes objetivos:

- *Dar respuesta a la necesidad de espacios expositivos con el fin de disponer del marco adecuado para la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Cultural de Huelva.*
- *Fomentar el desarrollo turístico como eje dinamizador de la economía y creación de empleo mediante la puesta en valor al patrimonio cultural.*
- *Impulsar la regeneración urbana como pieza clave en planes y proyectos de rehabilitación y recuperación en el marco de las políticas urbanísticas, al analizar la ciudad como ese espacio integrado donde se desarrolla principalmente el turismo cultural.*
- *Promover la investigación y estudio del Patrimonio Histórico Cultural de Huelva para difundir y transmitir a generaciones presentes y futuras nuestra cultura como legado histórico y referente de identidad.*
- *Potenciar y facilitar el derecho de acceso a la cultura a la ciudadanía.*
- *Favorecer el conocimiento del Patrimonio Histórico Cultural de Huelva a fin de desarrollar una conciencia histórica en el ciudadano.*

Todo lo expuesto justifica la solicitud de dicho museo, su adaptación y su utilidad en el tratamiento conjunto que desde el mismo quiere darse al Patrimonio Histórico de Huelva.

Por último, en declaraciones de la propia Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, se ha puesto de manifiesto la voluntad de esa Administración de invertir un total 6,2 millones de euros durante el periodo 2016-2018, para la rehabilitación de dicho edificio y para que el mismo sea destinado a usos museísticos, sin especificar no obstante el tipo de museo ni sus contenidos. Concretamente, en el presente año se destinarían algo más de 300.000 euros para la licitación del proyecto de rehabilitación, con lo que entendemos que para ese momento ya debería haberse definido claramente el tipo de museo que finalmente vaya a albergar el edificio.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente

PREGUNTA:

¿Va a proponer este Ayuntamiento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que el futuro uso del edificio de la antigua sede del Banco de España se destine a Museo Arqueológico y Tartésico?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: De momento no tenemos previsto el destino real. Se va a intentar que el Ayuntamiento sea el titular de esto, pero el destino todavía no está planteado.

6º. Pregunta que formula D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Hace escasas fechas, pudimos conocer a través de un medio de comunicación local, que el responsable del comité de expertos emanado del órgano de participación para la búsqueda de soluciones a las balsas de fosfoyesos solicitaría de las Administraciones Públicas la cantidad de 800.000 euros para poder llevar a cabo los informes y estudios que se les había encomendado.

Desde la Mesa de la Ría consideramos una aberración que los costes derivados de los estudios para la búsqueda de las alternativas necesarias al proyecto de enterrado de las balsas de fosfoyesos sean asumidos por el erario público, máxime cuando el procedimiento aun se encuentra pendiente de resolución judicial, en la cual se determinará finalmente el importe económico que deberá asumir Fertiberia en las labores de restauración de la marisma.

Este Grupo Municipal considera que si verdaderamente son necesarios 800.000 euros para elaborar el estudio de alternativas al proyecto de Fertiberia, éstos deberán extraerse del aval que tiene depositado dicha empresa ante la Audiencia Nacional, pues Fertiberia no ha elaborado las pertinentes alternativas a las que le obliga la legislación ambiental a su proyecto de enterramiento de los fosfoyesos.

Para esta organización resulta obvio que existen destinos más prioritarios a los que dedicar el dinero público distintos a los de acometer unos estudios y trabajos que debieran ser llevados a cabo por Fertiberia.

Asimismo, consideramos que la Universidad, como organismo público cada vez más entroncado en los intereses generales de la sociedad onubense, no debiera tener impedimento económico para la ejecución de tales estudios, si bien queremos reiterar que la legislación ambiental que requiere de la elaboración de alternativas distintas al único proyecto que ha presentado Fertiberia, asegurará en un futuro cercano que tales estudios puedan ser financiados y ampliados.

El mandato del Ayuntamiento al comité de expertos debería ser claro, la denominada “alternativa cero”, que se define como la comparación de cualquier tipo de actuación a efectos medioambientales con la situación inicial de partida, es decir, la exigencia del estudio de un proyecto de retirada total de los fosfoyesos para la devolución de la marisma a su estado original.

Recientemente, el Ayuntamiento ha hecho público de manera oficial su personación en el Procedimiento Contencioso Administrativo 563/2004 ante la Audiencia Nacional, cumpliendo con ello el acuerdo alcanzado en el Pleno de 29 de diciembre de 2015, con lo que cuenta con la legitimación procesal necesaria para solicitar que los costes del citado estudio de alternativas sea sufragado con cargo al aval depositado por Fertiberia S.A. en el seno de dicho procedimiento.

Considerando que Fertiberia no ha presentado al Ministerio y por ende a la Audiencia Nacional, en su proyecto de enterrado de Fosfoyesos, las alternativas seriamente elaboradas que exige la legislación Ambiental,

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente

PREGUNTA:

¿Va a proponer este Ayuntamiento a la Audiencia Nacional que el coste de dichos estudios se sufrague con cargo al aval depositado por Fertiberia S.A. en el procedimiento Contencioso Administrativo número 563/2004?

¿Ha aportado este Ayuntamiento a la Audiencia Nacional el informe de incompatibilidad urbanística tal y como se acordó en el citado Pleno Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: De momento no lo hemos solicitado porque no nos han proveído todavía, no nos han admitido la personación, como no

estamos personados todavía en el procedimiento no podemos hacer ningún tipo de alegación, con lo cual contesto a la segunda Pregunta, imagino que se referirá al Informe que se elaboró por parte de la Secretaría General, tampoco.

La personación se presentó el 15 de enero de 2016 y todavía la Sala de lo Contencioso no nos ha proveído, no nos ha admitido la personación, con lo cual en el momento en el momento en el que nos admita la personación haremos todas estas actuaciones.

7º. Pregunta que formulan D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, y D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Con fecha 21 de enero de 2016, los Grupos Políticos Mixto, Izquierda Unida y Ciudadanos hemos recibido un escrito por parte de D. Adolfo Pérez Esquinas, vecino de esta ciudad, en el cual expone diversas dudas y preocupaciones sobre la dinámica de funcionamiento de la piscina del polideportivo municipal “Diego Lobato”.

Como quiera que este Grupo Municipal considera que las mismas deben ser resueltas por parte de esta Corporación mediante la oportuna respuesta a las mismas por el Concejal competente en materia de instalaciones deportivas, procedemos a transcribir en su literalidad las cuestiones planteadas por D. Adolfo Pérez Esquinas.

Por ello, este Grupo Municipal presenta para su contestación en el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales las siguientes

PREGUNTAS:

- *¿Por qué un Club Deportivo privado es quien coordina las actividades acuáticas de la piscina?.*
- *¿Se ha ofertado públicamente, para que, en el caso de que la situación esté amparada por Ley, otros clubes, asociaciones, personas a título individual... hubieran tenido la opción de participar?*
- *¿Quién es la responsable de la situación? ¿Anterior Corporación o Actual? ¿Tendrá alguna relación el hecho que, el anterior y actual personal de confianza en asuntos deportivos, guarde un estrecho entendimiento con dicho Club?*

- *¿Por qué los padres/madres tienen/tenemos que abonar a este club las cuotas de sus hij@s, que participan en unos cursos ofertados en la programación del polideportivo? ¿Ese club está declarando esos ingresos? ¿A quién se exige responsabilidad si el desarrollo de los cursos no es del agrado de los usuarios?*
- *¿No existe personal del ayuntamiento asignado a esas tareas? En caso afirmativo ¿Por qué se suceden continuas bajas por I.T.? ¿Cuál es el motivo de dichas bajas? ¿Cuál es la función de los Coordinadores?*
- *¿Habrá que soportar, pasado el tiempo, al igual que tantos trabajadores eventuales, que ese Club se crean con derecho a exigir indemnizaciones, continuidad de la relación contractual, etc...? ¿Existe fecha de finalización del “acuerdo?”.*

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE:
Como son seis Preguntas voy a ir respondiéndolas una a una.

1º. En base a un Convenio de colaboración legal y establecido al amparo de la colaboración club-Ayuntamiento para la promoción del deporte y el apoyo a las entidades deportivas locales.

2ª. Se han mantenido las líneas legales de actuación, reuniones y consultas con entidades con capacidad técnica y jurídica para la concertación del acuerdo, revisado por Técnicos Municipales tanto del Área de Deportes como de la Administración Municipal cumpliendo con las limitaciones de actuación que marca la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

3ª. El responsable es el Ayuntamiento, tanto sus regidores adoptando la decisión como los Técnicos Municipales proponiendo y buscando la mejor solución a este problema de actividades acuáticas cuyo fin no es otro que dar el mejor servicio público, el cual no nos obliguemos que se encarna en el servicio a los ciudadanos.

4ª. Creemos que existe una confusión con la Pregunta, una cosa son las tasas municipales que se pagan y otra la participación de los usuarios como parte del club. La gestión de los cobros y pagos se realiza de la forma más adecuada posible ajustada a la Ordenanza de Precios Públicos Municipales, siendo revisada y ejerciendo el control jurídico-financiero por el Técnico responsable de la administración de los Polideportivos Municipales.

5ª. Sí, existe personal del Ayuntamiento asignado a estas tareas. La adecuación del personal y su distribución se hace siguiendo los principios de idoneidad y eficacia en el servicio y en base a estos principios se distribuye a los Técnicos deportivos disponibles.

6ª En relación con las bajas, éstas han existido siempre. No seremos nosotros los que exijan a una Monitoria embarazo o a alguien con una depresión que vayan a trabajar, entre otra cosa porque no es posible, si su médico le da el parte no se puede hacer otra

cosa. En cuanto a los cuidadores técnicos son los encargados de gestionar las actividades de los Polideportivos así como proponer actividades nuevas, coordinarlas, realizar tareas de control y proponer la redistribución de los Técnicos deportivos a su cargo, tener el control de las actividades públicas, evaluar y adecuar el diseño de los Programas Deportivos para la propuesta correspondiente entre otras cuestiones, son funciones muy variadas.

El Convenio al que hace referencia la Pregunta puede denunciarse al final de cada trimestre y estamos estudiando nuevas posibilidades a expensas del Presupuesto de 2016 y de la disponibilidad del propio Presupuesto.

8º. Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Conociendo que el año pasado el PSOE recriminó al Equipo de Gobierno anterior que los presupuestos no fueron presentados en el mes de enero

¿Cuál es el motivo de no haberse presentado los presupuestos a día de hoy?

¿Se va a consensuar con el resto de fuerzas políticas del Pleno?”.

Dª María Villadeamigo Segovia, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Los Presupuestos no fueron presentados en el mes de enero, le añado una coletilla, la recriminación nuestra era que ni en enero, ni en febrero ni en marzo ni en abril ni el mayo porque negaban la mayor que era la intervención a la que estamos sometidos.

El motivo es muy fácil, nosotros no hemos negado que estamos intervenido, la cita con el Ministerio nos la dieron el 22 de diciembre, desde entonces hasta hoy hemos estado adaptando toda la documentación a lo que el Ministerio nos ha pedido.

Es nuestra máxima aspiración el consensuarlo con el resto de fuerzas políticas del Pleno y en todos los puntos que traemos a este Pleno esperamos el máximo consenso.

9º. Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“¿Qué mociones que han sido aprobadas no han empezado a desarrollarse? ¿Cuál es el motivo del incumplimiento de la obligación? ¿Cuándo se iniciarán?”

¿Cuáles son las partidas presupuestarias, en el caso de que fueran necesarias, relacionadas con las mociones hasta ahora aprobadas?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Las Mociones que han sido aprobadas y no han empezado a desarrollarse, Sr. Amador ese es su trabajo de Oposición, no le tengo

por qué decir a Vd. ni ninguno de los compañeros cuáles son las Mociones que a su juicio, porque además esto es una cuestión de valoración, si a su juicio están o no cumplidas.

Es trabajo de la Oposición el decidir qué Mociones están o no cumplidas. No le voy a sacar a Vd. aquí un listado. Vd. tiene acceso a las Actas del Pleno desde junio, creo que puede entretenerse en eso.

Igual respuesta le doy a la de las partidas presupuestarias.

10º. Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“¿Cuál ha sido el coste para el Ayuntamiento de la pista de hielo instalada en las anteriores navidades incluyendo todos los conceptos?”.

D. Antonio Julián Ramos Villarán: En la Pregunta se alude a que se haga se incluyan todos los conceptos. Todavía no los tenemos con lo cual la dejo encima de la Mesa y en el Pleno siguiente la contestaré.

D. Gabriel Cruz Santana: ¿Entiendo qué se queda para el próximo Pleno?-

D. Antonio Julián Ramos Villarán: Exactamente.

11º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

“En distintas plazas de nuestra ciudad, (Ejemplo: Plaza de la Merced, Plaza de las Monjas,...) existen servicios públicos para que los/as ciudadanos/as puedan utilizarlos. Desde hace tiempo se encuentran cerrados. ¿Tiene el equipo de gobierno previsto ponerlos en funcionamiento a la mayor brevedad posible?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Sobre si tenemos previsto ponerlos en funcionamiento a la mayor brevedad posible pues sí, creemos que tenemos que hacerlo y en cuanto podamos lo haremos.

12º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

“Resultado de la reordenación de tráfico con motivo de la construcción y uso del aparcamiento público de Isla Chica en el solar del antiguo estadio colombino, se eliminó un ceda el paso que estaba pintado en la esquina de Avda./Muñoz de Vargas con C/Pastillo, regulando el paso desde dicha avenida hacia Plaza Houston, con el

consiguiente riesgo para la circulación en dicha zona. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno señalar este cruce a la mayor brevedad posible?



D. Manuel Enrique Gaviño Pazo: No sólo a esto que refieren sino que en toda la zona de Isla Chica después de la modificación, reubicación e intervención sobre toda la Isla Chica en los últimos meses del mandato anterior, se hizo de prisa y se dejaron por acometer mucha señalización horizontal. Estamos ejecutando un Plan para pintado de toda

señalización vertical que desapareció, en concreto esta que Vds. se refieren ya ha sido repintada hace bastantes días.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.